



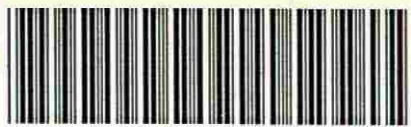
KAUTSKY

PARLAMENTARIAT  
Y  
SOCIALISMO

HX 276

K3

R. C.



1020025541



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS  
FONDO RICARDO COVARRUBIAS



PARLAMENTARISMO  
Y SOCIALISMO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Biblioteca Contemporánea

# PARLAMENTARISMO Y SOCIALISMO

Estudio crítico sobre la legislación directa por el pueblo

POR

*Carlos Kautsky*

Con un prefacio de JUAN JAURÉS

VERSIÓN ESPAÑOLA

DE

*G. de Bolders*



BARCELONA

F. GRANADA Y C.<sup>ª</sup>, Editores  
Calle de Escudillers, 20

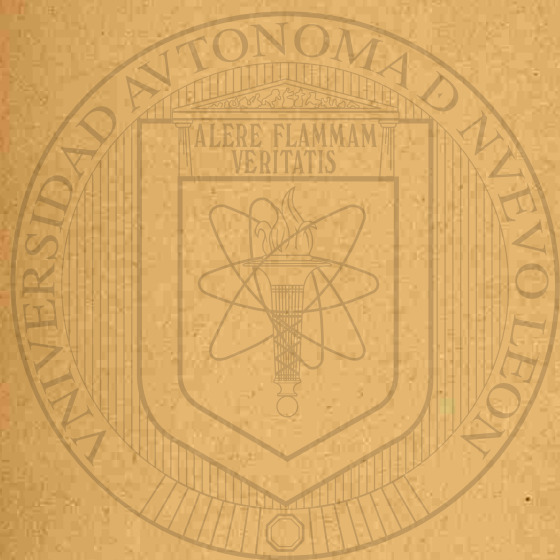
MÉXICO

MAUCCI HERMANOS, Editores  
1.<sup>ª</sup> del Relox, 1

1906

099430

21660



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Imp. EL ANUARIO DE LA EXPORTACIÓN, Pasco de S. Juan, 54

335-

Hx 276  
k3

K.



FONDO  
RICARDO COVARRUBIAS

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. L.

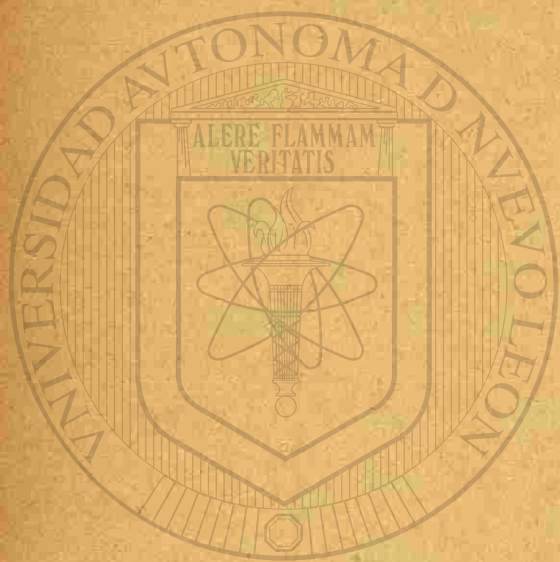
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE

	Págs.
PREFACIO . . . . .	7
PRÓLOGO. . . . .	11
I.— Introducción . . . . .	15
II.— La legislación directa en el pasado. . .	19
III.— La legislación directa en la civiliza- ción . . . . .	25
IV.— La democracia urbana en la antigüe- dad . . . . .	35
V.— El sistema representativo. . . . .	43
VI.— Absolutismo monárquico y absolutis- mo parlamentario. . . . .	53
VII.— La democracia moderna . . . . .	73
VIII.— El proyecto de Rittinghausen. . . .	87
IX.— La redacción de las leyes. . . . .	103
X.— La aplicación de las leyes. . . . .	115
XI.— Justicia y prensa. . . . .	125
XII.— El parlamentarismo y los partidos en Inglaterra . . . . .	137
XIII.— El parlamentarismo y la clase de los trabajadores . . . . .	159
XIV.— La legislación directa y la lucha de las clases. . . . .	179
Notas. . . . .	205







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## PREFACIO (\*)

No es necesario presentar al público francés el autor de este libro, Kautsky, que representa con una tan grande fuerza de doctrina y una información tan extensa, el ideal socialista alemán. Me limitaré á señalar rápidamente el interés muy particular que la traducción de su libro ofrece para nosotros, franceses, en las presentes circunstancias. Es el libro, en suma, una defensa del parlamentarismo, desde el punto de vista socialista. No es ciertamente contra las teorías plebiscitarias y cesarianas contra lo que defiende Kautsky al parlamentarismo; es por el contrario contra los partidarios de la legislación directa, contra Rittinghausen y los grupos democrático-socialistas que han heredado algo de sus ideas. Pero como los plebiscitarios, toman prestadas de los partidarios de la legislación directa, una parte de sus críticas contra el régimen parlamentario, como tratan hasta de sorprender la confianza de una parte de la clase obrera, alejando la contradicción absoluta entre el parlamentarismo y el socialismo, ofrece el mayor interés, someter á las meditaciones de los lectores franceses y en particular de los proletarios, el claro y profundo estudio de Kautsky.

(\*) Este prefacio aunque escrito por un francés para Francia, se acomoda perfectamente á las condiciones sociales y al ambiente del socialismo de España.



*Y ¡nada de equívocos! Kautsky es partidario del referendum del derecho de iniciativa ampliamente practicado. Pero lo que le parece imposible es ¡la supresión de la acción central de un Parlamento que elabore las leyes y ejerza sobre el gobierno una fiscalización rigurosa! No se limita Kautsky á hacer resaltar la imposibilidad práctica de la legislación directa si el Parlamento estuviese abolido. Demuestra (y este es para nuestros socialistas el punto ardiente del debate) que es falso que el régimen representativo, y más precisamente, el régimen parlamentario, sean la forma natural de la dominación burguesa. La verdad es que este régimen, puede adaptarse tan bien al gobierno de la democracia como al de la oligarquía burguesa. El parlamentarismo no resuelve en favor de tal ó cual clase el conflicto directo entre el proletariado y la burguesía capitalista; es, mejor, el campo en donde las fuerzas de unos y de otros chocan y se miden. Si la democracia ha sufrido terribles crisis, si en 1848 ha venido á parar, después de agitaciones deplorables, al golpe del Estado cesariano, ó á la contrarrevolución, no ha sido porque el mecanismo parlamentario la haya servido mal; es porque ha sido sorprendida y desconcertada por el antagonismo de ambos elementos, el elemento proletario y el elemento burgués, que ha estallado sólo en medio de nuestro siglo. Hay en esta parte del libro de Kautsky ojeadas históricas muy penetrantes.*

*Pero el punto que más ha de interesar quizás á los socialistas franceses es el capítulo en que Kautsky parece prever hasta la necesidad de un Parlamento, es decir, de un régimen de transacción, hasta en la Revolución socialista. Si no ha comprendido mal esta parte del libro de Kautsky, se hace presente, que aún cuando el proletariado como partido de clases, fuese soberano, no podría resolver la cuestión social más que por decisiones infinitamente complejas y variadas. Este capítulo, escrito hace años, me parece que arroja una viva luz sobre la recien-*

*te polémica de Bernstein y de Kautsky. Kautsky está tan convencido como Bernstein de la complejidad de los problemas. La socialización de la propiedad, la indemnización de los propietarios, pueden ser comprendidas de los modos más diversos, y realizadas de las más variadas maneras. — El vicio principal de la legislación directa por el pueblo, aún en el régimen socialista, podríamos decir, sobre todo en el régimen socialista, es, según Kautsky, el de reducir á una simplicidad excesiva y abstracta la complicación de las cosas. «En realidad, dice Kautsky, las formas de explotación (social) ¡serían aún más diversas! ¡Y este organismo de formas múltiples hasta el infinito, es el que se quiere acomodar en el apocado lecho de Procrustes cercenándole todos los miembros que le hacían capaz de vida!, ¡y á esto llama Rittinghausen hacer á la legislación más clara y más sencilla! ¡Tanto valiera sostener que la sierra de hacer tablones, da más claridad á las formas pintorescas de un viejo roble!»*

*Lo que distingue á Kautsky de Bernstein, no es, pues, que Kautsky desconozca la extrema complejidad de las cosas; sino que hace resaltar de un modo más limpio y vivo que el de Bernstein, que el proletariado organizado, con su fuerza de clase, es el que debe desatar todos los nudos. Es cierto que quizás conviniese añadir que si es un Parlamento el que debe organizar el régimen socialista, si la Revolución social no puede ser obra de un día, relámpago que rasgue bruscamente las nubes, los Parlamentos socialistas, aún cuando representen exclusivamente el proletariado, serán conducidos á negociar con la sociedad burguesa, á transigir con sus costumbres, sus prejuicios, sus egoísmos. Así, el carácter de clase de la Revolución social, no tendrá la claridad decisiva que imaginen ciertos marxistas. Sea lo que sea de estas inducciones, ó aunque me extralimite del pensamiento expresado por Kautsky, es interesante notar que*



no sólo no reconoce el gran teórico socialista la incompatibilidad del parlamentarismo y del socialismo, sino que prevé, en plena victoria socialista, en plena revolución social, el funcionamiento necesario del parlamentarismo.

Sólo he podido, en este corto prefacio, tocar alguno de los puntos tratados en el libro. Pocos hay tan sustanciales y tan sugestivos en la literatura socialista de todos los países.

JUAN JAURÉS.

## PROLOGO

He aquí lo que yo enunciaba en mi folleto sobre el «programa de Erfurt»: «La legislación directa por el pueblo, no puede, á lo menos en un gran Estado moderno, hacer superfluo al Parlamento; puede, todo lo más, ser puesto en práctica á su lado para enmendar su acción en ciertos casos. Hacer que ella decida de la legislación de un Estado es absolutamente imposible, y no es más posible confiarle el cuidado ó si es menester, la dirección de la administración pública. Por largo que sea el tiempo que subsistan los grandes Estados modernos, la mayor parte de la autoridad incumbirá siempre á los Parlamentos.» (p. 220 221).

Estas consideraciones han suscitado una viva oposición por parte de algunos compañeros del Partido, particularmente por Carlos Bürkli, quien, desde hace tanto tiempo, coopera al movimiento socialista suizo, y el «Vorwärts» de Berlín, ha publicado una serie de artículos suyos en que las discutía.

Esto era una invitación tanto más apremiante á defender mi opinión de una manera más profunda, cuanto los escritos de Rittinghausen en favor de la legislación directa, importada al Par-



tido, no han aún, que yo sepa, sido sometidos á la crítica, si bien se encuentran en contradicción absoluta con la táctica de la Democracia Social «parlamentaria». Por otra parte, en favor de estas ideas, provenientes de Suiza, se está haciendo, precisamente en la actualidad, una activa propaganda: de aquí las organizaciones obreras suizas, entre otras, que han emitido en el Congreso internacional de Zurich, una proposición en favor de la legislación directa.

Mas en el presente trabajo, no se trata sólo de criticar la legislación directa: ésto, por el momento, no respondería más que á un interés casi meramente académico. El asunto que vamos á examinar—y está estrechamente ligado con aquél,— es el de la importancia que el parlamentarismo y el sufragio universal tienen para el proletariado militante, y la actitud que la Democracia Social debe observar enfrente de éstas instituciones. Desde este punto de vista, linda este escrito con los dominios de la política práctica en los que la realidad se ha adelantado á la teoría. La Democracia Social alemana ha obtenido maravillosos resultados en el terreno de la actividad parlamentaria, antes de haber sometido á un profundo examen técnico la actitud que debía adoptar enfrente del Parlamentarismo: ésto no es de extrañar en un partido, hecho para la lucha, ¡un partido de proletarios y no un partido de profesores!

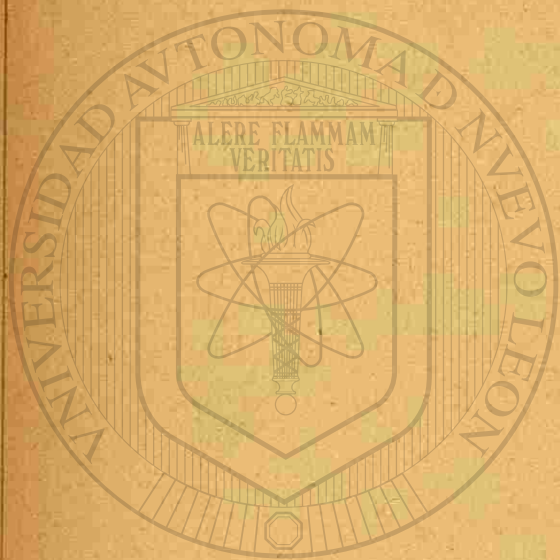
No tiene el presente trabajo, la pretensión de establecer estos fundamentos teóricos. No ofrece un estudio definitivo sobre el Parlamentarismo

y su significación para el proletariado, sino sólo una breve indicación sobre lo que aquél ha sido en su origen, y sobre lo que es, así como también una aclaración sobre los puntos que nos han parecido más importantes, en relación á la lucha de clases del proletariado. No como espectador, sino como hombre que participa de esta lucha, ha reunido el autor las observaciones sobre que se apoya; y no es para eruditos estudios, para lo que deben servir, sino para la aceleración del combate. ¡Ojalá puedan conseguir su fin!

Stuttgart, 20 de Julio 1893.

C. KAUTSKY.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## I

### INTRODUCCIÓN

Desde los primeros pasos del movimiento obrero socialista, se ha esforzado el proletariado en ejercer una presión sobre los parlamentos, en adquirir influencia en su seno, para llegar de este modo al poderío político; y desde estos primeros pasos han encontrado estos esfuerzos oposición entre las mismas filas del socialismo.

El movimiento *cartista* inglés de hace medio siglo, nos presenta ya esta oposición: los *cartistas* dedican todas sus fuerzas á luchar á favor del sufragio universal y de la jornada de 10 horas; los partidarios del socialismo filantrópico, utopistas, por el contrario, se oponen del modo más decidido á toda tendencia que arrastre al proletariado y á los socialistas, á las luchas parlamentarias.

El proletariado socialista, ha hecho luego, tanto en teoría como en la práctica, considerables progresos; ha ganado en penetración y en experiencia, y sin embargo la antigua discordia sigue continuamente apareciendo en la superficie: la participación en las luchas parlamentarias—conquistas de los sitios y batallas parlamentarias,—¿ es necesaria, es siquiera ventajosa para el proletariado, ó sirve sólo para corromperle y perjudicarle? ®



Este punto ha alcanzado en nuestros tiempos una importancia singular, pues las más vivas luchas del proletariado se libran hoy en día alrededor de los Parlamentos: en Rusia, la agitación en favor de una representación popular constituye el núcleo de las reivindicaciones del partido revolucionario; en Suecia y en Austria luchan los partidos obreros por el sufragio universal; en Bélgica, tomando la ofensiva de un modo brillante, han recabado recientemente una primera victoria; en Alemania, en donde hay presagios de conflicto entre el Parlamento y el Imperio, se temen tentativas de escamoteo para el sufragio universal; en Francia el problema de la revisión de la Constitución adquiere de día en día una importancia creciente, y en esta revisión se trataría ante todo del Parlamento, cuya corrupción puesta al descubierto por el negocio del Panamá, trata de combatirse; en Inglaterra, finalmente, algunas de las más importantes cuestiones, quizá las primeras después de la del *home rule*, son las concernientes á la reforma parlamentaria, la extensión del sufragio, la obtención de una inmunidad parlamentaria, el abono de los gastos electorales por el Estado ó los comités de sufragio, etc.

La cuestión del Parlamentarismo, no es, pues, una cuestión teórica; es una cuestión eminentemente práctica.

Los adversarios del Parlamentarismo, están divididos en dos campos: el primero está formado por los que le condenan porque no quieren oír hablar á ningún precio de participación del

proletariado en las luchas políticas: estos son los anarquistas. No nos cuidaremos de refutarlos aquí; por otra parte, entre ellos se manifiestan casi tantas tendencias como individuos lo componen: discutir con ellos, nos conduciría á discutir los fundamentos teóricos de nuestro partido, y no es éste el objeto del presente trabajo.

Sólo queremos ocuparnos del segundo grupo, compuesto de compañeros plenamente convencidos de la necesidad de la lucha política, pero que sostienen que el sistema representativo no es un arma adecuada al proletariado. Ven ellos, en este sistema el instrumento por excelencia de la burguesía, de las clases pudientes; predicán que los Parlamentos, son por naturaleza, ante todo los medios de dominación de la clase capitalista. Que el pueblo tome por su cuenta la legislación, sin abandonarla al cuidado de los mandatarios elegidos y será posible la obtención de leyes que defiendan resueltamente los intereses de los explotados. El paso del Parlamentarismo á la legislación directa por el pueblo: he aquí la condición previa de la victoria del proletariado (1).

(1) Si el sistema representativo, ó el régimen constitucional, ó la república parlamentaria cuyo tipo se ofrece á nuestros ojos en América del Norte, es el verdadero instrumento político adecuado á la burguesía, la legislación directa es el instrumento político por excelencia, y el mejor, de las clases laboriosas y particularmente del proletariado consciente y organizado; es el «cepillo» legislativo, con el que se puede «cepillar» hasta á la variedad, si se sabe manejar bien el «cepillo» político. (Carlos Bürckli, es el *Vorwärts* de Berlín, de 21 Octubre 1892).



Este modo de sentir es el que queremos discutir aquí. Pero sólo queremos estudiar esta cuestión de la legislación directa en la medida en que tiene significación en nuestra situación presente, en nuestras presentes reivindicaciones. Que la legislación directa, en lo que se ha convenido en llamar Estado futuro, pueda ser necesaria, ó posible, ó deseable, he aquí una cosa de que nos cuidamos muy poco. Una vez en el poder, el proletariado se inspirará para los principios de su organización, en las circunstancias de hecho que hayan acompañado á su triunfo y á las cuales deberá adaptarse; se determinará según las necesidades y los recursos, al mismo tiempo que según las ideas que tengan en aquel momento, y no según los anhelos y reivindicaciones que puedan formular los políticos de hoy, fundándose en las circunstancias actuales, en las necesidades, los recursos y las ideas del presente.

## II

### LA LEGISLACIÓN DIRECTA EN EL PASADO

Los defensores de la legislación directa, tienen la costumbre de ir á buscar argumentos en los pueblos antiguos, especialmente en los germanos, tal como César y Tácito los describen, para presentarnos la imagen de esta situación libre y dichosa, que duró hasta el día en que la violencia y la astucia, para expresarme como ellos, dieron fin á la legislación directa.

Nosotros también, por nuestra parte, deseamos dar una vuelta por el pasado. El conocimiento de los fundamentos de la legislación directa, y de las causas de su desaparición, nos proporcionarán algunos puntos de vista que no carecen de valor para la inteligencia de los esfuerzos actuales hacia la legislación directa.

Propiamente hablando, no puede tratarse de la legislación directa por el pueblo, en los germanos, en los tiempos de César, como tampoco en los otros pueblos que se encontraban en el mismo grado de civilización, pues, en este grado, no existían las leyes. Las funciones de la antigua asamblea de los hombres libres y aptos para la guerra, formaban en la tribu el tribunal supremo encargado de todos los negocios públicos. Elegía



los funcionarios, juzgaba los delitos, decidía las contiendas que se promovían en el seno de la tribu, regulaba los asuntos exteriores, etc. Como en aquellos tiempos, las relaciones sociales no variaban, por así decirlo, y permanecían durante siglos sin modificación, los negocios que se ventilaban ante la tribu, eran siempre, en general, los mismos. Y también, en las decisiones de la asamblea, la tradición y los ancianos que las conservaban en su recuerdo, jugaban un importante papel.

Así como para los negocios de la tribu formaba el tribunal supremo la asamblea de la tribu, para las subdivisiones de ésta, lo formaban las asambleas de sus guerreros.

Si nos volvemos hacia el grado de civilización en que se encontraban, por ejemplo, la mayor parte de los indios de la América del Norte en la época del descubrimiento del Nuevo Mundo, encontraremos instituciones aun más democráticas: allí tenían acceso á la asamblea del pueblo, hasta las mujeres. En los germanos de los tiempos de César, y aun de los de Tácito, á los que se refieren con más frecuencia los partidarios de la legislación directa, el concepto de «pueblo» está pues, ya limitado. Sólo comprende á los hombres, y aun entre estos, encontramos aquí y allá «siervos» que carecen de derechos políticos.

¿Cómo fué que las mujeres quedaron excluidas del pueblo? La tradicional contestación á esta pregunta es el recurso á la teoría de la fuerza, por la cual se complacen generalmente en

explicar toda especie de jerarquías de clases: siendo los hombres los más fuertes, han dominado á las mujeres. Se comprende fácilmente que muchos defensores del orden social actual hayan adoptado esta teoría—sobre todo relacionándose con el darwinismo,—pues siempre ha habido desigualdades de fuerza y de inteligencia entre los individuos, y siempre las habrá, y esta teoría, sólo significa por otra parte, que la diferencia en las condiciones sociales está fundada naturalmente, es eterna: y lo que cambia, aquí ó allá, es á lo más la forma de esta diferencia.

Mas si se tiene en cuenta la conveniencia de esta teoría, es difícil, entre paréntesis, comprender, cómo hay adversarios de la jerarquía de las clases que han podido aceptarla con preferencia á toda otra. La teoría de la fuerza no es sólo desconsoladora; no explica nada, pues si puede deducirse de esta teoría, que las diferencias de clases están fundadas en la naturaleza y que son eternas, debe asimismo deducirse, que han existido siempre, desde que existen los hombres.

Ahora bien: sabemos que no hay nada de esto; más aun: sabemos que la igualdad es la condición primitiva de los pueblos, que sólo paso á paso ha cedido el sitio á la desigualdad, y que cada progreso en esta dirección caracteriza un estudio particular en la civilización. La diferencia entre el más fuerte y el más débil, entre el más y el menos inteligente, que siempre ha existido y que siempre existirá, no puede ni de mucho, explicarnos por qué en todos los pueblos precisamente en tal ó cuál grado de cultura, tal



ó cuál especie titulada más fuerte ó más hábil, ha sentido la necesidad de subyugar á las débiles y á las sencillas y por qué ha sido justamente en este grado, en el que lo ha conseguido. Para encontrar una explicación á este fenómeno, no tenemos que examinar la «naturaleza humana», sino las particularidades que caracterizan á tal ó cual grado de civilización: esto es, y no la teoría de la fuerza, lo que puede darnos la clave para la explicación de las diferencias de clases que entonces se formaron. La base esencial de los caracteres distintivos de cada grado de civilización, es su particular *modo de producirse*. Por ella se explican las funciones sociales particulares de las diferentes clases, y las funciones de toda clase determinan el papel que ésta representa en la sociedad.

La primera división del trabajo, que encontramos en la historia, es la en que queda dividido entre el hombre y la mujer. Desde que se forma el hogar, hasta los estadios más lejanos del estado salvaje, es á la mujer á quien incumbe su cuidado. La vida de conquista, lejos del hogar, es cada vez más el dominio exclusivo del hombre. ¿Qué causas entran aquí en juego? No tenemos sobre esto más dato que nuestras presunciones.

Durante todo el largo período de barbarie, el mayor progreso técnico fué alcanzado por los trabajos domésticos de las mujeres. En consecuencia, el campo de acción de este trabajo se extendió de un modo extraordinario. A los trabajos «femeninos» pertenecía entonces el cui-

dado del ganado, y el del cultivo, cuando este no era aún muy importante; más tarde se añadió á estos, el trabajo de la mayor parte de las primeras materias, el hilado y el tejido, la fabricación de vajilla arcillosa, etc. En muchos pueblos, incumbía casi exclusivamente á la mujer el rudo trabajo de la edificación. El trabajo de los hombres, por el contrario (sólo se aumentó durante el período bárbaro poco ó nada), sigue siendo lo que era, guerrero y cazador. Sólo entonces adquiere la cría del ganado una mayor extensión, participando en ello los hombres y las mujeres, aunque de los primeros son únicamente los jóvenes no aptos aún para la guerra, los que toman sobre sí este cuidado. No tiene nada de extraño, que en este grado de civilización, aparezca la mujer como una bestia de carga. Tan rendida queda que no tiene tiempo de participar en la vida pública; por otra parte, le es imposible abandonar la casa por un tiempo más ó menos largo, puesto que día por día, ó más bien, hora por hora, es en ella indispensable. Así vemos que durante el período de la barbarie se va retirando poco á poco de la vida pública; sólo participa de ella indirectamente, y por último, nada en absoluto.

La situación del hombre no ha cambiado. Su presencia no es necesaria en el hogar; puede permanecer ausente durante días y semanas sin que los asuntos de su casa sufran por ello. En este grado de civilización, puede por consiguiente consagrarse á la vida pública tanto como en el período del estado salvaje, si puede hablarse



de una vida pública en este último estado. Llega hasta á encontrar más tiempo y más ocasiones que en aquellas épocas, para consagrarse á ella, gracias al acrecentado trabajo de la mujer, que, en el estadio más avanzado de este período, está ya explotada como esclava. Así, encontramos una vida democrática muy activa para los hombres, numerosas asambleas de todas clases, que con frecuencia, durante muchos días, son interrumpidas por festines, y en las cuales el pueblo regula é informa los más diversos asuntos.

Cuanto más independiente fué el hombre del hogar, tanto mayor pudo ser la extensión de la vida pública, sin que perdiese su paso democrático: «la legislación directa por el pueblo». Los progresos de la producción, permitían subsistir en el mismo dominio, á un número mayor de hombres, que en otros tiempos anteriores; la creciente independencia del hombre respecto del hogar, le proporcionaba por otra parte el tiempo y espacio de emprender viajes cada vez más largos para asistir á las asambleas.

De este modo, durante el período de la barbarie, crecen de día en día las tribus aisladas, muchas tribus acaban por reunirse en un solo pueblo, para el cual, como para la tribu y *le gens*, la asamblea popular forma el más alto tribunal en todos los negocios públicos.

### III

#### LA LEGISLACIÓN DIRECTA EN LA CIVILIZACIÓN

Una vez conseguido este grado, no se detiene en él la historia. Muchos pueblos le han rebasado para elevarse hasta la civilización.

Lo que ante todo determinó esta ascensión, fueron los progresos de la agricultura. Se elevó ésta más y más sobre su primer estado, mientras que la caza y frecuentemente también, la cría del ganado (aparte de las comarcas en que el desarrollo de la agricultura tropezaba con obstáculos demasiado importantes), perdieron más y más su pasado valor; de su medio de subsistencia, pasó la caza á ser un deporte, un simple pasatiempo. En los germanos, durante el curso de las emigraciones de los pueblos, y bajo la influencia de la cultura romana, consiguió este desarrollo en poco tiempo su máximo de intensidad. No queremos, por otra parte, considerar los caracteres particulares debidos á la influencia de la cultura romana, sólo tomamos en consideración los únicos aspectos del desarrollo de los pueblos germánicos que se conforman al tipo general.

Cuanto más llega á ser la agricultura, y á su lado, la cría del ganado, la ocupación principal



de las asociaciones familiares, ó de las familias patriarcales, menos suficientes son las fuerzas solas de la mujer para el cumplimiento de estos trabajos. En los tiempos de Tácito, tenían ya los esclavos, con los miembros de la asociación familias que no eran guerreros, niños, adolescentes, ó ancianos, que ayudan en los trabajos del campo. Pero bien pronto tuvieron que tomar también parte en ellos los guerreros. Durante las emigraciones, pasó el hombre de cazador y guerrero, á labrador; de este modo, se fija en la casa con la mujer, y como la gran importancia que en lo sucesivo adquirió la agricultura, liga la casa á la tierra, quedó el hombre sujeto también á ella, se hizo sedentario.

Esta revolución en su modo de ser, acarrea también una revolución en el conjunto de sus relaciones políticas y sociales.

En los anteriores grados de cultura, había la guerra desempeñado un papel preponderante; era en general, un combate por lo que entonces constituía el más importante medio de subsistencia, el territorio de caza ó de pastores, que se trataba de defender ó de conquistar. En los sitios en donde un pueblo bárbaro era vecino de un pueblo civilizado, á la guerra por el territorio en litigio se añadía el pillaje, violencia que proporcionaba á los bárbaros vencedores un rico botín. Hubo pueblos bárbaros cuyo más importante recurso fué el saqueo de sus vecinos civilizados. Ser guerrero, era en tales circunstancias muy lucrativo y costaba poco. Las armas utilizadas para la guerra, eran las mismas que para

la caza, este importante medio de producción. Y nunca faltaba, como ya hemos visto, el tiempo necesario para guerrear.

Otra cosa fué, cuando de cazador y pastor nómada ó seminómada, se transformó el hombre en un rústico sedentario. El labrador no podía ganar en la guerra gran cosa. Ligado á su terruño no siente necesidad de un dominio extranjero. Para ocupar el territorio conquistado tendría que abandonar el que adquirió á costa de tantas dificultades. Ni el pillaje le ofrece su rico botín; sus vecinos están en el mismo grado de cultura que él, ó en un grado más bajo. Si por una parte, el provecho que pudiera retirar de la guerra decrece, por la otra se aumentan las cargas de la misma. Los nuevos instrumentos de producción no pueden pues dedicarse á la guerra. La técnica de la guerra, ha cambiado al mismo tiempo que la agrícola; y las armas, más costosas, no se usan en la vida económica.

Pero he aquí la circunstancia más decisiva:

El labrador está sujeto á su casa y á su cortijo, no puede abandonarlos sin comprometer grandemente su empresa. Una guerra demasiado larga pone en peligro su existencia y la de toda su familia.

Era la guerra un derecho del que el hombre libre estaba orgulloso; siendo, sin embargo, una carga cada vez más pesada, que con frecuencia precipita al labrador en la esclavitud y en la miseria.

Pero no depende del labrador evitar ó no la guerra. Sin tratar de detenernos en las causas de



la guerra de conquista en esta época, pues esto podría llevarnos demasiado lejos, el bienestar que la cultura daba á los labradores, atraía á los pueblos bárbaros y nómadas, y estas invasiones obligaban al labrador á abandonar sus cosechas para defenderse.

En esta situación, ¿qué debía suceder? para no perderlo todo, vióse obligado el labrador á ceder una parte. El trabajo, en este grado de civilización, estaba bastante adelantado para producir más de lo que pedían las necesidades estrictas del cultivador y de su familia. Gracias á este excedente, podía aquel comprar su medio de defensa, mantener á cierta clase de hombres, cuyos campos cultivaba, y cuyas casas edificaba y conservaba, etc., lo que permitía á aquellos hombres consagrarse al servicio de las armas sin perjuicio económico para ellos: así como en el período de la barbarie el trabajo de la mujer había permitido al hombre entregarse á la caza y á la guerra. Esta clase de guerreros libró al hombre de los deberes militares, y protegió á gentes y países. Tal es el fundamento económico de la casta militar. Esta casta toma, con arreglo á las diferentes condiciones históricas entre las cuales se desarrolla, las más diversas formas: tan pronto son los jefes de *gens* y de tribu, ú otros funcionarios de la comunidad, los que con sus allegados y servidores, constituyen esta nobleza guerrera; como lo es una horda bárbara que habiendo hecho irrupción en el país, acapara las funciones, y por lo tanto las rentas de la nobleza; ó como lo son, hordas de mercena-

rios, etc., etc. Mas por diversos que puedan ser sus orígenes, la casta guerrera aparece en todas partes en que la agricultura, llega á ser la rama principal de producción, y—salvo, naturalmente, las comarcas inaccesibles, ó de acceso difícil,—es en este grado de civilización, una necesidad económica. Y si la mayor parte de las veces, sólo á costa de violencia han podido establecer su dominación, esto, no prueba nada en contra de ella. La fuerza puede ayudar á dar á luz á una nueva sociedad, más no es capaz de procrearla.

Lo que sucedió para la defensa del suelo, sucedió también para la administración, la legislación y la justicia. La sociedad se fué haciendo cada vez más compleja, la división del trabajo siguió desarrollándose, las diferencias de vocación y de clase empezaron á dibujarse; la propiedad privada, ganó en extensión y en importancia, se formaron antagonismos en la sociedad; las cargas de la administración, de la legislación y de la justicia, se hicieron cada día más numerosas, más diversas y más pesadas. Las asambleas populares que de tiempo en tiempo se reunían para despachar todos estos asuntos, ateniéndose por lo general á la tradición, comenzaron á ser insuficientes. Al paso que se extendía el alcance de las asambleas, decrecía la aptitud de la masa del pueblo, y hasta la posibilidad de nivelar su competencia con la complicación en los asuntos. Al igual que en el servicio de las armas, fué insensiblemente buscando el labrador el modo de encomendar á otros las más apremiantes de sus funciones políticas y



judiciales; y como es claro, sólo se le reemplazaba mediante una compensación equivalente.

Lo más sencillo era confiarlos á las mismas personas en quienes se había descargado del servicio militar. De hecho, encontramos en todas las partes en que este desarrollo ha tenido lugar (sin que la influencia de una civilización más adelantada haya contribuido á ello, como por ejemplo en Egipto), que originariamente solo hay una clase ó casta directora. Sin embargo, generalmente, esta clase se divide más tarde en dos: la de los guerreros, y la de los llamados sacerdotes, que desempeñaban las más importantes funciones de la administración, de la legislación y de la justicia. Bajo la insuficiencia de circunstancias históricas particulares, como por ejemplo, en los germanos, que la heredaron del imperio romano, esta división en dos se encuentra desde el principio.

Así es como las viejas libertades populares de los principios de la civilización, han ido perdiéndose de día en día; lo que las ha armonizado, no ha sido la astucia de los sacerdotes ni la pasión dominante de los reyes, sino el desarrollo del modo de producirse. Lo que lo prueba bien, es que en el momento en que las libertades populares empezaban á desaparecer en los germanos del Oeste, en los primeros siglos después de las emigraciones no trataban los reyes ni sus funcionarios de impedir las asambleas del pueblo; por el contrario, se esforzaban en mantener activa la participación del pueblo en estas

asambleas; infligían castigos á los que no comparecían dentro del tiempo prescrito.

En efecto, toda interrupción de las asambleas del pueblo acarrea graves inconvenientes para la vida pública, no estando aún formadas las distintas organizaciones, para continuar sus funciones. Cuando estas organizaciones estuvieron constituidas y llegaron á ser fuentes de poderío y de riqueza, cambió la faz de las cosas. Ya no se trató desde entonces de resucitar las viejas libertades, sino que por el contrario, los esfuerzos se encaminaron á asegurar los fundamentos del poderío y riqueza de las nuevas organizaciones. Así, la dominación por el clero, como por la nobleza guerrera tiene sus raíces en la necesidad económica.

Sin embargo, las libertades populares no desaparecieron completamente con la dominación del clero y la nobleza. Esto no sucedió hasta el tiempo del estado *burocrático*. Las libertades populares, ven sólo reducirse sus dominios. Los labradores no tienen tiempo ni ocasión para participar en la regulación de los asuntos de la tribu ó del Estado. La administración de los de la comunidad queda entre sus manos, y esto les basta. Cada municipalidad rural, se convierte para siempre en una unidad económica que se basta á sí misma y que prospera tanto mejor, cuanto más escasas son sus relaciones con el exterior. El interés por los asuntos de la tribu, el sentimiento colectivo, se extingue más cada día; el municipio se convierte en el mundo del



labrador (2), su política, es una política de campanario, de las más limitadas.

Según la misma proporción en que se realizaba este desenvolvimiento, las nuevas comunidades, los Estados, que se habían formado de antiguas tribus y de grupos de tribus, perdían su consistencia orgánica. Durante el tiempo que precedió á la civilización, descansaba la tribu en la unión indisoluble de todos sus miembros; el Estado, del que vamos á hablar ahora, y al que nos representa por ejemplo el feudalismo de la Edad Media, se apoya casi exclusivamente sobre la unión de las clases dominantes, nobleza y clero. Los municipios, no tienen unión alguna orgánica con el Estado.

Se podía oprimir ó anonadar á la tribu. No se podía separar arbitrariamente algunos de sus miembros, para mezclarlos con otras tribus. Formaba la tribu una unidad indisoluble. Los Estados de la edad media están por el contrario, formados por simples agregados de municipios ó de cantones. Cada una de estas piezas puede ser separada para soldarse á otro agregado, sin que por ello se modifique nada de lo esencial á la vida de las mismas. Un conquistador afortunado, ó un «hábil especulador en matrimonios»—naturalmente de sangre real,—puede, en este grado de civilización, levantar un gran imperio por medio de una conquista, ó de un matrimonio;

(2) En ruso, *mir*, significa mundo y común.

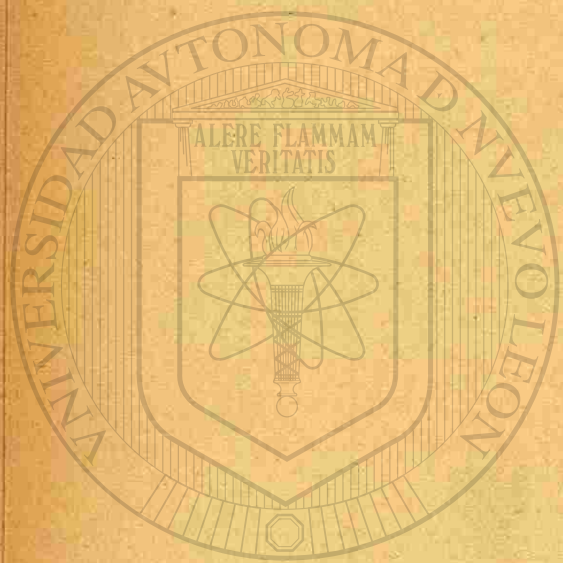
(Debe tenerse en cuenta, que en francés *Maison commune*, literalmente *Casa común*, significa propiamente *Casa del Ayuntamiento*. — N. del T.)

es cierto que este gran imperio se desploma con la misma facilidad, al más ligero ataque de sus enemigos.

Los miembros de estas comunidades, se cuidaban poco de los cambios que pudiera producir en el interior de las clases que los dominaban, pues no les afectaban de un modo eficaz; les era indiferente dedicar sus pretensiones y sus jornadas de vasallos á Pedro ó á Pablo. Y tratar de preverse contra un cambio cualquiera, no les había de producir gran ventaja, pues, en su aislamiento, se encontraban estas comunidades reducidas á la impotencia, á causa de la poderosa organización de las clases dominantes.

Por su falta de cohesión y su indiferencia por la política general, representan estas comunidades el ideal de muchos anarquistas. Pero estas «cualidades» son las que, como Engels, he hecho notar ya á propósito del despotismo oriental, constituyen la base del despotismo ilimitado de las clases dominantes; ya no se trata de una nobleza guerrera, ó de una casta de sacerdotes, ó de un jefe de una ú otra de estas clases.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

#### IV

##### LA DEMOCRACIA URBANA EN LA ANTIGÜEDAD

Esta vida de las comunidades, debía originar además un nuevo avance de la democracia, siempre que las circunstancias se prestasen á ello.

El desenvolvimiento de la vida económica, conducía al nacimiento y prosperidad de la industria y del comercio, en las comunidades cuya situación geográfica ó coyunturas políticas, fueren favorables. Aumentaron aquellas en población y bienestar, se rodearon de murallas, á fin de dar una mayor seguridad á las riquezas que guardaban en su seno, y llegaron á ser ciudades. Gracias á circunstancias especialmente favorables, se desarrollaron hasta alcanzar un poderío é importancia considerables. Muchas de ellas consiguieron conservar su independencia, ó habiéndola perdido, reconquistarla. Otras, llegaron hasta á dominar, á poner bajo su dependencia á otras comunidades, ó fundar imperios, que rivalizaron en extensión con reinos, como, por ejemplo, el imperio de Atenas. Y es bien conocido el magno imperio que fundó la ciudad de Roma.

En tanto que aumentaban el poderío y rique-



zas de estas ciudades, estallaban violentas luchas en su seno.

En sus principios, sólo se formaba la comunidad por la asociación en el territorio comunal. Es decir: que la parte del patrimonio comunal que no había aún pasado á ser propiedad privada, pertenecía á la comunidad; los miembros de ésta participaban por igual del patrimonio, que era valorado por la colectividad, ó, si el disfrute del mismo era privado, se valoraba según las reglas establecidas por la asociación, de un modo efectivo.

Llegaba un extranjero á la comunidad—cosa que sucedía rara vez dado el carácter sedentario de los campesinos,— si la comunidad le aceptaba como miembro, participaba igualmente del patrimonio comunal. Al principio había bienes raíces en abundancia para esto.

Este estado de cosas, se modificó desde luego en las ciudades. Las ventajas que estas ofrecían, eran, generalmente, tan considerables que dejaban sentir una gran fuerza de atracción entre los habitantes de sus pertenencias, próximos ó lejanos, y hasta sobre los habitantes de los países extranjeros. La inmigración extranjera, se acrecentó. Los bienes raíces, empezaron á ser demasiado escasos y á adquirir un valor. El resultado de esto fué que los primitivos asociados cesaron de dividir el suelo con los inmigrantes. La asociación se aisló, sus miembros sólo fueron ya una parte de los miembros de la comunidad. Creció en el interior de la ciudad el antagonismo entre los asociados, que llegaron á ser una

aristocracia de propietarios y con frecuencia además, comerciantes los patricios, y el resto de la ciudad: los plebeyos fueron excluidos, no sólo del goce del patrimonio común, sino también de la asamblea de los asociados que ejercían el poder legislativo y además, en parte, el poder judicial, y la fiscalización sobre la administración pública.

Los miembros excluidos de la asociación, se sometieron desde luego á este estado de cosas; eran sólo tolerados en la ciudad y los asociados les aventajaban sobradamente, sino en número, quizás, por lo menos, en importancia económica.

Pero esta importancia económica de los patricios, disminuyó de día en día, con relación á la de los plebeyos; los excluidos de la asociación, se acrecentaron en número y en poderío económico. Dejó la agricultura de formar la base económica de la ciudad, el comercio y la industria, ocuparon el primer lugar, y la importancia económica pasó de los propietarios de los bienes inmuebles, á los comerciantes y á los artesanos. Y cuanto más se acentuó este desenvolvimiento, más poderosos se sintieron estos últimos, más impacientes se mostraron por estar privados de derechos políticos, y más resueltamente combatieron los privilegios de los patricios. Estos tuvieron que hacerles concesiones tras concesiones. Consiguieron los plebeyos formar parte del gobierno y de la propiedad comunal de la ciudad. Esta participación en el gobierno de la misma, se extendió más ó menos según las relaciones de importancia, entre las influencias



de las diferentes clases. En ciertas circunstancias, sucedió que la asamblea soberana, que constituía el tribunal supremo en todos los negocios públicos, que no sólo legislaba, sino que elegía á los funcionarios, y ejercía la justicia. sucedió, decimos, que esta asamblea volvió á ser como en los tiempos primitivos, la asamblea del pueblo todo.

El más brillante ejemplo de una tal resurrección sobre una nueva base, de la antigua democracia, fué Atenas, llegada á capital de un gran imperio.

Pero, ¿adónde conducía esta «legislación directa por el pueblo»?

La administración de un gran imperio, lleva consigo numerosos y diversos asuntos; el pueblo de Atenas, estuvo á esta altura, pero *tuvo que consagrar casi todo su tiempo á este cuidado.*

La natural consecuencia fué que de hecho recayó el poderío político en los solos grupos de ciudadanos que estaban en condiciones de consagrar todo su tiempo á los asuntos públicos. Pero á estos grupos no pertenecían ni los labradores de las cercanías ni los artesanos libres de la ciudad. La administración de las mismas, la legislación y la jurisdicción suprema, cayeron en manos de aquellos que vivían á expensas del prójimo: parásitos ricos y parásitos pobres—los grandes propietarios de inmuebles, los grandes comerciantes y fabricantes (3) y los vagabundos (*Lumpenproletarier*).

(3) Existen en Atenas numerosas fábricas, ergasteria,

Mas los no clasificados, los proletarios vagabundos, no tienen interés alguno de clase. El poder en sus manos no puede ser un medio de conducir al Estado y á la sociedad en una dirección determinada, respondiendo á los intereses de una clase, sino sólo un medio de satisfacer sus intereses efímeros y personales. El proletariado de los vagabundos se servía de su influencia política, para venderla al que ofrecía más por ella, es decir, á los ricos que se los atraían por medio de festines y prodigalidades—pan y juego, como en Roma, sólo que los juegos eran de otra clase.—La esclavitud les proporcionaba los medios.

El parasitismo *estadista*, en sus diferentes formas, se desarrolló, en parte, por los esfuerzos de las clases medias para sustraer á los vagabundos de las seducciones de los ricos, y en parte, por los esfuerzos de estos proletarios para sacar del Estado provechos inmediatos; sueldo que insensiblemente se fué pagando por la participación en los asuntos públicos, en las asambleas judiciales, (sueldo de los *heliastos*), en las asambleas populares (sueldo de los *eclesiastas*), y también en los festejos (*theoricon*).

Pero, ¿de dónde salían los medios de pagar estos sueldos? En parte de las contribuciones

de la que eran esclavos los obreros. Durante la guerra del Peloponeso, más de 20.000 esclavos huyeron, de Atenas á Dekelrin ocupado por los espartanos. La mayor parte de ellos eran esclavos de fábricas. El político democrata Cleón, el «curtidor» no era artesano, sino que poseía una fábrica de cuero.



impuestas á las clases medias, en parte del trabajo de los esclavos, que se presentan aquí como los abastecedores del pueblo soberano de Atenas, pero en parte también de los tributos que las ciudades sometidas, (las aliadas), tenían que pagar.

Y no es esto todo. El medio favorito que, desde Pericles, empleaban los hombres de Estado atenienses, para hacerse populares, consistía en confiscar el país de los vencidos para ofrecerlo á los ciudadanos de Atenas. El país confiscado se dividía en lotes y estos lotes se distribuían entre los ciudadanos de Atenas, que por esto eran llamados *Klepoukoi*. Quizás quería así transformarse en labradores á los ciudadanos desposeídos, pero en este caso, estaba el medio mal escogido. Preferían los vagabundos divertirse en Atenas, no trabajando, á irse á un villorrio á llevar á fuerza de penalidades una existencia monótona. Optaban por lo primero, alquilando sus lotes á los propietarios que los ocupaban. La *Klepoukia* fué, pues, en último resultado un medio de que los labradores mantuviesen á los vagabundos de Atenas, pagándoles un arriendo por hacer su trabajo. Esta institución explica en parte la excesiva codicia de conquistas de Atenas, pero también explica el odio terrible que se acumulaba contra ella entre sus víctimas.

No fué el efecto de estas instituciones debilitar la influencia de los ricos sobre los pobres que vivían en la ociosidad económica, si no política, pero sí, reducir de este modo las clases medias trabajadoras, haciéndoles abandonar el provecho que sacaban de su actividad económica, para

substituir con él á los «pequeños» beneficios de la actividad política.

Así fué felizmente creada una nueva clase de vagabundos parásitos.

Pero ante la elevación de los proletarios asalariados, ha encontrado siempre la democracia su único apoyo en las clases medias, labradores y artesanos. Los vagabundos han vendido siempre sus libertades y sus derechos, por los que jamás han osado combatir formalmente. Por esto, cuando la masa de la población ateniense estuvo compuesta por tales gentes, había sonado la hora de la libertad.

La historia de Roma presenta mucha analogía con la de Atenas.

Así, pues, aquí, como entre los bárbaros, nos encontramos con que la «legislación directa por el pueblo» descansa sobre el trabajo del prójimo: en la barbarie sobre el trabajo de la mujer, en la civilización sobre el de los esclavos y el de los tributarios. Y así también nos encontramos con que la primitiva libertad acaba por ser despotismo; también ha sido el despotismo el que ha coronado el progreso más reciente de la libertad de las ciudades.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## V

### EL SISTEMA REPRESENTATIVO

Desde el principio, se encuentran huellas de instituciones representativas hasta en el período de la barbarie. En realidad, desde que la esfera de los negocios públicos se agrandó demasiado, desde que su incumbencia fué demasiado extensa, para que fuese posible ocuparse de ellos en una asamblea compuesta por los interesados en los mismos, el más sencillo medio que se ofreció, fué el de reemplazar á la asamblea general, por otra asamblea compuesta por un conjunto poco numeroso de mandatarios.

Encontramos ya tales asambleas, por ejemplo, entre los iroqueses. Pero estas asambleas de delegados, difieren muy marcadamente de nuestros Parlamentos, no sólo por sus caracteres exteriores, sino también en puntos muy esenciales. Tomemos como ejemplo la confederación de los iroqueses. A consecuencia de pasajeras alianzas, llevadas á cabo, sobre todo, ante la perspectiva de una guerra común, llegó á formarse una sólida unión entre cinco tribus. Era esta agrupación demasiado vasta para que pudiera una asamblea general del pueblo, ocuparse de los negocios públicos.



Una pequeña asamblea de delegados, formada por jefes de *gentes* de las cinco tribus, reguló los negocios comunes. Mas esta asamblea no era soberana. No tenía el derecho de imponer una decisión á la minoría. No votaban los jefes por cabeza, sino por tribu, y para que una decisión tuviese fuerza de ley, debía ser tomada por unanimidad. Una tal asamblea era un parlamento legislativo, tan poco como pudiera serlo un congreso universal de Correos. No era cada delegado en particular el defensor de los intereses generales como lo son, á lo menos en teoría, nuestros diputados modernos, sino el representante de los intereses particulares de la tribu que le había enviado.

Tales fueron, también, las asambleas representativas que en el período de la civilización se formaron á consecuencia de la unión de ciudades y territorios independientes en una confederación. Así, por ejemplo, en la confederación Helvética, la Dieta, asamblea de los delegados de cada cantón, podrá llevar á cabo convenciones, sobre asuntos generales, pero no tomar acuerdos definitivos por mayoría. Ningún cantón estaba obligado á reconocer una decisión que no le conviniese. No se procedía de un modo muy distinto en las asambleas de los Estados, que en las monarquías de la Europa feudal, á fines de la Edad Media, tuvieron una constitución más precisa. Son la continuación de las antiguas asambleas populares, sólo que los elementos federativos, penetran en ellas á medida que desaparecen la cohesión y la consciencia general, y que las co-

munidades particulares y las asociaciones territoriales, se aislan, de día en día más de otras.

Hemos visto de qué modo habían desaparecido las antiguas libertades populares. Las asambleas soberanas de provincia, y de distrito, que á consecuencia del estado sedentario de la población habían reemplazado á las asambleas de pueblos, de tribus, de clases ó *gentes*, no fueron abolidas; continuaron reuniéndose para la elección de los funcionarios, la regulación de los asuntos públicos y el arbitraje de los conflictos; pero decrecía el número de los hombres libres que tenían el derecho de tomar parte en estas asambleas, y entre estos hombres libres, iba también disminuyéndose el número de los que tenían la posibilidad de asistir á las mismas.

En Francia cada súbdito del Imperio, tenía el derecho de comparecer en la asamblea, con tal que fuese libre y mayor de edad.

«Pero, en realidad, aparte de los enviados del rey, de los magnates de la Iglesia, y de los Señores especialmente convocados, todos eran del mismo rango. Entre los hombres libres de rango inferior, sólo se mostraban en ella los habitantes de los alrededores, ó las personas que tenían que presentar particularmente alguna demanda» (4).

Pero estos hombres libres, de condición insignificante, permanecían arrinconados en absoluto. El rey no se ocupaba de ellos, sólo prestaba atención á los que podían poner en la balanza

(4) F. Dahn, *Histoire des origines des peuples germanis en romanis*, t. IV. p. 48.



un voto de peso, de aquellos de quienes en realidad él dependía, los grandes señores de la tierra, los obispos y los abates, los duques y los condes.

Las asambleas nacionales y supremas, en los diferentes Estados cristiano-germánicos, llegaron á ser, cada vez más, simples reuniones de nobles en la corte de los reyes y de otros príncipes. Su importancia decreció á ojos vistas, y perdieron el derecho de escoger los funcionarios públicos: los cargos se hicieron hereditarios, ó fueron conferidos por el rey. Los deberes de la justicia suprema, se hicieron complejos de tal modo, que bien pronto no fueron las asambleas de los nobles suficientes para cumplirlos, lo mismo que había sucedido con las asambleas del pueblo. La justicia fué, de día en día, cayendo en manos de jueces particulares.

Administrando justicia, contribuyeron los jueces en gran parte á la elaboración de una jurisprudencia. La reparación definida, entre el poder judicial y el legislativo, es muy reciente, y aun hoy en día, no está todavía consumada en absoluto. Los jueces, en otro tiempo, juzgaban la mayoría de las veces según la tradición. Si se ofrecía un caso nuevo hasta entonces, la decisión de los jueces tenía en él fuerza de ley.

Para la regulación de las relaciones sociales, existían al lado de la tradición, no leyes generales, sino convenciones particulares que asociaciones é individuos concluían con otros individuos y otras asociaciones. De este modo no te-

nían las asambleas de los nobles por qué preocuparse de la legislación.

Por fin, si además se considera que el Estado ó respectivamente el rey, no cobraba sus ingresos regulares, de los dones de sus súbditos, sino de su propio patrimonio, se comprende que las reuniones periódicas de las asambleas de los nobles, fueron haciéndose cada día más superfluas. Sólo, cuando por aumentos extraordinarios, tenía el rey que hacer á «su pueblo» ofrendas particulares, era cuando convocaba á la nobleza, para asegurarse su ayuda y su colaboración.

La actividad de las comunidades, después de las cruzadas, provocó una nueva actividad en las asambleas. Se desarrollaron el comercio y la industria, y se formaron numerosas ciudades que hubieron de alcanzar bien pronto una vida comunal poderosa. Muchas de entre ellas, favorecidas por las circunstancias, se elevaron de tal modo que pudieron fundar repúblicas independientes; más aún, algunas no sólo se desprendieron de la dominación extranjera, sino que á semejanza de las ciudades de la antigüedad de que hemos hablado más arriba, consiguieron fundar imperios, algunas veces muy vastos—tenemos presente al decir esto, á la república de Venecia.—Aun en donde no se habían las ciudades elevado tanto, adquirieron un poderío que no puede pasar inadvertido. Con el tiempo fué para los reyes una necesidad consultar al lado de los Señores, á los representantes de las ciudades,



para asegurarse el apoyo necesario, cuando se ofrecía un asunto de importancia.

Así, hubo de añadirse un nuevo elemento á las asambleas—ó mejor, dos.—Al principio, no se había la Iglesia ocupado mucho de las asambleas de nobles, de las que por otra parte, se veía excluida con frecuencia. Para hacer valer sus intereses en el Estado, había recurrido á medios distintos del de penetrar en las asambleas de la nobleza. Mas, desde que las altas asambleas representativas—así hay que llamarlas de aquí en adelante,—adquirieron una vida é importancia nuevas por la entrada en escena de los delegados de las ciudades, hubo de prestarles una mayor atención.

Estas asambleas representativas, fueron así, la asamblea de los Estados generales; las formas que revistieron, fueron muy diversas. En ocasiones quedaban la nobleza y el clero, unidos en un orden solo, los delegados de las ciudades, formaban un segundo orden; luego, la nobleza y el clero se separaron de nuevo, y nos encontramos con tres órdenes. Llegó á estar representada la nobleza según una división en alta y baja. A tenor de las circunstancias, los diputados de la baja nobleza se unían á los diputados de la burguesía de las ciudades. Otras veces también, era preciso tener en cuenta á los labradores, quienes favorecidos por la suerte, consiguieron estar en gran número para sacudir el yugo feudal y conquistar poderío y libertad. Entonces, se añadía, á la Diputación de las ciudades, una Diputación

de los campos, que tan pronto se unía á aquella, como formaba un orden aparte: el cuarto.

Estos Estados generales, ganaron rápidamente poder y autoridad. Pues cuanto más se desarrollaban la industria y el comercio, menos bastaban los ingresos del patrimonio real, para hacer frente á las necesidades del Estado. Los jueces á sueldo—en su mayor parte, juristas romanos,—se hicieron cada vez más numerosos; al lado de las altas tareas judiciales, tuvieron bien pronto entre sus manos, una ú otra rama del poder judicial inferior. Entonces empezó á tomar incremento el empleo de los ejércitos mercenarios—en los alrededores del siglo XIV.—La justicia y la guerra, que entonces eran aún las principales cargas del Estado, fueron haciéndose de día en día más costosas, y no menos oneroso se hizo también el lujo adoptado en las cortes de los reyes. Comenzaron éstos, á sentir necesidad de dinero, y sus exigencias no hicieron más que crecer esplendorosamente. Empezó para ellos un estado de penuria.

Estos infelices, trataron de evitar el naufragio por todos los medios posibles: se llenaron de deudas, produjeron bancarrotas fraudulentas, alteraron las monedas, despojaron á burgueses acomodados, y en particular á los judíos, etcétera (5).

(5) Al paso que esta política de estafa real, se desarrolló de edificante manera la más sanguinaria, la más cruel legislación que pudiera imaginarse, contra los rateros de encrucijada, y hasta contra los mendigos y los faltos de trabajo. Y á los grandes ladrones, no sólo se



Pero todos estos recursos de la política financiera á lo «padre del pueblo», por fructíferos que fuesen de cuando en cuando, no bastaban para subvenir á todas las necesidades del Estado y de la corte. Cada vez fué pareciendo más necesario, hacer contribuir á los gastos del Estado, al conjunto de las «materias» por imposiciones acordadas, de tributos. *Se descubrieron los impuestos.*

No obstante, los Señores, no siempre los ajustaban sin compensación. Podía desarrollarse fácilmente á los campesinos indefensos; pero ante las clases poderosas, representadas en los Estados generales, era preciso inclinarse. De este modo sucedió algunas veces que la administración pública, quedó en realidad en manos de los Estados y de una comisión elegida por ellos, de la cual sólo era el príncipe un instrumento pasivo.

Estos Estados generales, fueron los predecesores de los Parlamentos modernos. Pero en esencia, reposaban aún sobre la misma base que las asambleas de que hemos hablado más arriba. No venía, pues, cada diputado como defensor del conjunto de la nación (ni siquiera del conjunto de una clase, dentro de la nación), sino como representante de los intereses particulares de una corporación claramente deslindada y de un territorio determinado, el que representaba en parte, puesto que había sido elegido (como delegado de una ciudad ó de una corpo-

les dejaba en completa libertad, sino que eran ellos los que en nombre de la justicia colgaban y torturaban á los ladronzuelos.

ración religiosa), en parte, á causa de su misma posición social adquirida ó hereditaria (como Señor eclesiástico ó laico). Las obligaciones de cada una de estas corporaciones ó de cada territorio enfrente del Estado, estaban firmemente establecidas por convenciones particulares y no podían imponerse nuevas cargas á la asociación ó al país, sin su asentimiento ó el del Señor que tenía el mandato de defenderlas. Durante el primer estadio del desenvolvimiento de los Estados, no era posible «hacer mayoría, de la minoría»; pero seguramente, una minoría recalcitrante podía contar con verse convencida por la fuerza de las armas, de que debía unir sus votos á los de la mayoría.

Cuando el diputado no obtenía su mandato por su rango social, sino por la elección de un territorio ó de una corporación, para que su voto fuese válido, tenía, en ocasiones, que ser sometido al beneplácito ulterior de los que le habían elegido. Los prelados, tenían que procurarse el asentimiento de sus conventos ó capítulos, los delegados de las ciudades tenían que consultar al concejo municipal, ó á la comunidad reunida en asamblea (6).

(6) Para Alemania, véase sobre este punto, Fr. W. Unger, *Histoire des Etats allemands*, II, 390 y sigs., 414 y sigs. Lothar Bucher dice de Inglaterra: «Los antiguos parlamentos tomaban sus decisiones por *unanimidad* y cuando se trataba de los impuestos, no estaban los distritos obligados á pagarlos si sus representantes no los habían votado.» (*Le Parlamentarisme, ce qu'il est*, 2.<sup>a</sup> edición, p. 117). Bucher deplora vivamente, repetidas veces que se haya perdido esta costumbre. (Por ejemplo,



Para que pudiera surgir de estos Estados el Parlamento moderno—y de una asamblea federativa constituida de este modo, una asamblea nacional,—precisaba, ante todo, que el Estado estuviese unificado, que cesase de ser un agregado de ciudades y de asociaciones, como en la Edad Media y que el estrecho particularismo de estas pequeñas comunidades se absorbiese en la nación.

En esto se manifestó la obra de la producción capitalista.

páginas 92 y 160). Su libro es profundo y sugestivo, pero puede decirse de él lo que un día dijo Marx de un escrito de David Urquhart: «muestra á un tiempo la fuerza y la flaqueza de un crítico que sabe juzgar y condenar el presente, pero no comprenderle.» (*Capital*, 1, 2.<sup>a</sup> edición alemana, 528).

## VI

ABSOLUTISMO MONÁRQUICO Y ABSOLUTISMO  
PARLAMENTARIO

La producción, para el comercio, y para la venta, se hizo, con el régimen de la producción capitalista, que empieza en el siglo XVI, la forma corriente de la producción. A partir de esta época, la producción de los trabajadores para su consumo personal, pasa de día en día á tener sólo una importancia de segundo orden. Con ella, desaparece también el estado de independencia y de aislamiento de las comunidades rurales y urbanas que caracteriza á la Edad Media. Las empresas de carácter privado, dependen de aquí en adelante del mercado interior, y también con frecuencia—directamente ó por medio del mercado interior,—del mercado universal.

El mercado interior, no es, por otra parte, más que el territorio ocupado por el Estado mismo. El Estado protege tanto como puede al comercio interior del territorio que ocupa, y á los fabricantes y los comerciantes que son sus sostenedores, contra la concurrencia de los productos y de los comerciantes extranjeros; pero cuida también de favorecer en la medida de sus fuerzas á



Para que pudiera surgir de estos Estados el Parlamento moderno—y de una asamblea federativa constituida de este modo, una asamblea nacional,—precisaba, ante todo, que el Estado estuviese unificado, que cesase de ser un agregado de ciudades y de asociaciones, como en la Edad Media y que el estrecho particularismo de estas pequeñas comunidades se absorbiese en la nación.

En esto se manifestó la obra de la producción capitalista.

páginas 92 y 160). Su libro es profundo y sugestivo, pero puede decirse de él lo que un día dijo Marx de un escrito de David Urquhart: «muestra á un tiempo la fuerza y la flaqueza de un crítico que sabe juzgar y condenar el presente, pero no comprenderle.» (*Capital*, 1, 2.<sup>a</sup> edición alemana, 528).

## VI

ABSOLUTISMO MONÁRQUICO Y ABSOLUTISMO  
PARLAMENTARIO

La producción, para el comercio, y para la venta, se hizo, con el régimen de la producción capitalista, que empieza en el siglo XVI, la forma corriente de la producción. A partir de esta época, la producción de los trabajadores para su consumo personal, pasa de día en día á tener sólo una importancia de segundo orden. Con ella, desaparece también el estado de independencia y de aislamiento de las comunidades rurales y urbanas que caracteriza á la Edad Media. Las empresas de carácter privado, dependen de aquí en adelante del mercado interior, y también con frecuencia—directamente ó por medio del mercado interior,—del mercado universal.

El mercado interior, no es, por otra parte, más que el territorio ocupado por el Estado mismo. El Estado protege tanto como puede al comercio interior del territorio que ocupa, y á los fabricantes y los comerciantes que son sus sostenedores, contra la concurrencia de los productos y de los comerciantes extranjeros; pero cuida también de favorecer en la medida de sus fuerzas á



la venta nacional en los mercados extranjeros. Cuanto mayor es el Estado, y más firme su poderío, mayores son las garantías que defienden á los intereses industriales y comerciales.

A partir de entonces, adquirieron los Estados una sola base económica. En la Edad Media, encontramos una variación incesante en la extensión de los dominios de las familias reinantes, á consecuencia de conquistas, heredamientos, matrimonios, ventas, cambios, y hasta entregas en garantía del pago de una deuda. Desde el momento en que cada comunidad, ó cada distrito forma un todo «en sí», no es necesario en modo alguno que el dominio real se componga de un todo compacto. Los Habsburgo, por ejemplo, tenían en el siglo XIV posesiones, no sólo en las regiones austro-alemanas actuales, sino también en Suiza, en Suabia y en Alsacia.

Los Estados modernos por el contrario, comprenden, desde el punto de vista económico, territorios sólidamente unidos entre sí, territorios cuya cohesión se va haciendo cada día más estrecha, á medida que la vida económica se desenvuelve en el interior del Estado en la forma capitalista, y que la producción se adapta á las condiciones particulares y á las necesidades del mercado interior que le está ofrecido.

La extensión y la formación del territorio del Estado, dejan al mismo tiempo de depender exclusivamente de las familias reinantes de casta militar. A partir de esta época tienen también su interés las clases productoras; de dinástico, pasa á ser el Estado, nacional.

En plena Edad Media, podía serle tan completamente indiferente, á los habitantes de una comunidad rural ó urbana, que su Señor, fuese, ó no, además dueño de otras muchas comunidades, como en nuestros tiempos les puede ser á los obreros de un establecimiento, que su dueño posea ó no otros muchos. Por el contrario, para los habitantes de un Estado moderno, toda disminución del territorio nacional, significa perturbación y perjuicio en la vida económica, mientras que una extensión significa engrandecimiento del mercado interior y mejora de su posición comercial en el mercado del mundo.

Cuanto más denso y poderoso se hace un Estado moderno, más vacías é insignificantes se hacen las organizaciones políticas y sociales, que por tradición subsisten en el interior del mismo. El Estado se apodera una á una de todas sus funciones; y acaban por formar un montón de ruinas que deben ser apartadas para que no estorben. La sociedad se hace «atomística»; las relaciones de los hombres entre sí, dejan de tener como intermediarias á las que median entre las diferentes corporaciones.

Al mismo paso que á la disolución de las organizaciones que subsistían en su interior, va el Estado á la centralización política y social.

El comercio ha tendido siempre á la centralización. Produce la concentración de las mercancías, de los compradores y de los vendedores en los parajes particularmente favorecidos por su situación geográfica ó relaciones políticas. Con el régimen de la producción capitalista que



transforma á toda la producción, en mercantil, la centralización del comercio, conduce á la centralización de toda la vida social. El país todo, se hace directa ó indirectamente, en mayor ó en menor escala una dependencia económica de la capital, así como de la clase capitalista. La capital, centro del comercio, se hace el punto de reunión de las «transacciones ventajosas»; las artes y las ciencias acompañan al lujo.

A la centralización económica corresponde la centralización política; y el centro del comercio llega á ser también el centro del gobierno.

Ya hemos hecho ver, cómo las nuevas clases que se forman y viven de la industria y del comercio, tienen necesidad de un Estado poderoso que defienda sus intereses tanto en el interior como en el exterior.

El rey, sucesor de los antiguos jefes de tribu, permaneció durante la edad media, siendo un simple jefe: generalísimo, presidía á la casta militar; juez supremo, al clero. Aun siendo su cargo hereditario, lo que no siempre sucedía, quedaba pendiente de la buena voluntad de vasallos libres y arrogantes, y del clero no menos libre ni menos arrogante. El progreso de las ciudades no mejoró su situación como ya hemos visto: vino á ser dependiente de tres órdenes en lugar de serlo de dos.

El desenvolvimiento del comercio universal y de la producción capitalista, cambió la situación en favor de los reyes. Creó una multitud de desposeídos de los cuales sólo una parte, pudieron ser obreros asalariados cuando no estaba aún la

industria bastante desarrollada. El resto formó un proletariado de vagabundos, que fué sostén del despotismo, como lo había sido el de Roma. Sólo que no eran sus sufragios sino sus «puños» lo que este proletariado vendía á los déspotas. Se acrecentaron los ejércitos de mercenarios, al servicio de los reyes (7).

Al mismo tiempo desaparecían los ejércitos de caballeros, que habían sido poco menos que independientes de los príncipes. Las fuentes feudales de riqueza se habían secado, ó mejor, habían perdido su significación. Ya no era en la jornada de los vasallos feudales, ni en los dones

(7) Los ejércitos de tropas mercenarias, eran en el siglo XIV de distinta clase que en el siglo XVII. Los primeros, se componían de campesinos propietarios, que explotaban el servicio militar como un medio accesorio y ocasional de sacar provecho, cuando el mejoramiento de la cultura y el acrecentamiento de la población, producían ya entonces un excedente de fuerzas para el trabajo. De este modo, quedaban de cuando en cuando, muchos hijos de labradores, ociosos, por ser un trabajo innecesario, que iban á alistarse al extranjero, aunque con intención de volver á su patria para trabajar de nuevo con su familia.

La aptitud para la guerra que estas tropas de campesinos adquirían en el servicio prestado en otros países, les servía luego para sacudir el yugo de sus propios señores. Así fué como los suizos y los ilusitas de Bohemia pudieron conquistar su libertad.

Los mercenarios del siglo XVII, eran hombres faltos absolutamente de recursos, cuyo único medio de existencia era la guerra. No tenían otra libertad que defender, que la del pillaje. Su existencia dependía de su sueldo. Eran los servidores de los reyes y el apoyo del despotismo, hasta en su propia patria.



de los productores agrícolas, en donde reposaba el poderío de la sociedad, sino *en el dinero*. Si bien no se podía ya desarrollar á los campesinos, tampoco podía obtenerse dinero de ellos. Si los grandes señores, la nobleza y el clero querían tener dinero, debían, pues, «comerciar» con las funciones que les estaban encomendadas: el clero vendía sus consuelos, sus objetos sagrados, sus indulgencias y sus reliquias; los nobles vendían su espada á quien les ofreciese un precio razonable. De vasallos independientes, desde el punto de vista económico, se transformaron en gentes puestas al sueldo de los oficiales reales, es decir, en conductores de la «chusma» que se agrupaba alrededor de los estandartes del rey.

Pero tanto se extendió la simonía del clero, que por todas partes se levantó el pueblo contra él. Al igual que la nobleza, no pudo conservar su independencia; los beneficios que guardó ó aun obtuvo, consistieron en el favor que debió á los príncipes, tanto en países católicos, como en países protestantes; este favor se compraba, naturalmente, por servicios.

Mas no sólo perdieron, la nobleza y el clero, su independencia, y en parte sus riquezas; su misma existencia fué siendo más y más la de los parásitos. El nuevo modo de ser, el Estado moderno, creaban para la justicia y la administración pública, necesidades á las que las viejas organizaciones feudales, en las que la nobleza y el clero habían representado tan importantes papeles, sólo podían responder de un modo muy deficiente. En la justicia dominaban, excepto

en Inglaterra, los juristas formados en la escuela del derecho romano, y estos juristas nombrados y pagados por el rey, estaban por consiguiente, á su absoluta disposición. Por su parte, la Hacienda, cayó bajo la dependencia de la burocracia real, ó acordada por los reyes. En la Edad Media, los grandes señores de las tierras ó de las ciudades libres levantaban por sí mismos para el rey las imposiciones á que estaban ellos obligados, pero desde entonces en adelante, les fué retirada la gestión de los impuestos: ésta quedó encomendada á los arrendatarios generales ú otros funcionarios.

Nobleza y clero, dejan como tales de tener especie alguna de significación en cuanto se refiere á administración, justicia y guerra. Van estos órdenes componiéndose cada día en mayor grado, de parásitos, desidiosos y corrompidos, que no deben sus privilegios y riquezas á sus funciones sociales, sino al favor de la corte. Su único papel á contar de esta época, consiste en servir de adorno á la realeza.

Con la independencia del clero y la nobleza, desaparecen dos importantes sostenes de los Estados generales.

Pero el tercer estado, las ciudades, decayó también de día en día durante los siglos xvii y xviii. La producción capitalista produjo un gran acrecentamiento en la población urbana — burgueses y proletarios;—mas éstos, se reunieron en algunas grandes ciudades, que todas á su vez eran sobrepujadas por la capital, en poderío, en riquezas y en extensión. La mayor parte de



las ciudades se detuvieron en su desarrollo ó fueron decayendo, para ser las «poblaciones marchitas» como se las llamaba en Inglaterra.

Tales ciudades no podían oponerse al creciente poder del absolutismo. La capital fué realmente, á partir del siglo XVI, un factor político cada vez más importante en los Estados modernos; Enrique IV ya sabía que París bien valía una misa, es decir, la sujeción del rey á la voluntad de la capital, y Carlos I conoció también la importancia de Londres al tener que defenderse (8). Pero la mayoría de los habitantes de la capital, no tenía interés alguno en conservar el poderío de los Estados generales, puesto que éstos, sólo significaban por otra parte, la dominación de los hidalgos faltos de fortuna y de los pequeños burgueses. ¿Qué iba á esperar la capital, de estos Estados? Ante todo, denegaciones de impuestos, demandas de economía: cosas de las que en general, no se cuidaba poco ni mucho la población de las capitales. Una buena parte de sus habitantes, vivía de las necesidades de la corte. Cuanto más dinero se gastaba en la corte, más prosperaba la capital. Es evidente que los cortesanos no habían creado estas riquezas, que gastaban por completo en la capital, y que habían sonsacado á la masa de los campesinos, directamente ó valiéndose del Estado como intermediario: he aquí pues, otra cosa de la que se

(8) Puede decirse sin exageración, que, á no haber sido por la actitud hostil de la ciudad, Carlos I, jamás hubiera sido vencido, ni Carlos II vuelto al trono, sin su ayuda (Macemleny, *Historia de Inglaterra*).

cuidaban poco los fabricantes de objetos de lujo, los comerciantes, los usureros, los agentes mediadores, los poetas de corte y los filósofos.

¿No tenemos aún hoy en día, muchos literatos que pregonan esta «verdad servil» de que la prodigalidad es un deber social de los monarcas y de sus cortesanos, para que «el dinero circule»?

Los elementos que luego han adquirido influencia sobre la realeza, y por ella sobre el Estado, no eran ya los que habían encontrado su representación en los Estados generales. Eran nuevos elementos, que tenían sobre el rey una influencia personal: ante todo la nobleza y el clero de la corte, con un cortejo de funcionarios y de queridas, que obraban por sus intrigas; en seguida, la población de la residencia real, que frecuentemente con sus demostraciones, y á veces también con sus convulsiones, sabía procurarse importancia; por último, los comerciantes, los capitalistas cuyo crédito es el principal fundamento del Estado moderno.

En realidad, jamás hubiera podido la realeza, hacerse absoluta sin el concurso de los capitalistas. Para sostener todas sus luchas, derribar ó comprar á sus adversarios, pagar á sus defensores y á sus hechuras, subvenir á todas las cargas que incumbían al Estado, cargas que de antemano se habían sacudido las comunidades, las asociaciones particulares ó los Señores, y las nuevas que en sí llevaban el servicio de policía, los medios de comunicación, caminos y canales, fortalezas y material de guerra—para hacer frente á todo esto, necesitaban los reyes, dinero, más



dinero del que bajo la forma de impuestos ó de derechos de aduana hubieran podido sacar de sus súbditos. — Debían, pues, y cuanto más tiempo transcurría, en mayor escala, contraer empréstitos con los ricos comerciantes; claro está, que con compensación para el porvenir. A partir de este momento, hasta nuestros días, ha quedado siendo el crédito, el principal sostén del Estado. Las altas y las bajas en Bolsa han decidido en los últimos siglos, la suerte de muchos gobiernos.

Tales son los más importantes factores que han determinado á la política de las monarquías europeas hasta la Revolución francesa, y en parte, hasta nuestros días. Era el poder de los reyes muy grande pero irregular é indefinido. De hecho, el rey no reinaba; quienes reinaban eran otras personas, camarillas, intereses de grupo, pero sólo podía obrarse sobre el gobierno, por el rey. El poderío de los monarcas era absoluto: era posible que personas favoritas ó «trincas» le dirigiesen, pero nadie podía resistirle.

Los Estados generales, fueron por el contrario cada vez menos importantes. En algunos países perdieron por completo su actividad; en otros, se convirtieron en máquinas de aprobar, que en algunos pequeños asuntos, tenían permiso de venir en ayuda de la todopoderosa policía del Estado.

Estos son los rasgos generales del desenvolvimiento de la Europa en los siglos xvii y xviii.

Pero también ha habido excepciones. Ha habido países en los que la realeza no ha conse-

guido arrinconar á los Estados generales; en los que por el contrario, estos últimos se han hecho dueños del Estado. El ejemplo más brillante de esta desviación de la general tendencia hacia el absolutismo real lo ofrece *Inglatera*.

Las razones que hicieron á Inglaterra excepcional desde este punto de vista son numerosas. Las que nos parecen más importantes son las siguientes: En los comienzos del siglo xvii, precisamente al tiempo en que el absolutismo debía librar en Inglaterra las últimas y decisivas batallas, pasó la realeza inglesa á manos de Escocia, país económicamente atrasado, en el que se mantenía el feudalismo, y los reyes estaban aún por completo á merced de los Estados. Durante todo el siglo xvii fué Escocia una causa de debilidad para los reyes de la casa Estuardo que tendían al absolutismo en Inglaterra; lo mismo que Hungría fué hasta los tiempos más modernos un obstáculo á las tendencias absolutistas de los Habsburgo.

Más influyó aún, el aislamiento que debe Inglaterra á su posición geográfica. Su poderío, su seguridad, no descansan sobre un ejército terrestre, sino sobre la flota. No tenía por lo tanto la burguesía industrial y comercial, razón alguna para secundar los esfuerzos de la realeza hacia la creación de poderosos ejércitos permanentes. Este instrumento tan eficaz del despotismo, faltó en Inglaterra precisamente en el momento en que se entablaban las luchas decisivas para el absolutismo.

En fin, la influencia de la ventajosa situación



geográfica de Inglaterra se hizo más notable al favorecer—á partir del siglo xvi, cuando los descubrimientos de América y de la ruta marítima para ir á las Indias orientales, hubieron trasladado el centro de gravedad del comercio europeo, del Mediterráneo á las orillas del Atlántico,—el desenvolvimiento de una burguesía moderna y capitalista. Empezó Inglaterra por tomar parte en los brillantes tráficos de Portugal, de España y de los Países Bajos, por piraterías que se ejercían en grande, sobre todo con las flotas españolas.

Bien pronto tuvo la fuerza suficiente para dar á estas violencias un carácter más legal; conquistó colonias por sí misma y desarrolló un comercio que hubo de extenderse hasta el otro lado de los mares, comercio que no estaba sólo compuesto por el que hoy en día se llama legítimo, sino que comprendía preferentemente el contrabando y la venta de esclavos. Londres se hizo en poco tiempo, el centro del comercio universal, sobrepusó á Lisboa y á Amberes, y á fines del siglo xvii no tuvo otro rival, en cuanto á la importancia de su comercio, que Amsterdam. En cuanto á población, estaba ya á la cabeza de las ciudades europeas, contaba con medio millón de habitantes, y podía levantar una milicia considerable. Sin embargo, había en ella menos lujo que en París; su prosperidad dependía más de sus éxitos comerciales que de las prodigalidades de su corte y de sus cortesanos; la burguesía reclamaba un gobierno que fuese poderoso en el exterior, no en el interior. Pero los Estuardos

malgastaron todas sus fuerzas en ensayos de absolutismo, desatendieron el desarrollo de una política exterior poderosa y la protección debida al acrecentamiento del comercio inglés.

En Inglaterra, y principalmente en Londres, era la burguesía tan poderosa, tan osada y tan arrogante, que ya hacia mediados del siglo xvii, impelida por las circunstancias, se atrevió, de acuerdo con una parte de la nobleza, con la pequeña burguesía y con lo que restaba de la clase campesina, á declarar la guerra á la realeza, que se apoyaba sobre la otra parte de la nobleza, y sobre el clero de corte. En este combate alcanzó la victoria la burguesía, aunque esto fué sólo para caer de nuevo bajo la dictadura de un ejército de labradores y de pequeños burgueses. Entonces sucedió lo que más tarde había de reproducirse de un modo semejante durante la gran Revolución francesa y en 1848, en el continente: sobrecogida y oprimida por esta dictadura la burguesía se echó de nuevo en brazos del realismo y de la clase ligada con él: la nobleza. Acordó con la aristocracia de las tierras, una alianza que debía durar hasta la Revolución francesa, y que se ha mantenido sin interrupción hasta las primeras décadas del presente siglo.

Si la gran burguesía y la aristocracia de las tierras han podido andar durante tanto tiempo cogidas de la mano es por el carácter particular que esta aristocracia ha revestido en Inglaterra. La guerra de las Dos Rosas, que duró treinta años, había destruído casi por completo á la alta nobleza. Sobre las ruinas de ésta se había eleva-



do una nueva aristocracia de ricos propietarios; fué creada por Enrique VII, que dió fin á la guerra civil, y aumentada y enriquecida por Enrique VIII y su hijo Eduardo VI, á expensas de la Iglesia, de las comunidades religiosas y de los hospicios, cuyos bienes fueron confiscados.

El resultado de la guerra civil entre Carlos I y el Parlamento, fué un nuevo remozamiento de las grandes propiedades. Numerosos nobles perdieron entonces sus bienes, en parte á consecuencia de una confiscación, en parte de resultas de una ruina financiera. Sus bienes quedaron para los burgueses hechos ricos. La restauración de los Estuardos no restituyó en modo alguno estos bienes á toda la vieja nobleza arruinada por la guerra civil.

Esto no tendría nada de raro si la aristocracia de las tierras, inglesa, tuvo un carácter completamente distinto del de la del continente, por ejemplo la francesa. Conservó ésta las tradiciones de los tiempos feudales, por el desprecio que siguió mostrando hacia las clases industriales y comerciantes. Ganar dinero le parecía un menoscabo. Las rentas que le producían sus bienes eran de día en día más escasas; el refinado sentimiento del honor, que tenía, le vedaba dedicarse á una explotación racional, pero no le vedaba colmar el déficit llenándose de deudas (cerca de los capitalistas), mendigando (cerca del rey), y robando (en las cajas del Estado). La nobleza francesa hizo su bancarrota durante el siglo xviii.

Por el contrario, entre los ingleses, la mayor

parte de los propietarios de bienes raíces, eran hombres nuevos, en quienes ya había penetrado el espíritu del capitalismo. Estos, se cuidaron de explotar sus bienes al modo capitalista, con la mediación de arrendatarios capitalistas; al participar en asuntos comerciales no se sentían rebajados en su dignidad, y cuando el burgués era rico, sabían estimarle debidamente. Se enriquecían, se inmiscuían particularmente en la política colonial, y utilizaban sus riquezas para el acrecentamiento y mejora de sus bienes. En el mismo siglo en que la nobleza francesa cayera en plena decadencia, llegaba la inglesa al apogeo de su florecimiento. Al mismo modo que la emprendedora y enérgica burguesía de su tiempo, tomaron los nobles de Inglaterra, la parte más activa, no sólo en sus negocios privados sino hasta en los públicos. Mantenía la aristocracia sus funciones en la administración del Estado en cuanto le era posible, de tal modo, que la burguesía estadista, se desarrolló menos en Inglaterra que en otra alguna de las modernas monarquías europeas, y sabía administrar, sin perder de vista á los intereses de la gran burguesía, de la que tan cercana se encontraba.

Gracias al remozamiento de sus planes en los siglos xvi xvii, se mantuvo la aristocracia de las tierras, inglesa, en el vigor de la juventud durante un período más largo que la de cualquiera otra nación de Europa; al mismo tiempo, se desenvolvía con excepcional rapidez la burguesía capitalista de Inglaterra.

En tan felices circunstancias, ofrecidas sólo



por la historia de la Gran Bretaña, ambas clases se hicieron invencibles en su alianza: la realeza tuvo que capitular ante ella y el Parlamento que las representaba.

Un desenvolvimiento completamente opuesto se nos ofrece al Este de Europa, en *Polonia*. También allí había vencido la aristocracia á la realeza, también allí no había podido ésta hacerse dueña de los Estados generales. Pero los fundamentos sociales del Parlamento polaco no eran los mismos del Parlamento inglés. En *Polonia*, consiguió la aristocracia llegar á la hegemonía, atravesándose al paso del desenvolvimiento social. El cambio de la ruta comercial, á consecuencia de la invasión de los turcos, y el descubrimiento de la ruta marítima para ir á las Indias orientales, perjudicó más á *Polonia* que á *Alemania*. Cayó la burguesía polaca en plena decadencia y ya no estuvo en estado de resistir á la omnipotencia de la aristocracia; desapareció todo obstáculo á la anarquía feudal; el rey perdió su poder sobre el Parlamento, y éste quedó sin fuerzas ante el *veto* de un solo noble, que podía por lo tanto considerarse como un soberano independiente. En parte alguna como en los Estados polacos, apareció de un modo tan claro el carácter de asamblea cuyos acuerdos debían tomarse por unanimidad y no por mayoría; en ellos bastaba el *veto* de un solo miembro para viciar á una decisión de nulidad.

De un modo completamente distinto se formó el Parlamento en *Inglaterra*, en donde la aristocracia sólo llegó á la hegemonía hacia la adap-

tación de las grandes propiedades rústicas á las exigencias de la forma de producción capitalista y á su unión con la burguesía. Las tendencias hacia una sociedad atomística y centralista fueron en *Inglaterra* tan fuertes como en el resto de los Estados monárquicos de Europa; condujeron en *Inglaterra* como en *Francia* á la dominación absoluta de su poder central, que no soportaba la menor crítica ni sufría la más pequeña resistencia. La diferencia entre una y otra consistió en que en *Francia* este poder central fué la realeza, y en *Inglaterra*, el Parlamento (9).

A medida que las luchas entre la realeza y el Parlamento afirmaban y aumentaban el poder de este último, á medida que los condados y las ciudades se concentraban en la unidad de la nación, se modificaba también el carácter del Parlamento. El simple diputado, iba dejando ya de sentirse el representante de un territorio ó de una corporación y de hacer derivar su poder y su importancia de la importancia y del poder de esta corporación ó de este territorio. Dejaba el Parlamento de ser una asamblea de soberanos en pequeño (ó de representantes de organizaciones soberanas); se hacía un todo orgánico; era en su conjunto el soberano fuente de todo poder en el reino. Mas la dominación del Parlamento, no significa otra cosa que la dominación de su mayoría. Con la independenciamiento

(9) La omnipotencia del Parlamento, queda bien señalada por este dicho inglés: «El Parlamento lo puede todo menos cambiar un hombre en mujer.»



nómica y política de las asociaciones privadas y de los territorios particulares enfrente del Estado, cesa también la independencia de los delegados particulares en el Parlamento. La minoría parlamentaria ha de someterse á la mayoría de un modo tan absoluto, como el país ha de someterse al Parlamento. La voluntad de la mayoría parlamentaria, llega á ser la ley suprema; puede decir como Luis XIV: «El Estado soy yo». Los reyes y los ministros son sus esclavos. Como los otros esclavos, procuran algunas veces influir sobre sus dueños, por medios, con frecuencia altamente inmorales, y provocar negocios que les proporcionen alguna superioridad. Pero la corrupción de los dueños por los esclavos no suprime en modo alguno los lazos de dominación.

Mayoría y minoría del Parlamento, resultan, á partir del siglo xvii, partidos constituídos de un modo claro y distinto: el Whig y el Tory.

En las antiguas asambleas, con la preponderancia de los intereses particulares, locales y corporativos no era posible que se formasen partidos políticos firmes; no sólo la estructura de los Estados sino también la de los partidos hubo de ser muy incoherente; éstos estaban en perpetuo cambio. Los medios de producción y el Estado modernos, debieron, por de pronto, hacer desaparecer el particularismo de los territorios, corporaciones, comunidades, etc., antes de que los miembros de una clase, llegaran en todo el país á la conciencia de sus intereses comunes, antes de que pudiesen formar una clase nacional, comprendiendo á toda la clase, en la nación, y que

sobre la base de estas clases nacionales y de estos intereses de clase, pudiesen nacer partidos unidos y permanentes.

Pero á medida que se acrecentaban la autoridad y el poder del Parlamento, más sometido tenía el poder del Estado, y más crecía el precio de la victoria para el partido parlamentario que hubiese de obtener la mayoría. De ahí los esfuerzos de los políticos para reunir en un partido único á todos los que estando de acuerdo en las cuestiones principales, ó hasta en las accesorias, se separasen notablemente unos de otros. De ahí los esfuerzos para exagerar todas las divergencias de concepción en las cuestiones particulares. Nace la disciplina de partido, la «tiranía de partido»; al lado del absolutismo de la mayoría del Parlamento, empieza á reinar el absolutismo de la mayoría del partido.

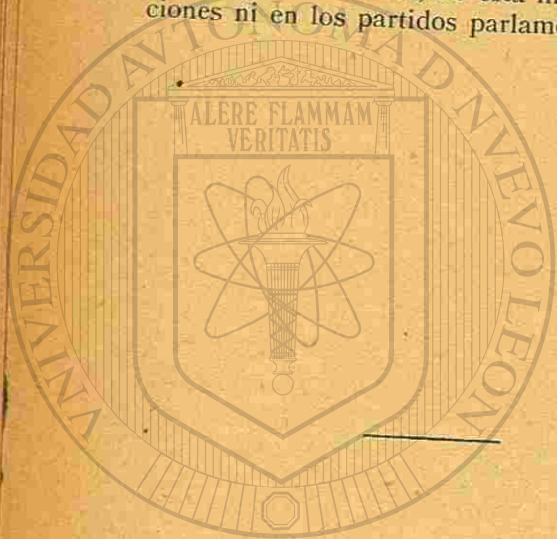
Este «despotismo» y este «terrorismo» no son, sin embargo, particulares al régimen parlamentario.

Se les encuentra en donde las grandes masas de hombres luchan para conseguir un fin importante, en donde sólo puede obtenerse la victoria por el concierto más riguroso de la acción común más decidida en un mismo sentido. Nada más cómico que estos liberales que suspiran en su sujeción á fracciones y á partidos, mientras no cesan de tronar contra el terrorismo de las corporaciones. Nada más cómico también que los anarquistas, que, enfrente del despotismo del régimen parlamentario, ensalzan á las corpora-



ciones como el refugio de la «Libertad», quiero decir, de la confusión anarquista.

La libertad, en el sentido que le dan los anarquistas y los liberales, no está ni en las corporaciones ni en los partidos parlamentarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

## VII

### LA DEMOCRACIA MODERNA

Llegó el absolutismo á su apogeo en el siglo xviii. En este mismo siglo nacieron las fuerzas que debían hacerle perecer.

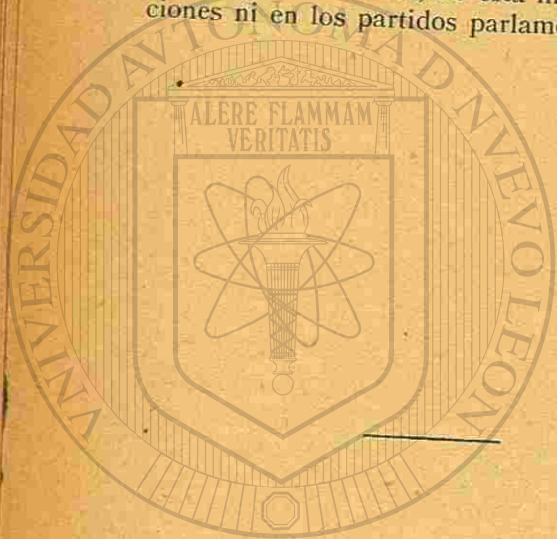
En el siglo xviii, era el Estado, en Inglaterra como en el resto de Europa, por una parte una institución para el desenvolvimiento en invierno, del capitalismo comercial é industrial, al mismo tiempo que del proletariado; por otra parte, una máquina gigantesca para la explotación del pueblo en beneficio de una parte de la nobleza—en Inglaterra, nobleza que participaba de los negocios públicos; en el resto de Europa, nobleza de corte,—y de la alta banca.

Desde ambos aspectos, levanta el Estado contra sí, durante el siglo xviii, una oposición cada día más poderosa en la masa del pueblo. Se desarrollaron, la industria y el comercio, en tales proporciones, y tomaron un carácter tal, que la tutela protectora de la pesada burocracia *estadista* llegó á ser un obstáculo al acrecentamiento de la producción: en efecto, en la vida económica, empezaba á estarse cansado de reglamentos y tradiciones, la concurrencia favorecía al indus-



ciones como el refugio de la «Libertad», quiero decir, de la confusión anarquista.

La libertad, en el sentido que le dan los anarquistas y los liberales, no está ni en las corporaciones ni en los partidos parlamentarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

## VII

### LA DEMOCRACIA MODERNA

Llegó el absolutismo á su apogeo en el siglo xviii. En este mismo siglo nacieron las fuerzas que debían hacerle perecer.

En el siglo xviii, era el Estado, en Inglaterra como en el resto de Europa, por una parte una institución para el desenvolvimiento en invierno, del capitalismo comercial é industrial, al mismo tiempo que del proletariado; por otra parte, una máquina gigantesca para la explotación del pueblo en beneficio de una parte de la nobleza—en Inglaterra, nobleza que participaba de los negocios públicos; en el resto de Europa, nobleza de corte,—y de la alta banca.

Desde ambos aspectos, levanta el Estado contra sí, durante el siglo xviii, una oposición cada día más poderosa en la masa del pueblo. Se desarrollaron, la industria y el comercio, en tales proporciones, y tomaron un carácter tal, que la tutela protectora de la pesada burocracia *estadista* llegó á ser un obstáculo al acrecentamiento de la producción: en efecto, en la vida económica, empezaba á estarse cansado de reglamentos y tradiciones, la concurrencia favorecía al indus-



trial que mejor sabía explotar todas las coyunturas del mercado, utilizar con más rapidez todas las nuevas invenciones y adaptarse con más prontitud á todos los temperamentos y variaciones de los negocios.

Ya no había necesidad de la protección del Estado, pero la «Libertad», se había hecho la palabra de liberación para los capitalistas.

Y no era sólo la libertad económica, sino la política la que reclamaba la burguesía.

Se sentía ya para siempre bastante engrandecida en número, más aún, en inteligencia y en importancia económica, para creerse á la altura suficiente, particularmente en Francia y en Inglaterra, para llevar á cabo lo que había ya ensayado en este último país á mediados del siglo xvii: sacudir el yugo de la aristocracia y el de la realeza.

Tenía razones para hacerlo así, en tanto más, en cuanto estos poderes explotaban á la masa de la población de un modo más odioso. Durante los siglos xvi y xvii, así como durante la primera mitad del xviii, el comercio en grande y las industrias capitalistas habían servido con preferencia *al lujo*. Desde la insuficiencia de los medios de comunicación, el transporte de una mercancía sobre un vasto radio sólo era reproductivo, si su valor era proporcionalmente muy elevado. El comercio transatlántico aportaba á Europa con el oro y la plata, joyas, especias raras, espléndidos tejidos y otras cosas parecidas. Las industrias capitalistas, es decir, que trabajaban para el mercado universal, producían tejidos de

seda, manufacturas de los gobelinos, porcelana, etcétera. El capitalismo se aprovechaba entonces de la explotación y de la prodigalidad aristocráticas.

Mas, paso á paso, á consecuencia del perfeccionamiento de los medios de comunicación y de los de producción, comenzaron las industrias «democráticas», produciendo en grandes cantidades, á ponerse al lado de las industrias aristocráticas y de lujo. Si estas últimas, para prosperar necesitaban de una clase rica y pródiga, y prosperaban tanto mejor cuanto de antemano habían la corte y la aristocracia explotado más al pueblo, el éxito de las primeras, por el contrario, exigía una extensión del consumo entre el pueblo, y por consiguiente la disminución de la explotación de éste por las clases parásitas. Cuanto más «democrática» se iba haciendo la industria, más insoportable se iba haciendo también para la burguesía el sistema de explotación aristocrática.

A medida que la industria se transforma en «democrática», va aumentándose la demanda de víveres (para los asalariados de la industria), y de primeras materias. La producción del país va siendo cada vez más insuficiente para satisfacer á la creciente demanda. El problema de la introducción de víveres y de primeras materias á bajo precio, va haciéndose de día en día más importante para las clases industriales. Los intereses de la gran propiedad rústica le están directamente opuestos.

Todas estas circunstancias se encuentran reu-



nidas en muchos países; en otros, sólo se producen algunas de ellas: su resultado fué crear—por de pronto en Inglaterra, luego en Francia, y más tarde, por fin, en toda Europa,—una oposición siempre creciente de la burguesía contra el régimen aristocrático, cualquiera que fuese la forma bajo la cual se tradujese este régimen: estado parlamentario ó monarquía absoluta.

Mas, al lado de la burguesía, empiezan también á moverse las clases inferiores, campesinos y pequeños burgueses, á los que se asocia ya un proletariado de industriales que no manifestando aún una vida original, anda dando la mano á los grupos revolucionarios de la baja burguesía. Sobre estas clases gravitaba todo el peso del Estado; de ellas principalmente sacaba éste los medios de prevenirse para los gastos que acarreaban la burocracia, el militarismo, la deuda pública y el sostenimiento de la corte con sus innumerables parásitos.

Campesinos y pequeños burgueses—y proletarios, en cuanto entonces se podía hablar de ellos,—se habían opuesto poco antes á la formación del poder absolutista del Estado y á la explotación del mismo por la aristocracia. Mas, dondequiera que habían resistido, habían generalmente sido reducidos á la impotencia, á causa de su particularismo, de la falta de cohesión entre las comunidades y los cantones, y, derribarlos, sólo había sido un juego para el centralizado poder del Estado.

Pero, con el tiempo, la unidad del Estado y el capitalismo—comercio, impuestos públicos, ser-

vicio militar, etc.—ejercieron su influencia sobre las clases inferiores.

El aislamiento local, la política de campanario, desaparecieron paso á paso ahora aquí, después allí, y ésto entre los pequeños burgueses principalmente y los proletarios que hasta en las pequeñas ciudades consiguieron una unión, de día en día más estrecha, con sus compañeros de las ciudades grandes. Y el ejemplo de éstos dió, por así decirlo, la pauta á las clases laboriosas de todo el país. La industria capitalista concentraba ya en las grandes ciudades masas de trabajadores alrededor de los cuales vivían los artesanos y comerciantes en pequeño, que ya no dependían del lujo de la corte. Este lujo, sólo les servía para hacerles sentir su miseria de un modo más vivo, y todo el odio, toda la amargura de la muchedumbre miserable, se concentraba contra la corte y sus criaturas.

Bajo la dirección de las clases trabajadoras de las grandes ciudades, los pequeños burgueses y los proletarios—y con respecto á esto también los campesinos,—comenzaron en todo el país á reconocer que al lado de sus intereses locales, tenían también intereses públicos comunes. Su poderío y sus aspiraciones, se acrecentaron á medida que se iba borrando el particularismo local, y se bosquejó entre ellos, un movimiento nacional, un movimiento que abrazaba á la nación entera.

Mas, al lado de los capitalistas y de las clases trabajadoras crecía aún un tercer adversario del régimen aristocrático: «la Inteligencia», burgue-



sía, abogados, profesores, médicos, escritores, artistas, etc.

Durante los siglos XVI y XVII, había sido aún esta clase, directa ó indirectamente, dependiente de la aristocracia de corte. En la Edad Media había ofrecido la Iglesia un refugio á la ciencia y á las artes. Desde que hubo dejado de existir este auto, desde la Reforma, todos los pensadores, todos los poetas, todos los artistas, que económicamente no fuesen independientes, sólo habían podido entregarse á su ciencia ó á su arte mediante la protección de los grandes señores que tuvieran á bien administrarlas entre sus lacayos. No obstante, á medida que la burguesía se acrecentaba, que disponía de riqueza y, por lo menos una parte de sus miembros, de descanso, á medida que el desarrollo de la vida económica hace necesaria una clase particular de gentes instruídas y crea un mercado para éstas—abogados, médicos, ingenieros, profesores, etcétera—á medida, en fin, que las mismas clases inferiores, particularmente en las grandes ciudades, empiezan á tomar parte en la vida política é intelectual de la nación, á leer libros y periódicos, según esta misma medida, decimos, va también la inteligencia emancipándose de la corte y de la aristocracia; á partir de entonces, en la ciencia y en el arte, se manifiestan tendencias contrarias á estos poderes y bien pronto estas tendencias dominan, porque la lógica de los hechos se alza contra el régimen aristocrático, y porque los intelectuales están en su mayor parte reclutados

entre la burguesía, y le están cercanos por su situación social y sus intereses.

Mas, en cuanto alcanza la vista, se sostenían los intelectuales por encima de los demás grupos de la burguesía, cuyos intereses efímeros sólo medianamente la afectaban. Los burgueses intelectuales estaban así, en estado de poder llegar á ponerse á la cabeza de la burguesía, indagando y defendiendo los intereses permanentes de clase. Pero lo que reclamaban estaba entonces en armonía con el interés social general, con el interés de las clases inferiores que, unidas con la burguesía, tenían un enemigo común á quien combatir: el régimen aristocrático, la explotación del pueblo por el Estado en beneficio de la aristocracia.

Tan grande era la opresión de este régimen, tan desmesurada era esta explotación, que enfrente de ella se borraban los antagonismos interiores de esta tan heterogénea masa de oposición: antagonismo de la ciudad y el campo, del trabajo y el capital, de la industria y el comercio, etcétera, etc.

Los diferentes grupos de las clases burguesas, pequeños burgueses y campesinos, se unieron al proletariado para desbaratar y destruir á la nobleza. La clase que más trabajó para la formación de esta alianza y que se mostró como el más sólido lazo de la misma, fué la burguesía intelectual. Hacía lo posible para arrinconar todo cuanto pudiera dividir y afirmaba y proclamaba todo cuanto pudiera unir. El movimiento democrático—fruto de esta alianza,—que se formó en



la última década del siglo XVIII, recibió de los intelectuales de la burguesía su carácter, sus jefes y sus protagonistas.

La misión de la democracia consistía en la resolución de dos problemas. Debía, en cuanto le fuese posible, debilitar la omnipotencia que el Estado, Parlamento ó monarquía poseía enfrente del pueblo. Pero esto sólo hasta cierto punto era posible, pues para prosperar necesitaba el capitalismo de un poder central sólido. La democracia tenía pues que resolver un segundo problema tras del primero: hacer que de servidor de la aristocracia que era, pasase el Estado á ser servidor del pueblo.

La solución del primer problema, exigía que se dejase á la crítica en completa libertad de juzgar al Estado y á sus órganos por medio de la publicidad de los debates parlamentarios y de una libertad ilimitada para la prensa y para la palabra. Exigía, además, que muchas funciones y procedimientos ejecutivos, se transfiriesen de las manos del Estado y de sus funcionarios, á los municipios y á las provincias, á los que precisaba conceder una libre administración autónoma. Esta administración autónoma no era por otra parte la reconstitución del particularismo medioeval. El ayuntamiento no debía ser de nuevo el todo independiente que había sido antes. Siguió siendo una parte del gran todo, nación, dentro de la cual y por la cual debía ejercitarse su actividad. Ya no se establecen por convenciones particulares los derechos y deberes de la comunidad para con el Estado, sino que son el

resultado de la legislación general (aplicable á todos de igual modo); están determinados por el interés del Estado en su conjunto, no por el de la comunidad.

Debía además reclamar la democracia que el medio más eficaz de que disponía el poder del Estado, el ejército permanente, fuese disuelto y reemplazado por un ejército del pueblo, una milicia nacional.

Debía, en fin, obtener que la «atomización» forzada de la sociedad cesase, pero no seguramente en cuanto es el producto del desenvolvimiento económico, sino en cuanto resulta de la invasión violenta de la policía del Estado. El aislamiento forzado que los ciudadanos guardaban entre sí, debía tener fin; tendrían éstos el derecho de reunirse en asociaciones para la defensa de sus intereses comunes, para poder «figurar» más eficazmente en el Estado y en la sociedad. De aquí la reivindicación de la libertad de reunión, de asociación y de coalición.

El segundo deber de la democracia era hacer del Estado el servidor del pueblo. En este punto tenía un modelo en el ejemplo dado por Inglaterra. Allí se veía á la realeza impotente en absoluto ante el Parlamento. Una asamblea representativa constituída con los derechos del Parlamento inglés enfrente de la corona, parecía el medio más eficaz y quizás el único posible de someter á una censura al enorme poder de un Estado moderno centralizado y de transformar el gobierno en servidor del pueblo.

La lucha para las instituciones parlamentarias



está, pues, en los países europeos, íntimamente ligada con el grito de alerta de una vida política. En todas partes ha tendido, como se sabe, á la instauración del parlamentarismo, hasta allí en donde los gobiernos han hecho todos los esfuerzos posibles para recoger con una mano lo que daban con la otra, y para hacer á los Parlamentos tan impotentes como fuese posible. Sin embargo, en Europa, hasta hoy en día, sólo Rusia ha podido sustraerse plenamente á la forma constitucional; hasta en Turquía hubo durante la guerra turco-rusa una especie de Parlamento. Por otra parte, en la misma Rusia, el establecimiento del régimen constitucional es sólo una cuestión de tiempo (10).

Mas si Inglaterra mostraba lo peligroso que puede ser el parlamentarismo para el poder absoluto de los reyes, mostraba también que un Parlamento no es, necesariamente, la representación fiel del pueblo.

Por esto la lucha por el derecho de sufragio fué tan importante como la lucha por el parlamentarismo; de este derecho depende la cuestión de saber si el Parlamento será un instrumento de dominación para la clase aristocrática, si servirá á la burguesía, ó si será el campo de batalla para la lucha de clase entre la burguesía y el proletariado. La lucha por el derecho de sufragio es mucho más larga y encarnizada que

(10) Los sucesos que desde principios del pasado año, de 1905, se están desarrollando en aquel imperio, demuestran cuán acertado está el autor en sus predicciones (N. del T.).

la lucha por un régimen constitucional. En la mayor parte de los países de Europa dura aún.

El sufragio universal, igual y directo, es el medio más importante, aunque no el único, de hacer que el Parlamento sea el servidor del pueblo y la fiel expresión de las tendencias que en su seno dominan. En este mismo sentido obra aún una serie de instituciones menos decisivas, pero de ningún modo insignificantes, el acortamiento de las legislaturas, el establecimiento de la votación en domingo, la representación proporcional. Hasta para esta clase de instituciones luchan los partidos vigorosamente en todos los países.

A la serie de instituciones que acabamos de citar, pertenecen el *referendum* y la *iniciativa* que en la Suiza democrática han adquirido una cierta importancia. Es el *referendum* un derecho del pueblo mediante el cual puede, en ciertas condiciones, emitir su voto sobre los decretos de la asamblea legislativa. La iniciativa es el derecho del pueblo, en virtud del cual puede votar sobre los decretos que le han sido propuestos por grupos de ciudadanos.

Según el artículo 89 de la Constitución suiza de 1874, á demanda de 30,000 electores ó de ocho cantones, pueden ser sometidas al pueblo para ser adoptadas ó rechazadas, leyes y decisiones generales que conciernan á la confederación.

El artículo 123 de esta Constitución, hace obligatorio el voto del pueblo para la revisión de la misma (por decreto de 8 de Abril de 1891, se



hace extensiva esta condición á las revisiones parciales).

El derecho de iniciativa no está consignado en la Constitución federal por leyes ordinarias. Pero la asamblea federal, está obligada á obedecer á la voluntad del pueblo si 50,000 electores piden la revisión total ó parcial de la Constitución (artículos 120 y 121).

En muchos cantones van más lejos aún los derechos del pueblo enfrente de la asamblea. En muchos de ellos es obligatorio el *referendum* y no facultativo como en la Constitución federal. Hay leyes nuevas y decretos nuevos (principalmente en lo que se refiere al tesoro público), que deben ser sometidos al voto del pueblo en los cantones de Zurich, Berna, Aargau, Turgau.

La mayor parte de los otros cantones, tienen el *referendum* facultativo como la iniciativa. Friburgo es el único cantón suizo en el que no se ven rastros de iniciativa ni de *referendum*. Ginebra, Waad y Neuenburgo, tienen sólo el *referendum* facultativo.

Mas, en parte alguna tiende el *referendum* ni la iniciativa á hacer inútil la representación parlamentaria. Hacer las leyes sigue siendo casi en todas partes, la misión del Parlamento. El *referendum* da sólo al pueblo el derecho de votar sobre las leyes dictadas por la asamblea cantonal ó federal. La mayor parte de las veces no da la iniciativa al pueblo de una manera expresa, más que el derecho de proponer sus deseos á la asamblea de los diputados: la confección de la ley sigue incumbiendo á la asamblea.

No tienen por fin, el *referendum* y la iniciativa, la supresión del poder legislativo central, es decir, del Parlamento, sino fortificar la influencia del pueblo sobre éste y hacerle más dependiente de los electores. Ambas instituciones son las consecuencias extremas de la democracia moderna.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

## VIII

### EL PROYECTO DE RITTINGHAUSEN

El año 1848 señala el apogeo de la democracia burguesa. Desde entonces no hace más que declinar. Había sacado su fuerza de la ceguera que le impidió ver los antagonismos de clase en la masa del pueblo. Y si formó una falange irresistible, lo debió sólo al modo con que había soldado en una sola masa á las diferentes clases, desde la burguesía hasta el proletariado, exagerando la importancia de los fines políticos comunes para no ver nada de cuanto las podía dividir. El día de la victoria fué también el día del desastre. Cuando el absolutismo monárquico (en Francia el absolutismo parlamentario de la alta banca), y la aristocracia de corte fueron derribados, el lazo que había unido á trabajadores y capitalistas, ciudades y campos, se desanudó. Cada clase, debió y hubo de ponerse á buscar el modo de sacar partido de las libertades nuevamente conquistadas para su propio interés; la libertad democrática no condujo á la paz social sino á la guerra social; los aliados de ayer se transformaron en los más encarnizados enemigos—las más de las veces con sorpresa de ellos mismos, pues había la democracia evitado cuida-



dosamente que se descubriesen los antagonismos que ya recelaba en su seno.

Cuando estos antagonismos hubieron estallado con toda libertad, después de 1848, quedó la democracia por los suelos.

De entre los demócratas, la mayor parte no se dieron entonces cuenta de esto. La idea de que el pueblo era una masa homogénea, con intereses armónicos, había formado, por así decirlo, la columna vertebral de la democracia. Durante más de dos generaciones había sido proclamada por los más grandes y por los más nobles espíritus de todas las naciones, había entusiasmado á todos los elementos intelectuales y humanitarios de los pueblos de Europa. Esta idea, con sus insuficiencias y las ilusiones que á ella se ligaban, no había salido de los errores de algunos observadores superficiales; era la situación histórica del siglo la que había inculcado á las naciones: y no se echa á volar sin más ni más una idea semejante.

No es en la composición del pueblo, no es en la diversidad de los intereses y de las concepciones de cada clase (menos aun de las clases inferiores), en donde buscaron los demócratas las causas de su fracaso, sino en circunstancias exteriores, en la falta de algunos hombres ó de algunas instituciones.

Era en los Parlamentos de entonces, particularmente en los alemanes y franceses, en su composición, en su falta de energía, en donde creían muchos encontrar la causa más importante de la desgracia de la Revolución democrática.

Otros, se volvían contra el parlamentarismo en general y entre ellos el demócrata alemán Rittinghausen.

El sistema representativo, dice, es responsable de todos los males sociales. Es absurdo, escribe, «hacer representar blanco por negro; un interés general por un interés privado que le está diametralmente opuesto. Si fuesen ambos idénticos no habría necesidad de un Estado, porque en todas partes reinarian por sí mismas la paz y la justicia; pero esta identidad no existe y la lógica prohíbe conceder el derecho de legislar á una agrupación de algunos cientos de intereses privados, tan semejantes que con frecuencia se mueven en el círculo de interés de clase, de la burguesía y de confiar á esta última el cuidado del bien general» (11).

Debiera abolirse el sistema representativo y substituirlo por la legislación directa por el pueblo. Hágase así y la voluntad del pueblo se manifestará libremente y el «verdadero derecho», «el interés general», llegarán á dominar por sí mismos. «La república democrática y social consiste en la abolición del sistema representativo y en la introducción de la legislación directa por el pueblo. El honor de haber proclamado esta verdad el primero y sin descanso, no vacilo en de-

(11) Véase Rittinghausen, *Discurso social-democrático*, 3 ch.: *Los fundamentos ruinosos del sistema representativo*, Colonia, 1869, p. 10. Véase también su libro francés, *La législation directe par le peuple et ses adversaires*, Bruselas, 2, id., p. 62.



clarar que me corresponde por completo» (12).

La idea de una legislación directa por el pueblo, no era en sí misma nueva. Todo hombre instruído tenía noticia de ella por las historias de Atenas y de Roma, por la historia de los antiguos germanos. En el centro de Europa se conservaba aún viva en algunos valles apartados de los Alpes, en Suiza; hoy todavía se conservan algunos restos de estas asambleas periódicas del pueblo, que, primitivamente, forman la más alta autoridad. En la primavera, antes de la partida de los pastores para los Alpes, se reúnen los ciudadanos adultos del cantón para decidir libremente de los negocios públicos, elegir los funcionarios, dictar leyes, etc. Pero, al igual que en los tiempos antiguos, también ahora es una condición necesaria que los negocios públicos se regulen en una sola asamblea. Lo que presupone la legislación directa, es la extensión limitada del cantón. No debe ser este tan grande que se vean obligados los ciudadanos á vencer dificultades y perder dinero para presentarse en la asamblea; su población no debe ser tan extensa que no puedan reunirse y entenderse en una sola reunión todos los ciudadanos facultados para votar (13).

(12) Rittinghausen, ídem, cap. II. *Sur la nécessité de la législation directe*, p. 18.

(13) En 1870, todavía, Uri contaba 14.700 habitantes, Unterwalden, sobre las montañas 13.000, bajo las mismas 10.000, Glarus, 33.000, Appenzell-Ausserhoden 48 mil, Innerrhodenn 12.000. Ni uno solo de los cantones de legislación directa por la asamblea de los ciudadanos, cuenta más de 50.000 habitantes. Los negocios públicos

Hasta Rittinghausen nadie, ni aún un tan profundo crítico del sistema representativo como J. J. Rousseau, había creído posible la representación de los negocios públicos de los *Grandes Estados* por una legislación popular directa. Rittinghausen ha sido el primero en creerlo posible y ha propuesto el medio de poner en práctica su idea: ésta no se parece más á la primitiva legislación directa, tal como nos la representan aún hoy las asambleas de ciudadanos de algunos cantones suizos, que al *referendum* y á la iniciativa por medio de las cuales fiscaliza y estimula el pueblo á sus representantes.

«La legislación directa en estos pueblos (romanos, griegos y germanos), dice Rittinghausen, no ha sido jamás la organización que yo he propuesto y que infaliblemente se adoptará puesto que es la única racional.»

«Debo reclamar el honor de haber encontrado por mí solo esta organización, de haber descubierto el arte desconocido hasta aquí, de hacer elaborar las leyes libre y orgánicamente por asambleas libres de todo un pueblo, de haber abierto una era nueva á la ciencia y á la legislación» (14).

¿En qué consiste, pues, la novedad de que tan orgulloso está nuestro inventor?

Encuentra Rittinghausen absolutamente superfluo que sea una sola y única la asamblea que

son tan primitivos, en este cantón, y tan poco importantes, que uno ó dos días de asamblea, al año, bastan para su reglamentación.

(14) *Le législation directe*, p. 198.



confeccione las leyes. Su opinión es que una sola y misma ley, debe ser hecha al mismo tiempo por muchos millares de asambleas legislativas que deliberen unas junto á otras sin lazos y en mezclanza.

Veamos el proyecto de Rittinghausen desde más cerca.

Tan pronto como un cierto número de ciudadanos, número ligado por la ley, pide que tal ó cual cosa sea puesta á la orden del día del pueblo, tan pronto como este número de ciudadanos reclame la promulgación de una nueva ley concerniente á tal ó cual cosa, la reforma, la anulación de una ley vieja, queda obligado el ministerio á convocar, en un plazo determinado, al pueblo para que se reúna en día fijo, tome sus decisiones y desempeñe el papel de legislador.

Para el ejercicio de su derecho de legislar, debe el pueblo estar dividido en secciones, cada una de las cuales comprende por lo menos 1,000 ciudadanos... cada sección se reúne en un local destinado para ello... ella misma nombra á su presidente, que dirige los debates. Cada ciudadano podrá hacer uso de la palabra para poner su opinión en conocimiento de todos.

Una vez terminados los debates, cada ciudadano emite su voto. Después de la votación, comunica el presidente de la sección al presidente del concejo municipal, los datos necesarios sobre la misma, contándose respecto á cada sección el número de votos en pro y en contra. El presidente del concejo municipal, reúne los dictáme-

nes de las secciones del municipio correspondiente, el jefe del distrito los de los municipios de su distrito «y los remite al poder más alto del país, al ministerio, que debe establecer el resultado para todo el país—siempre, naturalmente, tras de un escrupuloso registro,—y anunciarlo por el órgano de la prensa oficial» (15).

Tal es el proyecto de Rittinghausen que conviene no confundir con la *iniciativa* de Suiza.

Por la *iniciativa*, se propone al pueblo una *cuestión determinada* que precisa resolver afirmativa ó negativamente. O bien los autores de la *iniciativa* distribuyen por el pueblo un proyecto de ley formulado ó, lo que es más regular, presentan la demanda de abrogación ó de promulgación de una ley determinada, para someterla al sufragio. La elaboración de la ley obtenida vuelve por último al cuerpo representativo, al Parlamento.

A Rittinghausen le repugna este sistema: «La legislación directa debe desarrollarse orgánicamente en el mismo seno del pueblo; toda elaboración de un proyecto de ley por una corporación especialmente encargada de este cuidado y que someta al voto del pueblo la proposición ya elaborada, debe desaparecer completamente con ella».

Según Rittinghausen, en el Estado, nadie tiene el derecho de someter al voto del pueblo una *cuestión determinada*, un proyecto determinado. Para establecer la proposición, cada sección es

(15) *Le législation directe*, cap. IV, págs. 9-11.



*soberana*. Si una parte del pueblo ha propuesto que se regulase por una ley una determinada cuestión, entonces en la prensa y en las reuniones «se hacen, desarrollan y exponen proyectos para la proposición de que se trata; el comité ó el congreso de los iniciadores del movimiento, ha reunido y ofrecido los suyos, sin querer por esto, influir sobre la libertad de las deliberaciones populares. ¿ Se cree ahora, que en ciertas circunstancias, sería una pesada carga para el presidente de sección establecer la cuestión de principios de una manera rigurosa? ¿ Se cree que—si las primeras veces quedaba ésta mal establecida,—no sería el presidente conducido al buen camino por los miembros de la sección?» (Páginas 16-17).

Rittinghausen está convencido de que en cada sección será planteado el problema en lo que tiene de esencial, con bastante acierto, para que no sea penoso deducir la voluntad del pueblo del voto de todas las secciones.

Pone un ejemplo para convencernos. Supone «que 200,000 habitantes de un gran Estado, han adquirido la convicción de que el actual sistema de propiedad rústica es una institución perjudicial para el pueblo, y á partir de aquí, incompatible con el interés general». Si ahora se propone á las secciones el problema de la propiedad del suelo, deberán, naturalmente, plantearla los presidentes de este modo:

1. ¿ Debe permanecer el suelo del país siendo propiedad privada, ó debe constituirse en propiedad común de la nación?

La mayoría se pronunciará, naturalmente, en el último sentido.

2. ¿ Debe ser el suelo comprado ó sencillamente tomado de nuevo por el pueblo sin indemnizar á los propietarios actuales?

La mayoría se decide por la compra.

3. ¿ En qué consistirá la indemnización que debe pagarse? ¿ En dinero contante ó en obligaciones sobre el Estado que devenguen intereses?

Se adoptará el último sistema.

4. ¿ Cómo debe el Estado explotar el suelo? ¿ Por abono á particulares ó á cooperativas ó, en fin, cultivando por la cuenta de comunidades hechas solidarias?

La mayoría se decidirá por este último proyecto.

Así es cómo en el Estado de Rittinghausen, será resuelto el importante problema de la propiedad rústica, como cosa de juego; en un solo día, por el pueblo reunido en sus secciones.

Pero, ¿ qué sucederá si las 10,000 secciones en que se descompone la población electoral de un gran Estado, no se ponen todas de acuerdo para plantearlo, tal como lo ha hecho Rittinghausen?

Rittinghausen cree que sólo es posible declararse en pro ó en contra de la propiedad privada del suelo. Esto es un error. Entre los partidarios de la propiedad privada no son pocos los que quisieran ver á muchas categorías de tierras, hechas propiedad del Estado; y entre sus adversarios hay pocos que quisieran ver al Estado encargándose de una sola vez, de toda la propiedad del país. Se parece algo este método á las con-



cepciones sobre que se apoyan nuestros adversarios, para reclamar de nosotros el plan de la sociedad futura, concepciones según las cuales querríamos revolver á toda la sociedad en el espacio de veinticuatro horas. Claro que esto puede hacerse sobre el papel; pueden, del modo más sencillo, declararse abolidas todas las leyes existentes y, no menos sencillamente, decretarse la transformación de los medios de producir según el socialismo. Si se concibe la cosa, no *jurídica*, sino *económicamente*, si se reflexiona que se trata de un nuevo modo de producción para desenvolver y no de un par de fórmulas nuevas de derecho para establecer, se llegará al convencimiento de que con simples esquemas, como los que presentan los problemas de Rittinghausen, no se tiene nada adelantado.

Si en un país, en el que estuviesen aún los campesinos en número muy considerable se propusiese ante las secciones el problema de la propiedad del suelo, no sería cosa fácil encontrar una mayoría que se decidiese por la entrega incondicional de todas las tierras al Estado. Y hasta entre los partidarios de ésta, habría muchos que sólo querrían que se llevase á cabo de un modo progresivo.

Unos quisieran exceptuar el conjunto de las pequeñas propiedades. Otros, quizás sólo aplicarían el socialismo á los bosques, otros á las minas, un número mayor, en fin, á la propiedad urbana, y entre estos se encontrarían algunos que sólo la aplicarían al terreno sin edificar, etc., etc.

De hecho, sólo la primera parte del problema trae consigo centenares de combinaciones.

Lo mismo decimos de las demás. Rittinghausen alaba á la legislación propuesta por él atribuyéndole la ventaja de la claridad. Es porque confunde lo simple con lo uniforme. Tomemos como ejemplo el problema de las indemnizaciones. Todos los propietarios rústicos á quienes se desposea de sus propiedades deben, según Rittinghausen, ser indemnizados de igual modo. Cada uno de ellos debe obtener el mismo tanto por ciento del valor de su fundo. El propietario de un latifundio y el especulador sobre terrenos para construcciones ¿obtienen una indemnización medida por el mismo rasero que la del campesino insignificante? ¿Y las hipotecas?

Y lo mismo que para la indemnización de los propietarios debe procederse para la valoración del suelo con la misma uniformidad: en todo lugar á cargo de las comunidades. ¿Como si no fuesen posibles los diversos procedimientos de explotación! ¿como si no pudiesen y hasta debiesen ser empleados unos al lado de otros! ¿Es imposible que existan ciudadanos que crean conveniente que el Estado se encargue de la explotación de los bosques, que se exploten las minas por sindicatos de hombres que trabajen por cuenta del Estado, que se arrienden las grandes propiedades ó asociaciones agrícolas, y que se confíe el cuidado de todo lo que se refiere á las viviendas, á los municipios ó los cantones?

¿No pueden muchos pedir que se construyan casas particulares según el modelo de los *cotta-*



ges ingleses (16), por los municipios y los cantones para alquilarlas á particulares? Entonces tendríamos una valoración del terreno nacional hecha, al mismo tiempo, por el Estado, por grandes sindicatos, por pequeñas asociaciones, por cantones ó por municipios, y, en fin, por particulares. En realidad, ¡aún serían más diversas las formas de explotación! ¡Y este organismo de formas múltiples hasta el infinito, es el que se quiere acomodar en el apocado *lecho de Procrustes* cercenándole todos los miembros que le hacían capaz de vida! ¡y á esto llama Rittinghausen hacer á la legislación más clara y más sencilla! ¡tanto valiera sostener que la sierra de hacer tablones da más claridad á las formas pintorescas de un viejo roble!

En realidad el método de legislación directa, propuesto por Rittinghausen, lejos de simplificarla, le haría perder en un laberinto del que no podría salir. El traslado del trabajo legislativo de una asamblea á diez mil, cuyas deliberaciones independientes se embrollarían por sí solas, no podía tener más que un resultado: ¡el caos!

Hemos hablado del trabajo legislativo de una ó diez mil asambleas. Pero ni aún esto es exacto. Es sólo una de las funciones de la actividad legislativa, la que Rittinghausen traslada á estas asambleas. Reconoce él mismo que las otras funciones sólo pueden ser ejercidas por una asam-

(16) *Cottage*, palabra inglesa que significa, casa de campo, y especialmente las más elegantes, pertenecientes á lugareños y aldeanos ricos (N. del T.).

blea única. Pero no queriendo oír hablar de una asamblea sola, se desentiende sencillamente de dichas funciones.

La actividad legislativa no consiste sólo en votar proyectos de ley. Si no tuvieran los Parlamentos otra cosa que hacer, sería cómodo el trabajo parlamentario. Mas, deben ante todo los legisladores cuidar de que la redacción de la ley responda á su objeto; y si es así, de que sea aplicada y de que lo sea del modo debido.

Ya hemos visto que la redacción de las leyes dá poco que hacer á Rittinghausen. El *ministerio* como dice en sus «Discursos social-democráticos», ó una *comisión de redacción*, como propone en un folleto francés, deberá, luego que sean conocidos los votos de las secciones, «elaborar un texto de ley claro y sencillo y que tenga la ventaja de no prestarse á interpretaciones diversas como la mayor parte de las leyes que salen de nuestras Cámaras en las que, en general, parece tenderse constantemente á favorecer la propensión de los juristas, á las ambigüedades.» (17).

Entretanto, ¿cómo es que esta comisión de redacción estará tan colmada de gracias divinas, al contrario de nuestras diabólicos Parlamentos? He aquí lo que no nos dice Rittinghausen.

Luis Blanc, había ya hecho la crítica de este punto, y mostrado que en presencia del caótico embrollo de las votaciones, con el que la comisión de redacción tenía que entenderse, necesi-

(17) *Le législation directe*, p. 42.



taría ésta, para elaborar un texto claro y sencillo, arrogarse una autoridad mucho más autónoma que la que corresponde á un Parlamento salido de un sufragio universal.

A esto replica Rittinghausen, que si la comisión de redacción tratase de arrogarse un poder parlamentario, sería reparada por el pueblo. Se pasaría sin formular el texto de la ley.

Rittinghausen presupone, naturalmente, que en cada asunto el presidente de cada una de las secciones plantea los mismos sencillos problemas.

La ejecución de la ley, no ofrece para Rittinghausen dificultad alguna. Se efectúa por sí sola. He aquí lo que dice sobre la aplicación de la ley citada más arriba: «La estimación del suelo será confiada á comisiones elegidas en los municipios y puestas bajo la fiscalización del pueblo; la entrega de las obligaciones del Estado destinadas á indemnizar á los propietarios, se regulará por una ley bosquejada fácilmente y emanada del pueblo del modo descrito más arriba; la valoración del suelo, en fin, se determinará en cada municipio según la medida que se haya fijado en la nueva ley, ya promulgada, por decretos de las secciones municipales.» (18).

¡Cualquiera puede representarse cómo los municipios rurales que habrían votado por el mantenimiento de la propiedad privada, aplicarían la nueva ley, por medio de sus comisiones, bajo la

(18) *Discursos social-democráticos*, IV, p. 26.

«fiscalización del pueblo», por clara y sencilla que fuese su redacción!

¿Quién fiscaliza? ¿Está cada comisión particular fiscalizada por el conjunto del pueblo? ¿Cómo puede hacerse esto? En la práctica, la «fiscalización del pueblo» sería una simple fiscalización del cuerpo municipal.

¿Debería entonces el ministerio dar unidad á la acción de los municipios? ¿Y quién vela sobre el ministerio?

A tales preguntas no obtenemos más contestación que esta: ¿Quién se cuida del tesoro del Estado? No hay parlamento, el ministerio carece de iniciativa; la determinación del presupuesto anual ¡queda así, abandonada, á los movimientos espontáneos que pueden elevarse del seno del pueblo!

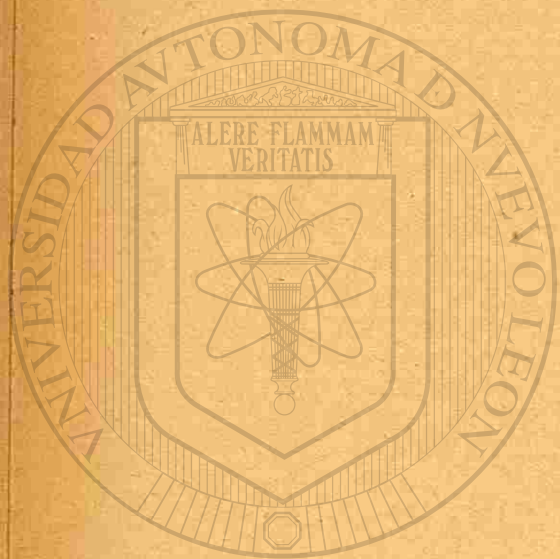
En realidad, no sabemos porqué se ha creído Rittinghausen obligado á combatir el anarquismo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS Y PUBLICACIONES

## IX

### LA REDACCIÓN DE LAS LEYES

No concede Rittinghausen gran importancia al texto en el que se formulan las leyes. «Si la decisión del pueblo, dice, ha dado á luz un principio realmente justo, todas sus consecuencias se mostrarán de un modo tan sencillo y en número tan corto, tan fácilmente visible, que estarán al alcance de todas las miradas y todas las inteligencias podrán comprenderlas sin dificultad.» (19).

A nosotros no nos parece la cosa tan sencilla. Una ley es una tentativa por medio de una orden ó de una prohibición del Estado, de inclinación de las relaciones sociales en un cierto sentido que los intereses del Estado ó de la clase dominante ordenan.

Pero no es el Estado el único factor que tiene una acción determinante en la vida social. Ningún monarca, ninguna clase, ni el pueblo mismo en un conjunto pueden accionar sobre ella á su gusto por medio de la fuerza política. El Estado, dentro de la sociedad, no es más que un factor

(19) *Discursos social-democráticos*, IV, p. 15.



entre otros muchos: sufre la influencia de los otros factores en tanto, en cuanto él pueda influir en ellos, y en último resultado, depende como todos los demás de las relaciones económicas.

La doctrina manchesteriana y el anarquismo, echan en realidad, la soga tras el caldero, como se dice vulgarmente, al sostener que las leyes del Estado sólo tienen una acción de retraso; que la vida social se organiza de un modo tanto más perfecto, cuanto más apartada está de la tutela del Estado; de donde los anarquistas deducen que el Estado debe ser destruído y los manchesterianos—gentes muy precavidas y que temen por sus bolsas,—aconsejan (ó mejor, aconsejaban, puesto que un manchesteriano ortodoxo ha llegado á ser tan raro como un verdadero cristiano), al Estado que sólo se ocupe de la política, pero que esto lo haga con el mayor celo.

Lo que sí es seguro, es que el Estado se encuentra limitado por las relaciones sociales, y que las leyes sólo pueden ser eficaces si las tienen en cuenta.

Una ley del Estado es muy otra cosa que una ley de la ciencia. Una ley científica, no es más que un simple principio, una proposición general. La ciencia, para encontrar una ley, tiene que abstraerse, tiene que apartar su atención de todos los elementos que en la realidad contrarían su acción y esto hasta tal punto que una ley científica no puede ser aplicada en toda su pureza. Por el contrario, una ley política debe tener en cuenta á todos los factores susceptibles de perjudicar á su eficacia, ó hasta de oponerse á la mis-

ma. Sólo por esta circunstancia, en una sociedad como la nuestra, no podrían las leyes contener simples máximas generales, sino que si han de llenar su misión, deben ser redactadas con profundo conocimiento, así como con el mayor cuidado.

Y aún esto es tanto más necesario cuanto en nuestra sociedad no puede tener la legislación, sobre las relaciones sociales, más que una influencia parcial é indirecta.

Es la sociedad capitalista, una sociedad en la que la producción mercantil está grandemente desarrollada. Se desparrama en miles, ó mejor dicho, en cientos de millares de empresas de las cuales ninguna produce para el uso personal y sí todas para el comercio. De donde se deduce que cada una de estas empresas, es, con sus medios de producción, autónoma é independiente de las otras y de toda la sociedad; la propiedad privada de los instrumentos de producción, reina y no es la sociedad la que regule según un plan metódico, para el mercado, la producción de las empresas privadas; el único regulador de la producción es la libre concurrencia. Las relaciones económicas y las relaciones sociales en general, pasan con un tal modo de producción, por encima de la cabeza de la sociedad, por así decirlo. No están los hombres en estado de gobernarlas; son gobernados por ellas.

No puede tener la legislación, sobre estas relaciones, más que una acción indirecta. Una acción directa sólo sería posible si la colectividad fuese dueña de la producción, es decir, si reinase la



producción socialista. En la sociedad capitalista sólo por rodeos puede el Estado tener acción sobre las relaciones económicas y sociales. Deduce que no se siembra en el país bastante trigo: no puede ordenar la ley que se consagre al cultivo del trigo una parte mayor del suelo. Lo único que puede hacer el Estado es favorecer este cultivo por medio de derechos de aduana, primas, etcétera, y siempre queda preguntándose si de este modo ha conseguido su objeto.

En modo alguno basta que la ley exprese una máxima general, es decir, en el caso precitado, una prescripción general. Todo depende de reglas particulares destinadas á traducir la intención del legislador. Estas reglas no se deducen de ningún modo del principio sobre que reposa la ley. Su establecimiento no puede—ó por lo menos no debe,—ser el resultado más que de un profundo estudio de las relaciones sociales; el legislador debe determinarlas de un modo exacto.

Pero la acción de la legislación sobre la sociedad, no es sólo indirecta, es también parcial; y se ejerce, no por una ley sola, sino por una serie de leyes, una serie indefinida. Cada una de ellas no concierne á más que un fragmento de la vida social. Y, sin embargo, la sociedad es un organismo uno. Para tener eficacia, debe ser la legislación también una; las leyes particulares deben conformarse entre sí sin contradecirse unas con otras.

Aportar unidad á la legislación y mantenerla es tarea importante. Es cosa que incumbe á la ciencia del derecho y, por lo tanto, en la práctica

se ha hecho indispensable la cooperación de los juristas para la confección de las leyes. La unidad en la legislación se observa tanto más cuanto mejor siguen el gobierno y los partidos preponderantes, una política de principios y en cuanto más á ciencia obran en la legislación. Muy al contrario, cuanto más se deja guiar ésta por los intereses de momento, por el talento de los altos personajes, más ligeramente obra, más confuso se hace el derecho, más ineficaces las leyes, todas ellas de ocasión y de excepción, y más miserable la jurisdicción.

También desde este punto de vista son absolutamente necesarias una profunda preparación y una redacción cuidadosa.

Mas, á esto, se añade aún una consideración, quizá la más importante de todas.

En la sociedad actual, con sus oposiciones de encontrados y múltiples intereses, pocas leyes acertará á verse que no tropiecen con ciertos intereses personales ó de clase, de un modo durable ó pasajero, bajo circunstancias determinadas y, por otra parte, no hay ley que no favorezca á ciertos intereses. Aquellos á quienes alcanza la ley, tratan, en cuanto pueden, de darle un sentido que favorezca á los suyos. Se ha formado una clase de hombres particular, los juristas, cuya misión es encontrar en cuanto pueden interpretaciones de la ley, favorables á sus clientes. Si, como teórico, trata el jurista de dar unidad á la legislación, como hombre práctico debe esforzarse en iluminar todas sus lagunas, contradic-



ciones y obscuridades en cuanto puedan prestar utilidad á la causa que defiende.

Así, pues, lo que á todo precio conviene exigir de cada ley, es una redacción tan precisa como posible y hecha de tal modo, que no pueda tomarse en otro sentido. Una redacción así, no se hace cómodamente. Hasta entre los partidarios de una ley, se manifiestan los puntos de vista más diversos cuando se trata de redactarla del modo que mejor responda á su objeto. Es preciso sutilizar de antemano para precaverse contra ulteriores sutilezas.

Pero si los partidarios de la ley tienen toda la razón al esforzarse en darle la redacción más exacta y adecuada posible, no la tienen menos sus adversarios al hacer que, ya que no pueden impedir los votos, reciba una redacción que debilita en cuanto se puede su eficacia.

Aparte de esto, la parte que queda al arbitrio de los funcionarios que han de explicar la ley, se inclina con tanta más libertad, cuanto menos precisa es su redacción.

La diversidad de los intereses, es una razón más para que la redacción del texto de la ley se haga con el mayor cuidado posible. Si cada ley corresponde á ciertos intereses, no responde á uno solo, sino en general á muchos. Difícilmente sucederá en un Estado democrático que una ley bien acogida por la mayoría del pueblo no responda más que al interés de una sola clase ó de una sola categoría de ciudadanos, y aun ahí, en donde una sola clase formaría la mayor parte de la población, se encontrarían en ella grupos diversos con

intereses diversos. Podrán, en fin, en el seno mismo de estos grupos ó en el interior de un mismo partido, manifestarse divergencias sobre el modo con que la ley pueda responder á un interés determinado.

En una palabra, cada ley reposa sobre un compromiso, las más de las veces, de intereses diversos siempre, por lo menos, de concepciones diferentes. Rechazar todo compromiso, fuera hacer imposible toda legislación. Y esto sucede no sólo respecto de la legislación parlamentaria, sino también respecto de la legislación por el pueblo. Suiza nos muestra un ejemplo de ello. Muchas clases y muchos partidos colaboraron siempre en las leyes que el *referendum* y la iniciativa hicieron adoptar.

Precisamente porque la ley es un compromiso, cada una de las clases, cada uno de los partidos ó grupos que tomen parte en su confección, velan cuidadosamente para que reciba una redacción que responda á sus intereses y á sus concepciones particulares.

La elaboración de una ley es, por lo tanto, una cuestión de la más alta importancia y que reclama tanta experiencia como cuidado. No en vano se libran en los Parlamentos las más rudas batallas alrededor del texto que debe darse á la ley, y no faltan razones de utilidad para que en todas partes tomen los reglamentos parlamentarios numerosas precauciones contra una fabricación de leyes desordenada y prematura.

La preparación de un proyecto de ley de alguna importancia, que deba ser sometido al Par-



lamento, lleva consigo dificultades considerables. Los miembros de la fracción social-democrática que en el Reichstag alemán han colaborado á los proyectos de ley sobre la protección del trabajo, podrían hablar de esto largo y tendido. Y es grande error reprochar á esta fracción porque no innunda el Reichstag de proyectos para hacer «demostraciones»; si estos proyectos estuviesen acabados, demostrarían muy distinta cosa de lo que sus autores hubieran refrendado; darían lugar, no á hacer estallar la mala voluntad de nuestros adversarios, sino á acusar á la Democracia Social de no hallarse en estado de creer nada «viable». Por otra parte, preparar cuidadosamente proyectos de ley cuyo derecho es seguro, equivale en la mayoría de los casos á perder tiempo y trabajo. Otros métodos más sencillos y más eficaces hay para demostrar que no es cosa de tomar en serio á nuestros adversarios con sus declaraciones reformistas. La elaboración de los proyectos de ley, no se impone á un partido de oposición más que en ocasiones especialmente importantes ó cuando éste espera—lo que no ocurre con frecuencia,—llegar á un resultado inmediatamente práctico.

La mayor parte de las veces, la iniciativa, el titulado trabajo «positivo», deberá emanar de la mayoría del Parlamento, de acuerdo con el gobierno; debe éste velar para que sus proyectos no se queden siendo proyectos y utilizar en la mayor escala las fuerzas auxiliares, jurídicas y profesionales, los materiales de estadística que le son indispensables.

Nada más risible ni más absurdo que el reproche dirigido siempre á la Democracia Social, al decirsele que no es capaz de hacer nada positivo en la legislación, que no sabe hacer otra cosa que «negar». Si la Democracia Social se limita, sobre todo en los Parlamentos, á una tarea de crítica, no quiere esto decir que sea incapaz de emitir proposición alguna positiva y sí sólo, que está en minoría; en todos los países parlamentarios, la crítica es lo único que le atañe. En cuanto á proyectos, no son pocos los que sabemos hacer—nuestro programa lo demuestra.—En cuanto á transformar en proyectos de ley tal ó cual artículo de este programa, rara vez se le presentará la ocasión á la Democracia Social, mientras siga siendo minoría.

Además, hacer la crítica de un proyecto de ley, está muy lejos de ser un trabajo puramente negativo. En la mayoría de los casos, criticar un proyecto de ley es buscar el modo de hacerlo mejor. En este trabajo, toma parte todo el Parlamento, no sólo la mayoría sino también la minoría; no sólo los que en principio acogen ya con placer aquella ley, sino, y éstos aun más, los que la rechazan. Ya que de la redacción definitiva de la ley depende su eficacia, el deber de los que están convencidos de su carácter perjudicial, es procurar que esta eficacia se debilite.

Por grande que sea el trabajo de preparación que necesita un proyecto de ley, es con frecuencia mayor aún el que su elaboración exige en el Parlamento, en las fracciones, en las comisiones, en las discusiones públicas, en fin. Si la ley es im-



portante, toca á grandes intereses y la fijación del texto da lugar, generalmente, á enmiendas sin fin, á discusiones interminables.

Que todo esto supone mucho tiempo malgastado, mucha agua echada en los mares, ¿quién lo negará? Pero no hay razón para disimular que esta es la característica ó si se quiere el desahogo, no sólo del parlamentarismo, sino aun de toda discusión libre. Si de esto quiere sacarse un argumento contra el parlamentarismo, es preciso dirigirlo también contra el derecho de reunión ó contra la libertad de imprenta.

No se disminuiría este mal si, como quiere Rittinghausen, se reemplazase el Parlamento único, por diez mil Parlamentos compuestos cada uno de ellos, de mil miembros.

Por lo demás, por poco que sea el caso que se haga de las deliberaciones parlamentarias, aun son, en la sociedad presente, si no quiere hacerse de la legislación el monopolio de algunos individuos, el único medio de hacer posible la mejora de los proyectos de ley, y esto, por participar en su confección los diferentes partidos; en ciertos casos, todos los grandes partidos. Por lo menos, hasta aquí, no conocemos otro.

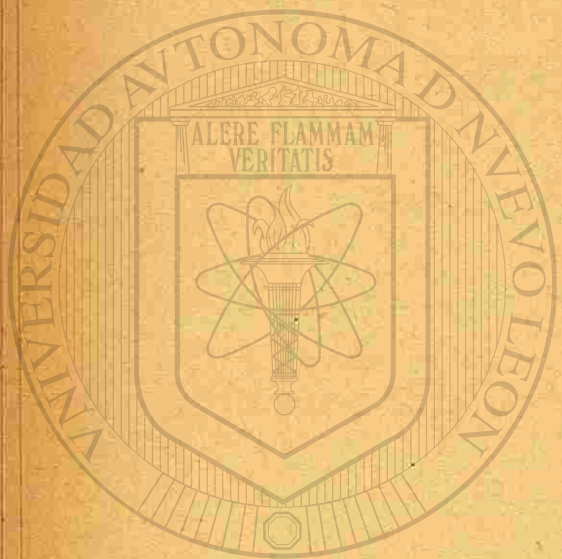
La preparación de una ley, la mejora de un proyecto, es incompatible con el método de legislación directa propuesto por Rittinghausen. Y ya el defecto inherente á la iniciativa, tal como se practica en Suiza, es el no permitirse aportar enmiendas al proyecto. Es este defecto muy sensible, cuando los proyectos de ley salen del seno del pueblo, para ser sometidos al sufragio gene-

ral. Tales proyectos deben ser adoptados ó rechazados tal cual son. Si el que ha informado la ley no ha conseguido una fórmula exacta en todos sus puntos, el proyecto es, ó rechazado por los mismos que lo aprueban en principio, ó adoptado sin que llene su fin. Esta forma de la iniciativa que se acerca más al proyecto de Rittinghausen, puesto que separa á los cuerpos representativos, se distingue aún, sin embargo, del mismo en un punto esencial: Rittinghausen entiende que un proyecto de ley formulado, es ya una limitación de la voluntad popular. Y ésta es, sin embargo, la que menos ha entrado en la práctica. Sólo han sido pocos los cantones que, en general, han adoptado esta forma de iniciativa é ignoramos si ha adquirido importancia.

La mayor parte de los cantones y la Federación no conocían otra forma de iniciativa que ésta por la cual tiene el pueblo la posibilidad de encargar al Parlamento la elaboración de una ley determinada. Por donde se reconoce que los particulares, no acertarían á dar á la ley una elaboración adecuada y que esta importante cuestión debe reservarse á la asamblea representativa.

Al desarrollar un gran Estado moderno las formas democráticas de su constitución, no acertaría á ir más allá, en esta forma de iniciativa.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

## X

### LA APLICACIÓN DE LAS LEYES

Por importante que sea una redacción cuidadosa de las leyes, la mejor, no sirve sin embargo para nada si no pasa del papel, ó si es aplicada de un modo arbitrario. Una de las principales funciones de las asambleas legislativas ha sido siempre la de velar sobre la aplicación de las leyes.

La ley, no liga solo á los ciudadanos, encadena también á las autoridades, y limita su albedrío. Las tentaciones de pisar el terreno ilegal son tan vivas para sus guardianes, como para las «clases fuera de la ley», es decir, para estos elementos de la población en los que la acción y la vida, los esfuerzos y las aspiraciones están sobre todo limitados por la ley. La tendencia de los funcionarios á la ilegalidad se muestra de un modo tanto más intenso cuanto mayor es su poder y menor la fiscalización á que están sometidos. Y también el absolutismo en su Estado moderno es mucho más insoportable que, por ejemplo, bajo la soberanía de un sultán oriental. Allí, forma el despotismo la estructura superior de una sociedad, que, abstracción hecha de una población urbana raquítica, se compone de villorrios plenamente independien-



tes desde el punto de vista económico y faltos de lazo alguno orgánico que los ligue entre sí. No pesa el Estado sobre los particulares, más que por mediación del municipio cuya organización es puramente democrática, los impuestos de Estado, por ejemplo, no son percibidos por agentes particulares, sino por el municipio. No se encuentra el individuo aislado y sin defensa enfrente del Estado, y éste tiene apenas por qué cuidarse de aquél. Los caprichos del despotismo oriental sólo tocan lo que le rodea más inmediatamente; la masa del pueblo, rara vez es alcanzada por las intrigas y las revoluciones de palacio.

Por el contrario, en el Estado europeo, de los siglos XVIII y XIX, han desaparecido todas las garantías del individuo contra el Estado. No tolera éste junto á sí organización alguna independiente. Todas las funciones que en otra parte son ejercidas por la actividad de comunidades y de asociaciones autónomas, se hacen aquí, funciones de la policía de Estado. Cree la policía unir en sí misma la omnisciencia y la omnipotencia y obra de acuerdo con esta idea. Representa el poder supremo, no se considera ligada por ley alguna. Las leyes no son para ella más que instrumentos de embrollos, chismes y, sobre todo, exacciones.

Mucho peor aun que la legislación del despotismo, es la voluntad arbitraria de sus funcionarios. En la Europa moderna, ella es la que por todas partes levanta contra sí á la masa del pueblo, y ella es la que de un modo tan intolerable pesa sobre la Rusia actual.

Trata la democracia de limitar en cuanto le sea posible el régimen burocrático y devolver cuantas funciones pueda á la libre actividad de las comunidades y de las asociaciones autónomas. Pero esta tendencia tiene un límite. El Estado capitalista, lo mismo que la producción capitalista, tiene necesidad de una centralización siempre mayor, y siempre más numerosas, y siempre mayores son también las cargas que la sociedad impone al Estado. Del mismo modo, en los Estados democráticos está en continuo crecimiento el número de los funcionarios y el de sus funciones.

Y la inspección del Gobierno, este centro de autoridad del Estado, bajo el que está colocada la burocracia toda, va haciéndose más importante. Mas para el ejercicio de estas funciones no se ha encontrado otro medio que una asamblea representativa, y los mismos partidarios de la legislación directa no tienen otro que proponer.

Para la minoría, para los partidos de oposición, es para quienes tiene una extremada importancia este derecho de inspección sobre el Gobierno y sus agentes: éste es para ellos el más precioso derecho del Parlamento. Sobre el terreno de la legislación no pueden ejercer naturalmente más que una influencia mediocre. Y sin embargo, un simple diputado puede, si es inflexible y no le falta energía y habilidad, denunciar y abatir los abusos de la administración. En un Parlamento tan servil é impotente como el austriaco, la presencia de algunos hombres enérgicos é inflexibles es el aguijón del Gobierno



é impone un cierto límite á la excesiva brutalidad y arbitrariedad de los funcionarios. ¿Tenemos necesidad de recordar cuál fué la acción que ejercieron sobre la masa del pueblo y hasta sobre los círculos gubernamentales, los debates del Reichstag alemán, sobre la prolongación del pequeño estado de sitio en Berlín, Hamburgo, etc., así como también los debates sobre los malos tratamientos infligidos á los soldados?

La abolición del sistema representativo es, pues, la supresión de toda inspección eficaz sobre el Gobierno. Quien aparte la representación popular, aparta también esta tribuna desde cuyas alturas pueden los acusadores de la sociedad actual hablar al pueblo entero. En cada una de las 10,000 secciones, cada orador habla sólo á una diezmilésima parte del pueblo, no tiene ante sí Ministerio alguno obligado á darle cuenta de sus acciones—¿ó es que es cuestión de instituir diez mil Ministerios?—y sus consideraciones pueden ser ahogadas, como lo es hoy día, casi todo cuanto adelante un particular en las reuniones públicas y hasta en la prensa. Poniéndonos en lo mejor, se necesitaría, para plantear un problema ante el pueblo, un trabajo diez mil veces mayor del que da un debate parlamentario.

Pero seguramente Rittinghausen estaba bien convencido de que en su Estado no había queja que formular contra el Ministerio, pues ¡los ministros son elegidos por el pueblo! «El Ministerio es llamado á la dirección de los negocios por sufragio universal directo.» Pero, ¿desde cuándo la elección de un funcionario por el pueblo

es una garantía contra el uso arbitrario de su autoridad?

¿No dice el mismo Rittinghausen que no es posible la defensa del interés general por medio de un interés privado, que el pueblo no deberá jamás perder de vista á los funcionarios elegidos por él? ¿No repite una frase de J. J. Rousseau al decir que los ingleses sólo son libres el día de la elección?—¿Y cree, sin embargo, poder oponerse á los abusos del Estado, haciendo sencillamente que el pueblo nombre á sus dueños?

¿Están los Ministros expuestos á tentaciones menores que los diputados, ó es que son más impotentes? Los miembros del Parlamento sólo pueden obrar sobre el Estado de un modo indirecto, por medio del Gobierno. Este es el que dispone directamente de todo el enorme poder del Estado. Y en un Parlamento están siempre representadas las tendencias más diversas. La mayoría queda sometida á la crítica de la minoría. Por el contrario, un Ministerio debe ser homogéneo; siempre que se forma un Ministerio de coalición, es que las oposiciones entre las partes unidas han dejado de ser fundamentales. Puede gobernarse un Estado sin tener principios; no puede dirigirse al mismo tiempo por principios diferentes. En el gobierno falta de este modo la fiscalización de la mayoría por la minoría. Y el poder del Gobierno en el moderno Estado es en muchos más vasto y más inmediato que el de un Parlamento; sin embargo, Rittinghausen declara que un Parlamento, aun estando



bajo la plena dependencia del pueblo, aun siendo elegido por el sufragio más amplio, en completa libertad para la elección, sólo por un corto período—dos ó tres años—y colocado bajo la inspección del pueblo por el *referendum* y la iniciativa, un tal Parlamento, declara, no puede necesariamente hacer más que traicionar al pueblo. ¡Y un Ministerio, por el solo hecho de haber sido elegido, se hace su siervo más obediente!

Aquí y allá, sin embargo, esta reflexión no deja de ocurrírsele, aunque en frente del enorme poder del Estado centralizado no deje subsistir más que un pueblo desparramado en diez mil secciones. De paso, hace mención de una comisión fiscalizadora, de un comité de inspección, que naturalmente sería elegido, es decir, una asamblea representativa.

Por mucho que se vuelvan y revuelvan á su gusto, los partidarios de la legislación directa tienen un bello trabajo; siempre acabarán por trasladar—aparte del voto definitivo de los proyectos de ley—á asambleas representativas las funciones de las asambleas legislativas, si quieren que se cumplan estas funciones. Que entre tanto, estas asambleas se llamen Parlamentos, ó comisión de redacción, ó comité de inspección, es, claro está, un punto absolutamente indiferente; si la idiosincrasia de los adversarios del parlamentarismo se asusta por una palabra, puede fácilmente evitárseles el susto. El sistema representativo resucitará siempre, tantas veces como se complazcan en darle muerte.

Comisión redactora y comité de inspección, no podrán funcionar sin derechos determinados; si sus deliberaciones han de tender á un objeto, deben tomar resoluciones á las que el Gobierno tenga el deber de respetar. No podrá, pues, negárseles una cierta autoridad.

Si, en cuanto sea posible, todos los grandes intereses y agrupaciones de intereses, todos los partidos y todas las tendencias del pueblo deben estar representados en estas asambleas, será el número de sus miembros tan grande como lo consienta el objeto de una asamblea deliberante, es decir, á poca diferencia tan grande como el número de los miembros de los Parlamentos actuales.

En fin, se comprenderá que es un puro despilfarro de fuerza hacer deliberar una al lado de otra á dos Cámaras elegidas por la misma forma de sufragio; y que en general contienen los mismos partidos, en iguales proporciones de poder, dos Cámaras cuyas funciones pudieran enredarse de mil modos; se verá en último resultado que nada se cambia, y que los trabajos de estos cuerpos representativos quedarían simplificados si se dejasen á cargo de una Cámara única; se reuniría en un solo órgano, comisión redactora y comité de inspección—y finalmente tendríamos un Estado como el que ya existe en Suiza: una representación del pueblo refrendada por votos del pueblo. ®

Pero puesto que los ciudadanos que eligen á la Cámara de los representantes son los mismos que votan los proyectos de ley elaborados



por esta Cámara, sucederá en la mayor parte de los casos que el voto del pueblo y el de la asamblea legislativa, ó si se quiere de la asamblea que redacte las leyes, coincidan. Sólo en casos excepcionales, cuando no haya en la asamblea partido alguno que tenga una mayoría notoria, y cuando se trate de una ley cuyo alcance especial remueva á la masa del pueblo y lleve á las urnas hasta á los indiferentes—esos elementos de los que nada puede asegurarse, y que ordinariamente se abstienen—sólo en estos casos, decimos, puede producirse acá y allá alguna diferencia entre el voto popular y el voto parlamentario; naturalmente en la hipótesis de una Cámara elegida con plena libertad en el voto, y sólo por un corto período.

El autor de estas páginas cree, pues, que no hay ninguna razón para alterar nada, sea lo que sea, de este párrafo de su escrito sobre el «programa de Erfurt», que ha suscitado la indignación de los partidarios de la legislación directa. Este párrafo decía así: «Dejemos aparte la legislación directa por el pueblo. No puede ésta, á lo menos en un gran Estado moderno, y tal es el Estado de que aquí nos ocupamos, hacer superfluo al Parlamento; puede, todo lo más, ser puesta en práctica á su lado para enmendar su acción en ciertos casos. Hacer que ella decida de la legislación entera de un Estado, es absolutamente imposible, y no es más posible confiarle el cuidado, ó, si es menester, la dirección de la Administración pública. Por largo que sea el tiempo que subsistan los grandes Estados modernos,

la mayor parte de la actividad incumbirá siempre á los Parlamentos.»

Tenemos tantas menos razones para desistir de este punto de vista, en cuanto que la conducta misma de los defensores de la legislación directa habla por nosotros.

Del mismo modo que el desenvolvimiento del Estado moderno condujo necesariamente á confiar la regulación de los negocios públicos á una Asamblea de diputados, así también todas las organizaciones que han abrazado un dominio bastante grande, nacional ó hasta internacional, los partidos políticos sobre todo, se han visto forzados á recurrir al mismo medio para la regulación de sus asuntos: nuestro siglo no es sólo el siglo del Parlamentarismo; es también el siglo de los Congresos. La Democracia Social sigue el ejemplo de los demás partidos, hasta allí en donde, como en Suiza, por ejemplo, ninguna ley impediría regular sus negocios según la receta de Rittinghausen. ¿Por qué los partidarios de Rittinghausen no han de proponer á nuestros camaradas suizos que se dejen de Congresos y dirijan los negocios del partido sólo por los debates y votos de las secciones? ¿Por qué miran á los Congresos del partido como algo necesario y que se impone por sí mismo?

En la vida del partido social-democrático, todos los asuntos importantes, han sido hasta aquí planteados ante los Congresos, asambleas de delegados; fueron éstos necesarios para poner fin á las disputas, para subsanar los errores; lo fueron también para discutir todos los grandes



problemas de principios y de táctica. Lo más que tenían que hacer las secciones del partido era confirmar las conclusiones ó criticar los votos de los delegados.

El sistema representativo es para todo el partido el único medio de concertarse, de entenderse y de tomar decisiones. Sólo un Congreso permite dar su expresión á la voluntad general; sólo los Congresos producen la unidad en el partido.

Si mantiene la Democracia Social el sistema representativo como indispensable para la reglamentación de sus negocios, sería ridículo que se pudiese á proclamar que este sistema es superfluo y perjudicial para la reglamentación de los negocios públicos, y que es preciso abolirlo.

Podemos dejar este placer pueril, pero no ofensivo, á los anarquistas; pueden en sus Congresos tronar á porfía contra la corrupción del régimen parlamentario.

## XI

### JUSTICIA Y PRENSA

Creemos haber demostrado suficientemente qué contrasentido es el que constituye el método de legislación directa de Rittinghausen.

Lo que en realidad debería sorprender, es que fuese posible: está este método en completa contradicción con la ley general del desenvolvimiento de la sociedad, que lleva consigo un constante acrecentamiento de la división del trabajo.

La necesidad de hacerlo todo por sí mismo, y la idea de una competencia universal, tienen su origen en estos tiempos pasados en que cada familia producía casi todo lo que necesitaba. Y el mismo artífice independiente, tiene aún que desempeñar múltiples funciones. No es sólo un trabajador industrial; compra también la primera materia y le da forma en su propio taller; lleva sus productos al mercado para venderlos allí; lleva su contabilidad, si es que la tiene, etc., etc. Pero si la empresa ha de desarrollarse y hacerse mayor, entonces es sencillamente imposible que el poseedor de la explotación haga por sí mismo todo lo que lleva en sí la dirección de la empresa. Tendrá que tomar empleados, contadores,



problemas de principios y de táctica. Lo más que tenían que hacer las secciones del partido era confirmar las conclusiones ó criticar los votos de los delegados.

El sistema representativo es para todo el partido el único medio de concertarse, de entenderse y de tomar decisiones. Sólo un Congreso permite dar su expresión á la voluntad general; sólo los Congresos producen la unidad en el partido.

Si mantiene la Democracia Social el sistema representativo como indispensable para la reglamentación de sus negocios, sería ridículo que se pudiese á proclamar que este sistema es superfluo y perjudicial para la reglamentación de los negocios públicos, y que es preciso abolirlo.

Podemos dejar este placer pueril, pero no inofensivo, á los anarquistas; pueden en sus Congresos tronar á porfía contra la corrupción del régimen parlamentario.

## XI

### JUSTICIA Y PRENSA

Creemos haber demostrado suficientemente qué contrasentido es el que constituye el método de legislación directa de Rittinghausen.

Lo que en realidad debería sorprender, es que fuese posible: está este método en completa contradicción con la ley general del desenvolvimiento de la sociedad, que lleva consigo un constante acrecentamiento de la división del trabajo.

La necesidad de hacerlo todo por sí mismo, y la idea de una competencia universal, tienen su origen en estos tiempos pasados en que cada familia producía casi todo lo que necesitaba. Y el mismo artífice independiente, tiene aún que desempeñar múltiples funciones. No es sólo un trabajador industrial; compra también la primera materia y le da forma en su propio taller; lleva sus productos al mercado para venderlos allí; lleva su contabilidad, si es que la tiene, etc., etc. Pero si la empresa ha de desarrollarse y hacerse mayor, entonces es sencillamente imposible que el poseedor de la explotación haga por sí mismo todo lo que lleva en sí la dirección de la empresa. Tendrá que tomar empleados, contadores,



obreros, corredores, viajantes, etc., etc. Y todas estas gentes no tienen el mismo interés que él en la empresa; no desplegarán el mismo celo que él desplegaría; hasta puede ser que le engañen, que traten de arruinarle por descuidos y por fraudes; y sin embargo, ¿han impedido jamás todas estas consideraciones que el que acometió una empresa la engrandeciese haciéndola pasar de la pequeña á la gran producción, en cuanto se ha puesto en estado de hacerlo? El productor particular no puede ya hacerlo todo por sí mismo, tiene que delegar en otros una parte de las funciones que hasta entonces había desempeñado: es una necesidad que frecuentemente puede tener resultados peligrosos, pero que está indisolublemente ligada á la transformación de la pequeña empresa en grande industria. No es posible procurarse las enormes ventajas de una gran empresa, ni asumir también las pérdidas. ¿Deberá por esto renunciarse á la gran producción? ¿Deberán, por el contrario, intentarse ensayos ilusorios, para encontrar una forma de grande empresa en la que cada trabajador individual pueda desempeñar todas las funciones que le incumben, de un modo tan independiente como el productor de la empresa en pequeño? Seguramente que no. Ha de conservarse la dirección de las funciones, esforzándose sólo en disminuir en cuanto se pueda los inconvenientes que lleva en sí.

El que acometió la empresa, trata de precaverse contra los fraudes y negligencias de sus empleados y obreros, escogiéndolos con cuidado,

estudiándolos desde cerca, hasta tanto que le sea posible, y reservándose el derecho de despedirlos. Hay aún otros medios de vencer los inconvenientes de la división del trabajo, y el mejor es interesar individualmente al trabajador en la prosperidad de la empresa. Bajo la forma capitalista de la gran producción, se esfuerzan los empresarios en conseguir este objeto por la participación en los beneficios, pero sólo se conseguirá por completo con la forma socialista de la grande empresa.

Lo que acabamos de decir de las empresas industriales, es también aplicable á la enorme empresa social que constituye el Estado. Un gran Estado es sencillamente imposible sin el traslado de las diferentes funciones que antes correspondían á la Asamblea del pueblo, á funcionarios ó á asambleas. No son sólo consideraciones exteriores—la gran extensión del Estado, el número de habitantes—las que hacen de esto una necesidad, sino que estas funciones han llegado á alcanzar una incumbencia demasiado dilatada para que la masa del pueblo tenga tiempo de desempeñarla de un modo suficiente, al lado de sus asuntos particulares.

No olvidemos que esto tuvo ya lugar en el período de la barbarie, en aquellos tiempos en que los deberes de la legislación eran aún poco numerosos.

En apariencia, reinaba la legislación directa: en realidad, legislaba para todo el pueblo sólo una parte del mismo: entre los germanos, sólo los hombres eran legisladores. En Roma y en



Atenas, legislaban los ciudadanos libres, no sólo para las mujeres, sino también para los esclavos, para los extranjeros inmigrantes, para los tributarios y los pueblos conquistados. En la Edad media, el desenvolvimiento económico hizo caer en manos de la nobleza, y principalmente del clero, las funciones legislativas (en cuanto pudiera entonces tratarse de ellas), y era en estas asambleas de nobles ó de cortesanos, en los sínodos y en los concilios, en donde se desempeñaban estas funciones.

También hemos visto de qué modo trajo consigo el desarrollo social la separación de las funciones del legislador y del juez. Al principio, la asamblea del pueblo se encargaba por completo de estas funciones. Hoy día, los partidarios más radicales de la legislación directa no querrían tratar de encargar de nuevo al pueblo las funciones de justicia, es decir, *á todo el pueblo*. Se ha hecho necesario confiarlas á funcionarios particulares. No puede darse á la justicia esta forma democrática que consistiría en convocar á las diez mil secciones para instruir y juzgar cada proceso; no puede democratizarse á la justicia, más que concediendo al pueblo el derecho —derecho que posee el capitalista enfrente de sus empleados— de elección é inspección. Si el pueblo tiene alguna parte en las funciones de justicia, es por una especie de sistema representativo, por la institución de los *jurados*. Y aun estos sólo desempeñan *una* de las funciones judiciales. Afirman ó niegan la culpabilidad. La dirección del proceso en general, así como el

grado de la pena, corresponden al juez ó tribunal de derecho.

No han sido sólo las funciones del legislador y del juez las que se han trasladado á corporaciones especiales, sino que también lo ha sido una función que no puede suponerse que sea transmisible: *la formación y expresión de la opinión pública*, el cambio de ideas sobre los asuntos públicos.

Lothar Bucher observa diestramente: «El cambio de las ideas, no ha mucho inmediato de individuo á individuo, está ahora dirigido por delegados, por los periódicos. Esta transformación se ha producido paralelamente y por acción recíproca con el desenvolvimiento del sistema representativo, y sus efectos, matemáticos, se echan de ver de un modo bien claro. Millares y millares de ciudadanos se atienen á un periódico, y el infinito número de combinaciones posibles de individuos, de círculos pequeños ó grandes, en los cuales el saber, la observación y el pensamiento se aúnan de un modo tan fructuoso, deja sitio á una docena de oposiciones y de matices entre publicistas. El cuidado de los negocios públicos del país y de la localidad, «se emancipa»; de un deber ó de un honor cívico, se transforma en una «rama de negocios, en una empresa», etc. (20).

La proximidad al sistema representativo es muy justa, pero la diferencia entre la prensa y el Parlamento consiste en que el abonado tiene

(20) *Le parlementarisme*, p. 231 y siguientes.



aún menos influencia sobre su periódico que el elector sobre el Parlamento. El elector emite entre los candidatos un voto libre; los periodistas, por el contrario, se reconocen á sí mismos como los defensores del público, ó son reconocidos como tales por un capitalista.

Seguramente que cada uno es libre de escoger un periódico á su gusto, pero el campo que la prensa ofrece para ello no es muy grande. Lo que hace indispensable el periódico para un particular, no son las ideas que defiende, sino las noticias que le proporciona. Del mismo modo que el mercado universal es el gobierno supremo de la vida social entera, así también es la vida del universo entero la que cada cual debe seguir hoy día, si se interesa en la vida pública ó económica. Pero para un particular es imposible reunir las noticias del mundo entero. Los periódicos son los mecanismos que reúnen estas noticias y las transmiten al público. El establecimiento y sostén de tales mecanismos es extraordinariamente costoso, é irá siéndolo cada vez más con el desarrollo de las relaciones internacionales. Los grandes diarios también son necesariamente *empresas capitalistas*. Y el resto de la prensa va también cayendo más y más, bajo el yugo de la explotación capitalista. En lugar de ser la defensora del público, en realidad no representa la prensa más que á los intereses del capital.

Cuán poca es la influencia que los lectores de periódico tienen sobre la prensa, se echa de ver claramente, por ejemplo, en Viena, en donde

la mayor parte del público que los compra es antisemita. A pesar de esto, los periódicos antisemitas sólo vegetan penosamente. El filisteo de Viena maldice furiosamente á los «papeles judíos», pero los compra y lee siempre.

Irresponsable ante sus lectores, está la prensa más corrompida de lo que jamás haya estado el Parlamentarismo, aun en sus peores formas. Reina sin limitación más que ningún Parlamento, y se mantiene más inaccesible á la crítica que nunca lo haya sido un Parlamento, una Iglesia un soberano. Todo cae bajo su censura, y desgraciado de aquel á quien ataque, pues queda excomulgado ó, como hoy se dice, *boycottado*. De la crítica que se dirija contra la prensa, jamás percibe nada la masa del público, puesto que lo que la prensa no comunica queda para aquélla como no dicho; esto clama venganza al cielo. La conjuración del silencio da á las doctrinas molestas una muerte más segura de la que les daban las torturas de la Inquisición. Efectivamente, si se compara á la prensa con la Iglesia, se hallarán entre ambas algunas semejanzas (21), pero la comparación no es conjunto favorable á la prensa. Los peores clérigos

(21) La nueva Iglesia, parece tener ya su nueva religión. El «superhombre» de Nietzsche, que se cierne por encima de la conciencia vulgar y más allá del bien y del mal, no es otra cosa que el periodista: el periodista se rie de la opinión pública que ha formado por sí mismo abusando de la cándida fe con que la muchedumbre la acoge y cree en el bien y en el mal, le domina y explota.



de la Edad media no podían conducir de una oreja, explotar, mantener en la ignorancia y desmoralizar á la crédula muchedumbre más descaradamente de como lo hace hoy día el periodista.

¿Debe pedirse por esto la supresión de la prensa? ¿Debe quizás reclamarse la redacción directa de los papeles públicos por el pueblo? Este deseo sólo ha sido hasta hoy emitido por algunos anarquistas; con la enorme extensión que ha alcanzado el círculo de la vida política y económica actual, no es concebible que pudiéramos pasarnos sin periódicos, y si la existencia de éstos es necesaria, su redacción por especialistas no lo es menos.

¿No hay, pues, medio alguno de destruir la ilimitada dominación de un periodismo corrompido?

El desenvolvimiento del proletariado lleva consigo la solución de este problema, como la de tantos otros.

Los lectores y compradores de periódicos burgueses forman una masa sin cohesión. Con la prensa socialista sucede muy otra cosa. Frecuentemente está bajo la dependencia de grandes organizaciones. Los trabajadores están forzados por las especiales condiciones sociales en que viven, á concertarse en grandes masas, y esto no sólo para conseguir sus fines efímeros. Por ellos está compuesta la única clase en el Estado moderno que está constituida según una organización permanente, nacional y hasta internacional. Y por su organización se ha puesto el

proletariado en condiciones de crearse una prensa suya. En su seno es en donde se reclutan lectores y compradores, y por esto se han hecho inútiles los gastos enormes que la prensa burguesa debe hacer para conquistarse una clientela. Los periódicos de los trabajadores reclaman sólo un capital relativamente corto para su fundación; en ciertas circunstancias, cuando las organizaciones obreras eran particularmente sólidas y vastas, se ha conseguido la fundación y prosperidad de un periódico diario, sin capitales. De este modo puede ser destruído el monopolio del capital sobre la prensa.

Pero esta misma circunstancia que hace posible la creación de una prensa para los trabajadores con un capital mayor ó menor, la pone por completo bajo la dependencia de sus lectores. Puesto que no saca su fuerza de su capital, sino de las organizaciones obreras que están detrás de ella, queda de hecho en su mano, aun en el caso en que jurídicamente sea propiedad privada, aun en el caso en que no sea propiedad de una organización sindical ó política. Quién redacta, y de qué modo lo hace el redactor, estas son para un periódico de trabajadores, cuestiones privadas que sólo interesan al poseedor ó al editor del mismo, pero estas cuestiones se resuelven en última instancia por los trabajadores mismos. Aquí ya no es el periodista el que forma la opinión de las masas en cuyo nombre habla, lo único que hace es expresar esencialmente lo que ellas sienten en realidad.

Estas relaciones de dependencia del periodis-



ta respecto de sus lectores ha «ofendido» siempre á los literatos burgueses cuantas veces se han sentido atraídos por la floreciente prensa socialista, creyendo encontrar entre los «estúpidos trabajadores» un público á quien poder imponerse con más facilidad y á costa del cual pueda medrarse más cómodamente aún que en la prensa burguesa. Al descubrir su error, clamaron á gritos contra la opresión de la libertad personal, contra la corrupción, acabando por huir de la tiranía de partido, y de la corrupción de partido, para venderse á un capitalista.

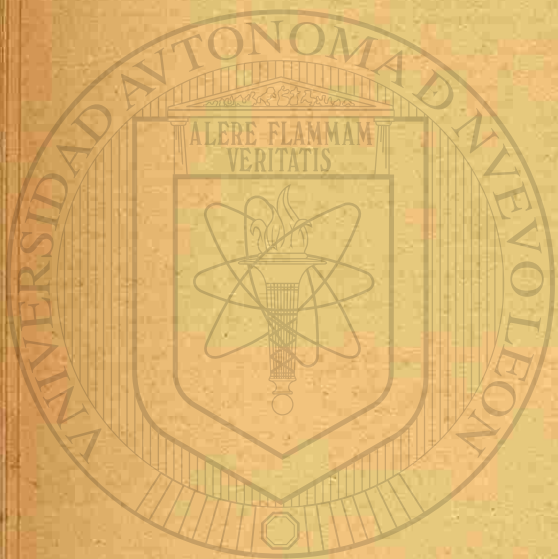
Pero lo que los periodistas tienen por una degradación, porque son demasiado egoístas y demasiado orgullosos para ponerse al servicio de una causa, por grande y hermosa que sea, es en realidad una elevación. La prensa socialista se mantiene, desde el punto de vista moral, muy por encima de la prensa burguesa, la supera también desde el punto de vista intelectual, sino en absoluto, siempre por lo menos relativamente, sobre todo si se considera cuáles son los medios que tiene á su disposición. Es la prensa que de más buena voluntad comprarían las clases directoras; ninguna otra está redactada por gente tan pobre como ella: y á pesar de esto se ha conservado tan pura, que los más groseros calumniadores del movimiento obrero no han osado nunca acusarla de venalidad.

Bajo la influencia del proletariado, adquiere la prensa un carácter muy distinto. No es ya un medio de hacer de la masa del pueblo un instrumento servil de los designios económicos y

políticos de los capitalistas, y al embrutecerla y desmoralizarla, llega á ser un arma decisiva en el combate contra la explotación y la corrupción, en la lucha por el renacimiento intelectual, moral y físico de las clases laboriosas.

¿No podrá suceder una cosa igual con el Parlamentarismo?





## XII

### EL PARLAMENTARISMO Y LOS PARTIDOS EN INGLATERRA

Está muy extendida la idea de que el sistema parlamentario significa necesariamente dominación de la burguesía.

«Si existe una verdad indiscutible, escribía Rittinghausen en 1869, es la que yo he sido el primero en exponer hace veinte años; á saber: que á toda organización económica y social corresponde una forma particular de gobierno, que es á la vez para esta organización un medio de aplicarla y de conservarla.

»La nobleza y la burguesía habían, hasta cierto grado, alcanzado el conocimiento de esta verdad, pero sólo á medida que ésta tocaba á sus propios intereses. Tenían estos dos órdenes conciencia, el primero, de que su dominación se apoyaba en la *monarquía despótica*; el segundo, de que la suya sólo podía establecerse y mantenerse por lo que se llama *el sistema representativo*. Y sin embargo, esta convicción no estaba exenta de groseros errores; así, por ejemplo, la burguesía no abrigaba la menor duda de que la introducción del sufragio universal directo,



tan temido por ella, no podía cambiar en nada esencial el sistema representativo» (22).

Lamentamos tener que combatir del modo más decidido á esta idea, presentada hasta aquí como la más «indiscutible» de todas las verdades.

Que el sistema representativo esté indisolublemente ligado con la dominación de la burguesía, es uno de esos mitos que una simple ojeada á la historia basta para destruir. El sistema representativo es una forma política cuyo contenido ha variado quizás mucho. Lo mismo decimos de la monarquía despótica.

La dominación de clase de la burguesía no fué, en la mayor parte de los Estados de Europa, introducida por el sistema representativo, sino por el absolutismo. En cualquier parte en que encontramos en el siglo XVIII monarquías limitadas, el sistema representativo era un medio de dominación para la nobleza.

Esto es cierto, no sólo para Polonia y para Suecia, sino que, como ya lo hemos visto, también lo es para Inglaterra.

Es sabido que el Parlamento inglés se compone de dos Cámaras: la Cámara de los Lores (Cámara alta), y la Cámara de los Comunes (Cámara baja). La primera, naturalmente, ha sido y permanece siendo una representación de clase de la gran propiedad rural; siempre se ha compuesto, y sigue componiéndose, esencialmente de los jefes de las grandes familias nobles.

(22) Rittinghausen. *Sur la nécessité de la législation directe par le peuple*, p. 1.

Pero, ¿cuáles fueron las causas que en el siglo XVIII hicieron de la Cámara de los Comunes un instrumento de dominación para la aristocracia de las tierras? Por una parte la importancia social que la gran propiedad rural había sabido guardar en Inglaterra, y hasta fortificar, enfrente de las demás clases, y por otra, una modalidad del sufragio que respondía á los intereses de la nobleza.

La distribución de las circunscripciones electorales se hace en Inglaterra como se hacía antes, según la antigua separación feudal de los condados de las circunscripciones rurales de los de las circunscripciones urbanas.

En las circunscripciones, rurales dominaba principalmente la gran propiedad; los propietarios de las tierras (*freeholders*) que poseían una renta superior á 40 chelines, eran los únicos que tenían el derecho de votar. A medida que durante el siglo XVIII iba desapareciendo la pequeña propiedad, iban también cayendo las circunscripciones rurales en manos de los grandes propietarios. Pero aun era más favorable para ellos la situación en la mayor parte de las ciudades. Ya hemos mostrado que la tendencia de la producción capitalista se dirige á concentrar la población en unas cuantas grandes ciudades, deteniendo en su desarrollo á las ciudades pequeñas, que al encontrarse fuera de los círculos del cambio recíproco no podían hacer más que vegetar. Esto es lo que sucedió en Inglaterra—de un modo sorprendente—en especial. La mayor parte de las ciudades florecientes—á excepción



de los barrios centrales de Londres—eran creaciones modernas, y se encontraban comprendidas en las circunscripciones rurales en que dominaban unos cuantos grandes propietarios de tierras. Estas ciudades, sencillamente, no existían desde el punto de vista del sufragio.

En las viejas ciudades tomaban los procedimientos electorales formas muy diversas; originariamente, cada ciudad había determinado por sí misma su derecho electoral. A medida que fueron decayendo, á medida que todas las manifestaciones de su vida fueron perdiéndose, fueron también fosilizándose los sistemas electorales y restringiéndose el círculo de los electores hasta llegar á ser una pequeña trínca.

Antes de la reforma de 1832, se contaban 111 circunscripciones electorales urbanas con menos de 200 electores, entre las cuales 46 tenían menos de 50. ¡Olt Sarum tenía sólo 12 electores! De este modo se hacía la votación públicamente, levantando la mano. ¡No es extraño que floreciesen la presión electoral y sobre todo la corrupción! Era esta muy fácil cerca de un número tan corto de electores; tanto más fácil, en cuanto que estas pequeñas ciudades en decadencia ofrecían menos recursos. Para muchas de ellas fué la venta del voto la fuente más abundante de provechos (23).

(23) A fines del siglo XVIII, los gastos de compra de las poblaciones corrompidas fueron evaluadas en 1.260,000 libras esterlinas. Para no tener que pagar con demasiada frecuencia un placer tan costoso, ya había el Parlamento, en tiempo de Jorge I, alargado el período

La corrupción era oficial; así se reconoce en una exposición regular y justificada de Pitt, quien, en 1782, trajo al Parlamento un proyecto de ley según el cual 36 de las poblaciones más corrompidas debían perder su derecho á votar. Pero como indemnización por la pérdida de un derecho á corromperse tan bien adquirido, les ofrecía Pitt la modesta suma de un millón de libras esterlinas; ¡la propiedad es sagrada! (24).

No debe, sin embargo, creerse, que la corrupción electoral sea particular al Parlamentarismo. Esta desempeñaba ya un gran papel en la elección de los funcionarios en las asambleas populares—por lo tanto bajo el régimen de la legislación directa—en Atenas y en Roma. Y en los distritos de los buenos suizos no era desconocida, como lo demuestra las leyes establecidas para reprimirla. Esta corrupción se encuentra en todos los cantones puestos al frente de comarcas sujetas, á las que explotaban. Las funciones de gobernante en estos países eran muy lucrativas, y los votos para un tan gran cargo se compraban con grandes festines ó directamente con dinero. Mientras los cargos provistos por elección sean un medio de explotación, la corrupción electoral—ó por lo menos las tentativas de corrupción—durará.

Pero este sistema electoral no basta aún á la de la legislatura de tres á siete años. Este plazo es el que rige en la actualidad.

(24) Gneist, *el Parlamento inglés* desde el siglo IX hasta fines del XIX. Berlín, 1896, 2.<sup>a</sup> edición, páginas 356-359.



aristocracia. Para asegurar por completo su situación, decidió que el diputado de una circunscripción rural debía poseer una renta rústica de 600 libras esterlinas. Hasta el diputado de una ciudad debía ser propietario de fincas rústicas con una renta de 300 libras esterlinas por lo menos.

Gracias á estas leyes electorales conservó la aristocracia la dominación que había conquistado. Y el Parlamento se hizo un instrumento de dominación de clase para la gran propiedad.

Pero los mismos propietarios rústicos se dividían en dos partidos: por un lado los grandes propietarios modernos, de espíritu capitalista, que obtenían ventajas del desenvolvimiento capitalista, del creciente movimiento del comercio, de la política colonial, del sistema de arriendo capitalista; por otra parte, los grandes propietarios conservadores, cuyas simpatías se dirigían aún á los métodos feudales de explotación.

Los primeros, los Whigs, tenían consigo á la burguesía, eran económicamente superiores á las otras clases, y defendían la idea de la dominación del Parlamento sobre las bases que hemos indicado; era la forma más adecuada á los intereses de la nobleza y á su hegemonía de clase. Los otros, los Torys, económicamente retrasados y débiles, por el contrario, entedían que el mejor medio de que la aristocracia de las tierras conquistase la preponderancia en el Estado era, al modo de la nobleza francesa, la explotación de los reyes. Si los Whigs eran los defensores de la omnipotencia del Parlamento, los Torys querían una monarquía absoluta.

Además, el carácter de los Torys se transformó durante el siglo XVIII. La dominación del Parlamento se arraigó de tal modo, que ningún hombre de Estado serio pudo desde entonces soñar en derribarla. Al mismo tiempo las familias Torys comenzaban á tener tantos intereses capitalistas como las familias Whigs. Las diferencias entre ambos partidos fueron borrándose de día en día, acabando por no ser mayores que las que se manifestaban en el interior de cada uno de ellos. Si á pesar de esto continuó la oposición entre Whigs y Torys, fué por la única razón de que el «comedero del Estado» no era suficiente para que pudiesen acercarse al mismo tiempo ambos partidos.

De este modo fueron perdiendo las luchas del Parlamento el carácter de luchas de principios; fueron transformándose cada día más en intrigas de «llegados» que se apretaban alrededor de las funciones y de las dignidades para tener ocasión, no de dirigir el Estado según sus ideales, sino de explotarle.

Al mismo tiempo caía el cuerpo electoral al nivel de una masa corruptible y corrompida; las luchas políticas se transformaron en especulaciones comerciales, negocios de tráfico de una banda de aventureros sin carácter que se repartían los intereses del Estado.

El parlamentarismo inglés parecía andar derecho á su bancarrota. Pero en realidad, se evidenció que es el parlamentarismo una forma cuyos contenidos pueden ser muy diversos. Lo que hizo bancarrota no fué el parlamentarismo,



sino la dominación por él de la gran propiedad.

En un capítulo precedente, hemos mostrado ya cómo á fines del siglo XVIII, al lado de la aristocracia de las tierras y de la aristocracia financiera, que le estaba ligada, surgieron clases nuevas, llenas de vida, cuyos intereses estaban en viva oposición con los de la propiedad rústica. Fué sobre todo decisiva la formación de una clase de capitalistas industriales y de un proletariado industrial. El comercio y la propiedad rústica habían vivido amigablemente, la industria y la gran propiedad se tiraron los trastos á la cabeza desde el primer día.

Cuanto más se desarrollaba la industria, más cruelmente iba resintiéndose la burguesía de su impotencia política. Empezó á hacer la guerra contra el régimen de la gran propiedad, y para aumentar sus fuerzas se alió con las otras clases privadas de derechos políticos, la pequeña burguesía y el proletariado; este último iba acrecentándose á grandes pasos, pero su conciencia de clase era aún poca para que los burgueses viesan un peligro en llevarle á las luchas políticas. La resultante de esta alianza fué un partido de burgueses radicales resueltamente hostiles á la gran propiedad rústica.

El principal interés que se jugaba en las batallas políticas que entretanto iban librándose, era el derecho de votar. Tal había sido la forma del derecho electoral que la aristocracia victoriosa había hecho del Parlamento la representación exclusiva de sus intereses de clase. Sólo por medio de una nueva forma de este derecho podía

llegar el sistema representativo á ser un medio de defensa para los intereses de la burguesía: todo dependía del derecho de votar.

En esta lucha por una nueva ley electoral triunfó la burguesía. El proletariado le había sacado las castañas del fuego, había cargado con los gastos de la lucha, había hecho irresistible el movimiento reformista—en parte del mismo modo y con los mismos medios con que lo han hecho nuestros valientes compañeros de Bélgica,—pero permaneció excluido del derecho de sufragio.

Por la reforma de 1832, 88 poblaciones corrompidas perdieron su representación en el Parlamento, totalmente ó en parte (algunas sólo enviaron un diputado en lugar de dos), y se formaron 22 nuevas circunscripciones electorales urbanas. En las circunscripciones rurales, al lado de los propietarios rústicos, los grandes propietarios que tenían contratos hechos á lo menos por veinte años y que contaban con más de 50 libras de renta, obtuvieron el derecho de sufragio. En compensación á esto, se privó de este derecho á los pequeños propietarios. Si todos los propietarios que sacaban de sus tierras 40 chelines (2 libras) de renta habían tenido hasta entonces (salvo raras excepciones) el derecho de sufragio, sólo les quedó ya á aquéllos cuya renta rústica alcanzaba á 10 libras. En las ciudades obtenían el derecho á votar todos aquellos que habitaban una casa independiente, de ciertas proporciones; es decir: todos los que pagaban los impuestos mobiliarios de puertas y ventanas



y los pobres que pagasen por lo menos 10 libras de alquiler.

Con esta reforma creció el número de los electores de 400.000 á 800.000. El voto permaneció siendo público. El censo de elegibilidad no estaba abolido. Esto no sucedió hasta 1858. No se estableció la indemnidad parlamentaria y los gastos de elección debieron—y deben aún hoy—ser cubiertos por los candidatos, que han de depositar previamente una caución, que puede llegar hasta 1.000 libras esterlinas.

Las circunscripciones rurales y una parte de las pequeñas circunscripciones urbanas, que en modo alguno habían sido suprimidas todas, siguieron siendo, después como antes, los dominios de los grandes propietarios de tierras. Pero una parte de las circunscripciones urbanas envió al Parlamento defensores de los intereses industriales. El nuevo régimen electoral dió así un nuevo carácter al Parlamento. Instrumento de dominación para la aristocracia de las tierras se hizo el campo de batalla sobre el que la gran propiedad y el capital industrial libraron luchas encarnizadas.

La gran propiedad era todavía poderosa, socialmente, y la modalidad del sufragio la favorecía aún. La burguesía industrial no puede, desde largo tiempo, conseguir que se acepte el libre cambio, su principal reclamación.

Pero no se limitó á la lucha parlamentaria. Nada hay más absurdo que pretender, para desacreditar el parlamentarismo cerca del proletariado militante, que un partido que se hace re-

presentar en el Parlamento y toma parte en las luchas parlamentarias renuncie por esto mismo á las otras formas de la lucha política. Nada más erróneo. En ninguna parte apelan los partidos parlamentarios ó las masas exteriores, al Parlamento, con más frecuencia que en la patria del parlamentarismo; en ninguna parte están tan desarrollados los medios de ejercer una presión sobre el Parlamento y el Gobierno por profundas agitaciones populares que precisamente en Inglaterra. No hace mucho tiempo que hemos visto á un ministro, altamente conservador, predicar la revolución para tener en jaque al *home rule*.

La liga contra los derechos de los trigos no procedió de otro modo. También ella se volvió hacia las masas; provocó á los obreros á un levantamiento; hasta á una huelga general.

Por otra parte, los grandes propietarios trataron también de conciliarse con los trabajadores. Los fabricantes les ofrecían pan barato si caían los derechos sobre los trigos; ellos ofrecían la ley de diez horas.

Pero lo que grandes propietarios y fabricantes rehusaban con igual obstinación, era el sufragio universal, que los obreros organizados reclamaban ante todo.

Los hombres de Estado ingleses conocían demasiado bien el Poder del Parlamento para abrir sin necesidad sus puertas á los enemigos de la sociedad capitalista.

En fin, en 1846 tuvo lugar el combate decisivo: los derechos sobre los trigos cayeron. Co-



menzó la era del libre cambio, y por un maravilloso concurso de diversas circunstancias, fué ésta la era de una prosperidad económica tal, que el mundo no ha visto aún nada semejante. Inglaterra se hizo la dueña del mercado universal. La grande industria se desarrolló con una rapidez fabulosa y sus provechos fueron espléndidos.

Fué tan gigantesco este avance, que casi todas las clases de la nación tomaron parte en él. El extranjero pagó los gastos. Los propietarios de las tierras se conciliaron con el nuevo estado de cosas. La renta rústica estuvo lejos de caer, como habían temido; por el contrario, se aumentó. Al mismo tiempo comenzaron á participar por sí mismos en las empresas—particularmente en las sociedades por acciones—y de este modo quedaron interesados en la prosperidad de la industria.

Se produjo el mismo fenómeno que se había producido en la segunda mitad del siglo XVIII. Como entonces, la oposición entre Whigs y Tories, la oposición entre liberales y conservadores, dejó de ser una oposición de principios. En las décadas que siguieron á 1848, vemos el caso maravilloso de ministerios conservadores que aplican el programa liberal de sus adversarios, y que con frecuencia les sobrepujan en liberalismo. La única diferencia esencial entre ambos partidos no se encuentra en su política interior, sino en la exterior, en particular respecto á Rusia. Si los dos partidos permanecieron separados, es sobre todo á la insuficiente capacidad

del comedero del Estado, á la que debe hacerse responsable: era demasiado pequeño para admitir á todos los que trataban de llegar á él por el Parlamento. La política parlamentaria perdió nuevamente todo carácter de principio; de nuevo fueron sólo puras comedias las luchas parlamentarias; comedias representadas por politicastos y llegados.

La reforma electoral de 1867 no cambió gran cosa esta situación.

La propiedad económica no había reconciliado sólo á los propietarios rústicos con el régimen capitalista, sino también á una parte de la clase obrera. Esta prosperidad había permitido que ciertas categorías de trabajadores enérgicos, cuya situación favorecía, mejorasen en mucho su suerte por medio de sindicatos. Y como al mismo tiempo habían crecido los provechos en una proporción enorme, los capitalistas perdonaban á los obreros sus victorias. Se formó una aristocracia obrera que creyó en la armonía del capital y del trabajo como en el Evangelio. Sólo una cosa la destruía aún: la privación de derechos políticos de los trabajadores.

Liberales y conservadores no tenían ya que oponerse demasiado á la elevación de la aristocracia obrera hasta los rangos de las clases políticamente privilegiadas. Era un medio de separarla de la masa del proletariado. Además, después de algunas tentativas desgraciadas, los trabajadores más favorecidos de las ciudades obtuvieron en 1867 el derecho de votar, por una ley que hacía elector á cada jefe de familia, en las cir-



cunscripciones electorales urbanas. De este modo fué casi triplicado el número de electores. Ascendió desde un millón aproximadamente, hasta tres millones, de los que la mayor parte estaba en las ciudades. En 1872 siguió una ley que establecía el voto secreto.

Pero los diputados continuaron sin obtener la indemnidad, y de este modo continúa hoy día; y subsistió y subsiste—obstáculo mayor aún—para los candidatos, la obligación de pagar los gastos electorales, y de depositar, al presentar su candidatura, una caución equivalente.

Esta obligación no ha impedido á los trabajadores penetrar en el Parlamento. Pero sólo los que pudieron gozar del favor de los ricos «amigos de los trabajadores» lo consiguieron, pagando los ricos por ellos los gastos de la elección. Gracias á estos «amigos de los obreros», el espíritu de sacrificio de los trabajadores ingleses, muy desarrollado en las luchas sindicales, está, en cuanto á las luchas políticas, muy deprimido, y es preciso imbuírsele de nuevo. Esto es uno de los obstáculos que se oponen á un movimiento obrero independiente en Inglaterra.

Las poderosas y florecientes Trades Unions, habían llegado á ser foco de un estrecho espíritu de casta y de exclusivismo corporativo, y su efecto había sido debilitar la conciencia general de clase entre la aristocracia obrera. Su separación de la política de la población obrera, su admisión entre las clases políticamente privilegiadas, destruían por completo en ella la conciencia de clase. En lugar de formar la vanguar-

dia de las masas obreras más instruídas, estos «obreros aristócratas» se hicieron sus opresores.

Sin conciencia de clase, sin adhesión á una organización política independiente y completa, á un partido obrero, estas corporaciones obreras, tan poderosas y tan vastas desde el punto de vista económico, formaron una masa incoherente desde el punto de vista político, lo mismo que las clases medias de la burguesía. Su entrada en el Parlamento no alteró el carácter del parlamentarismo. Siguió éste siendo una representación de clase de la burguesía.

Pero esta tranquila vida parlamentaria no debía durar por largo tiempo. Al progresar el desenvolvimiento económico, conmovió los fundamentos de la armonía general entre los beneficiados, la renta y el salario. Al lado de Inglaterra fueron insensiblemente engrandeciéndose otras naciones, que llegaron á ponerse en estado de disputarle la supremacía sobre el mercado del mundo, particularmente los Estados Unidos después de la guerra separatista, y Alemania después de la guerra de 1870. La concurrencia universal fué haciéndose más aguda de día en día; á esto se añadieron crisis asoladoras, paros en los negocios, de una extensión y duración desconocidas hasta entonces. Los beneficios capitalistas comenzaron á ser más cortos.

Al mismo tiempo iban también bajándose rentas y salarios. El desarrollo del cambio con los países del otro lado de los mares traía al mercado inglés desde 1870, en cantidades siempre mayores, productos alimenticios á bajo precio. Lo



que los propietarios de las tierras habían esperado como una consecuencia de la abolición de los derechos sobre los trigos, después de 1850, tuvo lugar á partir de 1870: un constante decrecimiento de la renta que producía el trabajo agrícola. A partir de este momento, se empezó en las tierras á desear vivamente los derechos de aduanas.

Peró no fueron sólo las rentas lo que bajó. Los largos estancamientos de los negocios hicieron que también se bajasen los salarios. Hasta en los sitios en que los salarios no disminuyeron directamente, el salario anual de la masa decreció en realidad, puesto que el trabajo fué irregular y el número de días en que al cabo del año hubo de holgar en obrero por término medio fué creciendo. Las Trades Unions, que desde 1850 hasta 1873 habían conseguido brillantes victorias, tropezaron ya para siempre con el límite de su influencia y se vieron frecuentemente fuera del estado de impedir la baja de los salarios y de proteger de un modo suficiente á los obreros sin trabajo. Los conflictos entre el capital y el trabajo fueron haciéndose más frecuentes, más apasionados. En las viejas asociaciones corporativas empezó á filtrarse por varios lados un espíritu nuevo, anticapitalista, y á su lado á engrandecerse un movimiento obrero nuevo, animado por aspiraciones políticas y sociales nuevas.

Habiendo cambiado las circunstancias de este modo, la burguesía se dividió en dos campos. El primero tuvo por enemigo peligroso al pro-

letariado, y por miedo al socialismo se apiñó más firmemente que nunca alrededor de los propietarios de las tierras. Sus tendencias proteccionistas no eran de temer. Los espíritus más profundos de la aristocracia de las tierras inglesas, saben demasiado bien que la exigencia de Inglaterra está ante todo ligada á su industria, no á su agricultura. Y en general, los grandes propietarios de las tierras están personalmente interesados también en el desenvolvimiento de la industria, es decir, en el beneficio capitalista. El partido conservador, que entre 1830 y 1840 era aún un partido puramente de propietarios de las tierras, y que se servía de los trabajadores contra las fabricantes, había llegado á ser hacia 1860 uno de los dos partidos capitalistas, que lo mismo que su competidor, el partido liberal, coqueteaba con la aristocracia obrera: desde hace unos veinte años, va haciéndose, de día en día, el partido de los poseedores; en general, oponiéndose á la clase obrera. No tiene inconveniente en que de cuando en cuando algunos de sus miembros se dediquen por un momento á la filantropía obrera demagógica, pero se opone resueltamente á toda reforma práctica que mire por el interés del proletariado.

La otra parte de la burguesía, particularmente la que ha conservado las tradiciones de radicalismo del tiempo de la lucha por la primera reforma electoral, cuando la gran propiedad era el enemigo principal de la burguesía, y capitalistas, pequeños burgueses y obreros, habían debido formar contra ella una sólida alianza; esta



parte de la burguesía, también, como la otra que se hizo «conservadora», empieza á temer á los trabajadores. Pero estos burgueses, los «radicales», creen que la fusión de las clases poseedoras en una sola «masa reaccionaria» no sería el mejor medio de conjurar la fatalidad que se trata de desviar. El proletariado quedaría de este modo, formalmente, obligado á separarse de las clases poseedoras y á constituir un partido distinto en oposición con ellas, y que sería bien pronto invencible. El único medio de conservar al proletariado al servicio de los intereses de la burguesía, es para ésta colocarse ella misma á la cabeza del movimiento reformista y hacer concesiones según las cuales, los propietarios de las tierras soportarían los gastos ante todo, siendo la clase en oposición á la cual, capitalistas y obreros tienen intereses comunes. El partido liberal ha llegado entretanto á ser lo que habían sido los conservadores entre 1830 y 1840: el partido de los amigos de los obreros y de los filántropos. Se han trocado los papeles.

Así se forman, bajo la influencia del desenvolvimiento económico, en el seno y bajo el nombre de los antiguos partidos, dos partidos nuevos. El Parlamento vuelve á dejar de ser sencillamente un escenario para las intrigas de los llegados y de los comediantes, vuelve á ser teatro de luchas serias, teatro de luchas de clases, de luchas entre partidos separados por divergencias fundamentales.

El primer resultado importante de esta forma-

ción de los partidos, fué la reforma electoral de 1885.

Con objeto de quebrantar esta influencia de los propietarios de las tierras en las circunscripciones electorales rústicas, el partido liberal concedió el derecho de votar á los trabajadores de los campos, para esta reforma. Este derecho, por cabezas de familia, que hasta entonces sólo había valido para las circunscripciones urbanas, fué extendido á las circunscripciones rurales, á los condados. El partido liberal esperaba aún consolidar de este modo su dominación por largo tiempo. Pero no había contado con la huésped. Para que su cálculo resultase justo, hubiera sido preciso que su crédito para con la burguesía no hubiese disminuído. Pero no podía hacer concesiones á la clase obrera sin alejar de sí á muchos elementos burgueses. Y el estar la burguesía ligada á él, fué todavía más dependiente de los trabajadores. Hubo de concederles nuevos derechos políticos para acrecentar la eficacia de su crédito para con ellos; tuvo también que hacerles concesiones económicas.

Si los conservadores han llegado á ser el partido de las clases poseedoras, los liberales han llegado á una situación en la que su único apoyo se encontrará entre los obreros.

Pero la filantropía obrera de la burguesía inglesa no puede limitarse á este programa: reforma social á expensas de la gran propiedad.

El desenvolvimiento económico ha removido las masas de las categorías de proletarios que se encontraban por debajo de la aristocracia obrera,



la reforma electoral de 1885 ha concedido el derecho de votar á una gran parte de entre ellos. Llegan á ser un factor político. No están aún estas categorías plenamente imbuídas de radicalismo burgués; su posición social y la situación histórica la hacen más accesibles al socialismo moderno que la aristocracia obrera, la cual, ahora, por otra parte, á medida que va desmenuzándose, pierde su repulsión hacia el socialismo.

Estos grupos se mantienen en una actitud hostil enfrente de toda la sociedad capitalista. Y reclaman una mejora de su suerte, una mejora directa de las condiciones del trabajo. Desde hace veinte años, persiguen aún los trabajadores ingleses sus reivindicaciones sobre el terreno reformista. Enrique George era el héroe del día. Luego la jornada de ocho horas fué la consigna, y la masa del partido liberal, que recientemente aún combate apasionadamente esta reivindicación, se vió obligada á cejar en su resistencia. De hecho, el partido liberal es ya prisionero del proletariado; la importancia económica de éste y el poder que le da el derecho del sufragio, son grandes. Los liberales se ven hoy día, con dolor, forzados á hacer promesas á los obreros, á costa, no sólo ya de la gran propiedad, sino hasta de los industriales capitalistas.

Adónde debe conducir y conducirá este desarrollo, está claro: el partido liberal será llevado paso á paso á un punto en que se vea en el caso de decidir si ha de permanecer siendo un partido burgués ó si quiere llegar á ser un partido obrero distinto. Si opta por la primera alter-

nativa, rompe con los trabajadores y toca por sí mismo la hora de su caída, puesto que su crédito en las esferas burguesas desaparece rápidamente y es ya demasiado endeble para sostenerle y darle vida. Detrás de él se eleva un partido obrero independiente, que se aprovecha de toda contemporización, de toda resistencia del partido liberal enfrente del proletariado, y le suplanta en el momento en que quisiera protestar: hasta este punto, pero no más lejos.

Si, por el contrario, no tienen los liberales el valor de romper, si se dejan llevar siempre más lejos por el camino de las concesiones á los obreros, es entonces imposible que impidan la formación de un partido social democrático. Mas esto sólo podría suceder si el partido liberal evolucionase por sí mismo hacia la Democracia Social: todos los elementos que tienen interés en la explotación capitalista se separarían de él, y de entre los elementos burgueses sólo quedarían á su lado los tráfugas de la burguesía que hubieran roto con la sociedad capitalista.

No es verosímil que el desenvolvimiento de los partidos en Inglaterra tome este camino á pesar de los lazos que unen á los ingleses con las viejas formas y de la predilección que sienten por beber vino nuevo en odres viejos.

Después de todo, que sea lo quiera. Aquí se trata sólo de mostrar, siguiendo paso á paso el desarrollo de los partidos de Inglaterra, hasta qué punto es inexacto afirmar que el Parlamentarismo sirva exclusivamente á la clase capitalista. Hemos visto cómo, según la amplitud del des-



envolvimiento económico y según la modalidad del sufragio, el sistema representativo sirve á los intereses de clase más diversos, y ha recibido los más diferentes caracteres.

Después de haber sido durante medio siglo el instrumento de dictadura de la aristocracia, la Cámara de los Comunes fué, durante el otro medio, el instrumento de dictadura de la burguesía industrial. Pero ésta ha perdido ya su hegemonía; el proletariado está ya en estado de dejar sentir desde el Parlamento su acción sobre la política interior y se acerca á pasos de gigante el día en que el omnipotente Parlamento inglés sea un instrumento de dictadura entre las manos del proletariado.

### XIII

#### EL PARLAMENTARISMO Y LA CLASE DE LOS TRABAJADORES

Si sostenemos que hay parlamentarismo y parlamentarismo, que la forma parlamentaria es un arma que puede servir y que ha servido á las clases y partidos más diferentes, no queremos con esto pretender que la existencia del parlamentarismo favorezca en el pueblo á ciertos grupos en detrimento de algunos otros.

Hemos visto que entre las funciones que tiene que llenar un Parlamento, hay algunas que no son muy sencillas. Como cada función, en la división actual del trabajo, la del parlamentarismo reclama conocimientos y cualidades especiales; reclama el hábito de usar la palabra, un horizonte intelectual bastante extenso para comprender los asuntos de significación general, nacional é internacional; reclama, en fin, un cierto grado de cultura jurídica, económica é histórica, á lo menos para todos los diputados que quieran ó puedan ser algo más que un simple «rebaño de votadores».

En consecuencia, los parlamentarios se reclutan en el seno de estas clases cuya actividad pro-



envolvimiento económico y según la modalidad del sufragio, el sistema representativo sirve á los intereses de clase más diversos, y ha recibido los más diferentes caracteres.

Después de haber sido durante medio siglo el instrumento de dictadura de la aristocracia, la Cámara de los Comunes fué, durante el otro medio, el instrumento de dictadura de la burguesía industrial. Pero ésta ha perdido ya su hegemonía; el proletariado está ya en estado de dejar sentir desde el Parlamento su acción sobre la política interior y se acerca á pasos de gigante el día en que el omnipotente Parlamento inglés sea un instrumento de dictadura entre las manos del proletariado.

### XIII

#### EL PARLAMENTARISMO Y LA CLASE DE LOS TRABAJADORES

Si sostenemos que hay parlamentarismo y parlamentarismo, que la forma parlamentaria es un arma que puede servir y que ha servido á las clases y partidos más diferentes, no queremos con esto pretender que la existencia del parlamentarismo favorezca en el pueblo á ciertos grupos en detrimento de algunos otros.

Hemos visto que entre las funciones que tiene que llenar un Parlamento, hay algunas que no son muy sencillas. Como cada función, en la división actual del trabajo, la del parlamentarismo reclama conocimientos y cualidades especiales; reclama el hábito de usar la palabra, un horizonte intelectual bastante extenso para comprender los asuntos de significación general, nacional é internacional; reclama, en fin, un cierto grado de cultura jurídica, económica é histórica, á lo menos para todos los diputados que quieran ó puedan ser algo más que un simple «rebaño de votadores».

En consecuencia, los parlamentarios se reclutan en el seno de estas clases cuya actividad pro-



fesional lleva en sí misma la adquisición de las cualidades que acabamos de indicar, como los abogados, profesores, periodistas, funcionarios, etc., ó en el de aquellas que tienen espacio suficiente para que sus miembros, si quieren, puedan apropiarse los conocimientos y aptitudes necesarias al diputado, grandes capitalistas, grandes propietarios y otras parecidas. Y la idea de que el parlamentarismo es, por encima de todo, una representación de la burguesía, esta idea, tomada en su sentido más lato, recibe una cierta justificación.

Recibía por lo menos esta justificación al tiempo en que Rittinghausen concebía su proyecto de legislación directa. Hoy ya no la tiene, pues entre aquel tiempo y hoy media un período de gran pujanza para el proletariado.

Al principio, lo mismo que los pequeños burgueses y los pequeños labradores, estaban los proletarios faltos de todas las aptitudes que supone el parlamentarismo. Pero esto ha cambiado durante el curso del movimiento de la masa proletaria.

Hemos visto cómo los pueblos y las pequeñas ciudades estaban económicamente aislados unos de otros. Eran unidades «en sí». Este aislamiento dura aún en gran parte. El desenvolvimiento de la producción capitalista, el militarismo en particular, los impuestos públicos, los caminos de hierro y los periódicos, han despertado no poco en el campo y en las ciudades pequeñas, una conciencia nacional y que se interese por los asuntos del Estado; pero no obstante, toda-

vía dominan en su vida pública las cuestiones locales; sólo en circunstancias particularmente importantes, elecciones generales, declaración de guerra, etc., es cuando se desarrolla una vida política más movida, un alistamiento en los partidos, una adhesión á uno ú otro de los que más importancia tienen en la política. Pero fuera de estos momentos, raro es que participen de un modo durable y eficaz en la vida pública; nada de actividad constante ni de organizaciones permanentes: en los tiempos tranquilos, la política del pueblo ó de la pequeña ciudad se limita á discursos de café.

Para los pequeños burgueses de las ciudades grandes es muy distinto. Se encuentran éstos en medio de la corriente de las grandes luchas políticas, no pueden sustraerse á su acción y se ven arrastrados á una participación constante en la vida pública. Sin embargo, también estos se adhieren con dificultad á organizaciones políticas permanentes, pues están también aislados económicamente unos de otros. Cada cual trabaja para sí mismo en una empresa privada. Y no sólo trabajan aisladamente, sino también unos contra otros; la concurrencia fuerza á cada uno de ellos á prosperar á expensas de sus vecinos.

Y por todas partes, en la ciudad y en los campos, existen entre los pequeños propietarios infinitas gradaciones de propiedad y de rentas; el más favorecido mira con desprecio al que se encuentra más bajo que él, y éste mira al más favorecido con envidia. Todas estas circunstancias son desfavorables á una concentración del



conjunto de los pequeños burgueses y pequeños labradores en grandes organizaciones distintas: las dificultades son casi insuperables. Estas clases rara vez se elevan por encima de las pequeñas reuniones corporativas ó locales, encaminadas á fines efímeros.

La industria, por el contrario, aglomera á los obreros por millares y millares en un corto número de centros, en los que trabajan unos al lado de otros y en las mismas condiciones. La mayor parte de entre ellos no puede mejorar su situación á expensas de sus compañeros, sino que, por el contrario, sólo uniéndose entre sí puede hacerlo. Si las condiciones en que trabajan los labradores y artesanos se oponen á su organización, las condiciones en que trabajan los obreros les impulsan á reunirse en grandes masas. De aquí la operación de que ya hemos hablado en el curso de este trabajo, entre la dispersión incoherente de los labradores y pequeños burgueses, y la organización sólida, el sentimiento de solidaridad y disciplina que distingue á los trabajadores.

La actividad, en estas organizaciones, produce necesariamente estas aptitudes que precisamente necesitan los parlamentarios; el hábito en el uso de la palabra, finura de comprensión, inteligencia de las cuestiones de organización y de administración, cultura jurídica. Los obreros que tienen acción en el seno de las organizaciones, deben esta última cualidad á las autoridades, que siempre han mirado con suspicacia á las asociaciones de trabajadores echando mano de los

medios posibles para refrenar su marcha. Y como á los obreros les parece claro que no se trata sólo de las leyes como principio, sino también su mismo texto, aprenden á conocer todas las sutilzas de la casuística jurídica, quedan obligados á estudiar las leyes y su espíritu para hacer valer los pocos derechos que éstas les conceden, así como también para denunciar todas las ilegalidades que se cometen contra ellos. La situación de clase del proletariado les permite adquirir, no sólo aptitudes parlamentarias, sino también una general cultura política más fácilmente que al pequeño burgués y sobre todo al pequeño labrador. Este está ligado á la tierra y no conoce más mundo que el que tiene inmediatamente á su alrededor. El obrero está desligado de la tierra, viaja, aprende á conocer otros países, y hasta, si permanece en el país natal, trabaja con extranjeros. Así tiene, pues, quien le abra más los ojos, quien le libre de muchos prejuicios y le proporcione preciosos conocimientos. Véase ahora otra circunstancia más importante aun: el artesano, como el labrador, es no sólo un trabajador, sino también un comerciante; terminado su trabajo no es un hombre libre; sus negocios le sujetan aún con fuerza y la poca energía que le queda después de su trabajo, debe aplicarla á calcular y á computar, y esto en tanto más en cuanto peor vayan sus negocios.

El obrero—á lo menos el hombre—es, una vez hecho su trabajo, un hombre libre, sus pensamientos vuelan por el mundo entero. Y en cuanto mejor conoce la solidaridad que le liga á sus



compañeros, mejor ve que, como individuo, no puede mejorar su situación, y más fácilmente se interesa en las cuestiones que conciernen á su clase toda entera y á su posición en la sociedad.

Es un hecho reconocido hasta por los escritores burgueses que la cultura política general, y sobre todo económica, está mucho más extendida en los círculos obreros que en los burgueses y rurales secundarios; y hasta en la burguesía.

De este modo el movimiento de la masa proletaria forma oradores y políticos que están en perfecto estado de ponerse enfrente de los parlamentarios burgueses y hacer valer, no sólo los intereses particulares de los trabajadores, sino también los intereses generales del desenvolvimiento social entero. El proletariado militante llega á hacerse una de las clases en que se reclutan los parlamentarios. Allí donde existe un movimiento obrero, avanzado, la participación activa en el trabajo parlamentario deja—con el sufragio universal—de ser monopolio de las clases pudientes.

Pero el proletariado militante no se limita á producir parlamentarios, sabe también mantenerlos bajo su inspección. Y he aquí lo que es más importante todavía. Nada tan erróneo como la idea de que los intereses determinados de las clases no acertarían á ser defendidos en el Parlamento más que por miembros de estas clases, y que una clase estará segura de no ser traicionada si sólo manda al Parlamento sus propios miembros; son muchos los hombres salidos de la burguesía que pueden figurar entre los mejo-

res defensores de la clase obrera, y no son pocos los obreros que han hecho traición á su clase. Una clase no puede estar segura de que sus intereses son siempre defendidos en el Parlamento por sus representantes con energía y consecuencia, más que, si no contentándose con enviarles, les vigila, y anima constantemente su actividad parlamentaria.

Los pequeños burgueses y campesinos, dispersos como están, carecen de medios de ejercer esta vigilancia: en cualquier sitio que formen el núcleo de los electores, son las más de las veces engañados, y esto en tanto más en cuanto más poderoso es el Parlamento.

A pesar de todos los defensores de abandonarlo todo á su suerte, es el Estado actual una enorme empresa económica; su influencia sobre toda la vida económica de la nación es ya hoy día incommensurable. En un Estado centralizado, sometido á un régimen parlamentario, todo este poder económico, la solución, no sólo de los asuntos de clase, sino también directamente de los miles y miles de asuntos privados, queda en gran parte en manos de los diputados. A qué tentaciones quedan sometidos y cuán pocos se encuentran en estado de resistirlas en una sociedad en la que el «enriqueceos» es la consigna universal, y en que la riqueza hace olvidar todas las infamias, he aquí una cosa que no es difícil de comprender (25).

(25) Los adversarios absolutos del Parlamentarismo, se apoyan de buena gana en esta corrupción que lleva



Pero aun cuando este punto de vista no entrase en juego, labradores y habitantes de ciudades pequeñas han sido hasta aquí engañados por sus representantes en el Parlamento, pues no estando en estado de constituir sólidos partidos distintos, estas clases se han puesto siempre á remolque de una fracción cualquiera de las clases directoras, capitalistas ó propietarios rústicos. No sólo se servían de sus defensores, sino que imponían á estos como un deber la defensa al mismo tiempo de los intereses de los grandes propietarios como la de los de los pequeños. Lo cual era imposible, y los diputados salidos de las clases ricas, cuya influencia sentían constantemente, ante la oposición de tales intereses, se decidían naturalmente por éstas.

En fin, debe considerarse además que aquellas están en decadencia, y que sus intereses de clases están frecuentemente en antagonismo con el desarrollo social general. Y precisamente, hablando desde el punto de vista de las clases pudientes, los campesinos y los habitantes de ciudades pequeñas deberían llegar en muchos casos á reivindicaciones que habían de parecer irrealizables.

consigo. Olvidan que aunque se suprima el Parlamentarismo, no se suprime por ello la acción corruptora del capitalismo sobre el Estado. El centro de corrupción quedaría sólo transportado del Parlamento á la burocracia, y prosperaría aquella lozanamente asegurada como habría de quedar contra las revelaciones, de muy distinto modo que en el Parlamento — por tanto tiempo como tardase en estallar todo el sistema social. Diríjase la vista á Rusia y á Turquía.

Los diputados que se atienen al punto de vista de las clases poseedoras, y que han sido elegidos representantes de las clases agrícolas y de pequeños burgueses, deben casi siempre de engañar á sus electores hasta al llegarles la ocasión de conservar su honor personal y de permanecer fieles á sus principios políticos.

Lo que sucede á estas clases engañadas, sucede también á los trabajadores siempre que no estén todavía constituidos en un partido político distinto.

Pero la lucha de las clases conduce en todas partes, tarde ó temprano, á la formación de un tal partido. Así como por sus condiciones de vida están los obreros forzados á reunirse en poderosas organizaciones económicas para cada oficio, así también se ven finalmente obligados á traspasar los límites de la corporación y fundar una organización política que abrace á la clase entera en todo el Estado. Y si la formación de un partido obrero independiente es el resultado necesario de las circunstancias, necesaria es también su penetración por el espíritu revolucionario — si es que no reviste este carácter desde el principio — y su transformación en Democracia Social.

Esta cohesión, esta disciplina, esta «tiranía»<sup>®</sup> que distingue á las organizaciones económicas obreras son también peculiares á los partidos obreros. Y esta disciplina no reza sólo con la masa, sino también con los que la defienden ante el público, con los que la conducen. Ninguno de ellos puede en circunstancia alguna acometer una



acción política contra la voluntad, ó sólo sin el asentimiento de sus compañeros. El diputado social-demócrata no es, como tal, un hombre libre—por duro que pueda esto sonar al oído—sino un simple mandatario de su partido. Si sus ideas llegan á contradecir á las del partido, debe dejar de ser su representante.

Rittinghausen y Lothar Bucher se dolían de que el parlamentario de hoy ne sea ya el mandatario de sus electores, en el sentido en que el miembro de los Estados generales lo era á fines de la Edad Media. Resucitar á los diputados ligados como en otro tiempo á su ciudad ó á su corporación, es imposible. Esto estaría en contradicción con el Estado moderno, que de este modo se revolvería en una simple federación de pequeñas comunidades soberanas (circunscripciones electorales).

El mandato del parlamentario de hoy tiene otro sentido: no es el mandatario de su comité electoral, pero sí, sino formalmente, á lo menos de hecho, el mandatario de su partido. Sin embargo, esto es más cierto respecto de la Democracia Social que respecto de otro partido cualquiera. Y mientras que en los otros la disciplina de partido es la de un corrillo que domina á la masa incoherente de los electores, en la Democracia Social es la de una organización que abraza todo el conjunto del proletariado consciente y militante y que cada día se extiende más sobre la masa de las clases laboriosas.

De este modo el diputado socialista vuelve á á ser lo que fué el diputado elegido de los Esta-

dos hace algunos siglos, un mandatario del pueblo; no el mandatario de una pequeña comunidad, sino el mandatario de un partido que se extiende sobre el dominio del Estado entero, que se esfuerza en que en su seno quede comprendida la totalidad de los trabajadores. Allí en donde el proletariado se organiza como un partido distinto, consciente de sí mismo, y que como tal toma parte en la lucha parlamentaria, deja de ser una de estas clases que pueden esperar verse engañadas y traicionadas por sus representantes parlamentarios en todas las ocasiones importantes. Como la prensa, la corrupción en el Parlamento encuentra un dique resistente en la organización y disciplina del proletariado militante. No hay partido alguno que tenga á sus elegidos tan sujetos, y pueda contar tan seguramente con ellos como el partido socialista.

Y replica el adversario del parlamentarismo, que todo eso puede ser exacto. Pero que sin embargo, en un punto estará siempre el proletariado en estado de inferioridad respecto de las clases poseedoras: á consecuencia de su dependencia económica en la sociedad actual, no podrá jamás llegar á escoger con entera libertad á sus diputados. Millares y millares de electores, en cada elección, y por los medios más diversos, presiones, corrupción, intimación, violencia directa, etcétera, son forzados, no sólo á rehusar sus votos á los mejores defensores de sus intereses, sino á darlos á sus adversarios, bajo la dominación del capitalismo; es, pues, tontería el esperar efectos, por secundarios que sean, de una participa-



ción del proletariado en las elecciones parlamentarias (26).

Claro que no es nuestra intención contestar que la dependencia económica de los obreros no sea un serio obstáculo en las luchas electorales y que no les impida desplegar su fuerza entera. Pero sí negamos del modo más decidido que esta desventaja sea inherente sólo á las luchas electorales. Cualquiera que sea el camino que tome el proletariado para mejorar su suerte y conseguir una influencia mayor en la sociedad, el capital y el Estado se le atravesarán y emplearán todos los recursos de su poder para refrenar su marcha hacia adelante.

¿Creen los partidarios de Rittinghausen que la acción del pueblo sobre un proyecto de ley

(26) Cuanto más tiempo dure el parlamentarismo en un país, pensaba Rittinghausen en 1869, más «descoronamiento creciente y circunspección calculadora en las filas de los demócratas» producirá. «Bajo la dominación de una ley electoral cualquiera, cada nueva asamblea legislativa, sólo puede ser peor que la precedente.» Cada trabajador sabe que su voto por tal ó cual candidato, que hasta la elección de este candidato, puede apenas tener influencia en la fuerza del partido democrático en la asamblea; pero que las desventajas que — gracias á la policía del Estado, ó de sus dueños, ó de la Iglesia — puedan resultar de su voto para consigo mismo, no acertarían á quedar neutralizadas por las ventajas que su partido pudiera obtener de una buena elección. En resumen, se abstiene de votar, sobre todo en las pequeñas ciudades, en donde la autoridad vigila á todo el mundo estrechamente, conoce á cada elector y sabe no perderle de vista (*Les fondements chancelants du système représentatif*, p. 23).

sufriría menos influencia que la acción sobre la elección de los diputados? ¿O, para considerar un aspecto de la acción proletaria, desde luego ajeno á la política, que el movimiento sindical no sería detenido y atascado á cada vuelta de calle, por medidas vejatorias, por oscuras maquinaciones, etc.?

Si, pues, el reproche dirigido al Parlamentarismo fuese justificado, sería la condenación á muerte de la masa proletaria en general, ó por lo menos de todas sus formas eficaces.

Mas no puede sostenerse que en las elecciones sean sometidos los obreros á una presión mayor que en las otras manifestaciones de la lucha de las clases; al contrario. Por lo menos para el acto más decisivo de la lucha electoral, para la votación, puede impedirse la presión de una manera absoluta, por así decirlo, por medio del voto secreto, que en casi todos los países parlamentarios, por no decir en todos, existe en una forma plenamente eficaz. El voto secreto hace que el obrero sea más independiente en las elecciones que en otra forma cualquiera de la lucha de las clases. Hasta en Alemania, en donde los medios de garantía para asegurar el secreto del voto son mucho menos seguros que, por ejemplo, en Inglaterra, pueden votar sin dificultad á un socialista muchos que no osarían formar parte de un sindicato ni siquiera leer un periódico socialista (27).

(27) Una prueba de la inteligencia con que Bucher, considera el lado del Parlamento que toca al proletaria-



En una palabra, cualquiera que sea el lado por el que miremos al sistema representativo, no podremos admitir que ocasione perjuicios al proletariado y que éste tenga razón para separarse del Parlamento; el Parlamento es el corazón de nuestra vida política, y debe serlo necesariamente en la sociedad actual.

La misma burguesía no diría ya, con Rittinghausen y sus partidarios, que el sistema representativo en sí, en todas sus formas, hasta en la forma democrática, le asegurase la dominación.

En el tiempo en que Rittinghausen concebía su proyecto de legislación directa, y hasta más tarde, cuando Bismarck se adhirió al sufragio universal (para fundar la federación de la Alemania del Norte, en 1867), podía aún considerarle como inofensivo.

Entre los grandes Estados europeos, sólo uno, Francia, había hecho la experiencia del sufragio universal, y esta experiencia era singularmente tranquilizadora. Lo que se comprende fácilmente si se tiene en cuenta que los electores fran-

do, es el poco caso que hace del voto secreto. «Los electores que sólo en secreto quieren votar á sus candidatos, les hacen saber de este modo que si bien le mandan al combate, no pueden sostenerle en él.» (*Le Parlamentarisme*, p. 110). Olvida que los proletarios aislados no son nada; unidos lo son todo. En las urnas el proletario vota como individuo, pero detrás de los representantes del proletariado, en el Parlamento, se sostiene, no una masa de individuos sin lazos de unión, sino una masa compacta, bien organizada.

ceses eran entonces, en su gran mayoría, campesinos. Los obreros estaban dispersos, abatidos y desmoralizados para mucho tiempo por las jornadas de Junio. De entre ellos, una parte despreciaba el sufragio universal, porque creía, prisionera de las tradiciones jacobinas, llegar más fácilmente á la conquista de los poderes públicos por convulsiones callejeras que por la papeleta de votar, y porque se figuraba que el empleo del sufragio universal le alejaría de esta conquista y le fallaría; otra parte dejaba á un lado en su conjunto á toda acción política y quería arrancar á la vieja sociedad de su lecho por medios exclusivamente económicos. En fin, entre los firmes partidarios del sufragio universal, estaban en gran número los que se ponían á remolque de la democracia burguesa. Un partido obrero, distinto, que se sirviese del derecho del sufragio consciente y metódicamente, como de un arma, en el combate de emancipación del proletariado, no existía en Francia, y en consecuencia, el sufragio universal no podía desarrollar su acción revolucionaria sirviéndose del Parlamentarismo.

Las apariencias del Parlamento bajo Napoleón III no eran á propósito para interesar tampoco á los trabajadores. Enfrente de los cuerpos legislativos del Imperio francés, sobre todo al principio, los derechos del Reichstag alemán parecían respetables.

Las experiencias que el segundo Imperio francés hizo del sufragio universal no se prestaban á inspirar apreciación alguna á Bismarck ó á Dis-



raëli, en 1867, á propósito de una extensión del derecho de votar.

Pero las consecuencias que la extensión del sufragio—que en Inglaterra no es aún universal—ha producido con el tiempo, en Alemania y en Inglaterra, empiezan á abrir los ojos á las clases directoras. En Inglaterra ha puesto ya á uno de los grandes partidos que hasta ahora turnaba en el gobierno del reino, en plena dependencia de los trabajadores. En Alemania, á pesar de las dificultades—negación de la inmunidad parlamentaria, mala protección del derecho de votar, limitación de la edad, que se aumentó para el elector, y sobre todo, mantenimiento de una antigua repartición de las circunscripciones electorales por la cual, las grandes ciudades revolucionarias, de rápido crecimiento, se designaban en favor de la campiña despoblada y reaccionaria, á pesar de todos estos obstáculos, el sistema electoral actual ha hecho de la Democracia Social uno de los partidos más poderosos del Imperio; sólo es cuestión de tiempo, el que—aun con este sistema—llegue á ser, por el número de sus diputados, el partido más fuerte. En realidad, las esperanzas de la burguesía en Alemania no descansan ya sobre el Parlamentarismo; ya no cree que este sistema haya de asegurarle la dominación en toda circunstancia; sus esperanzas descansan sobre la debilidad del Parlamentarismo alemán, quiero decir, sobre la dominación de hecho en Alemania, del absolutismo y del militarismo.

Hasta en Francia, en donde la participación

del partido socialista en las luchas electorales es tan reciente, y en donde tan trabada está por las tradiciones históricas, empieza la burguesía á temblar ante el sufragio universal. Hace poco tiempo, era aún el estribillo favorito de los politicastros burgueses el de que los obreros debían servirse de la papeleta de votar. No era por la violencia, sino por el sufragio, por donde debían esforzarse en dar derecho á sus «legítimas» reivindicaciones. Hoy día, muchos de los políticos de la burguesía francesa preferirían ver á los obreros levantando barricadas que tomando parte en las luchas electorales. De aquel modo se desembarazarían de ellos con mucha mayor facilidad.

Hoy, ningún gobierno concede el sufragio universal á gusto. Toda extensión del derecho de votar á la clase obrera es combatido ahora por la burguesía, y esto sólo se debe al *temor* de que donde existe el sufragio universal no pueda vérsese abolido. Pues si la burguesía ha llegado á comprender cuán lleno de peligros está para ella, el proletariado de todos los países sabe también qué poderosa es el arma revolucionaria que posee en sí mismo. Si Rittinghausen y sus partidarios tuviesen razón, sería trabajo perdido para la clase obrera dar un solo paso hacia el sufragio universal, ó sea hacia el derecho de participar en la vida parlamentaria. Y por el contrario, vemos en casi todos los países librarse las más vivas luchas alrededor de este sufragio. El proletariado no retrocede ante los mayores esfuerzos ó sacrificios para conquistarlo, allí en donde se



le rehusa, como se ha visto recientemente en Bélgica, y en Austria, de un modo tan ruidoso. Y cualquier tentativa de quitar este derecho á los trabajadores alemanes, será para el Imperio la señal de una terrible catástrofe.

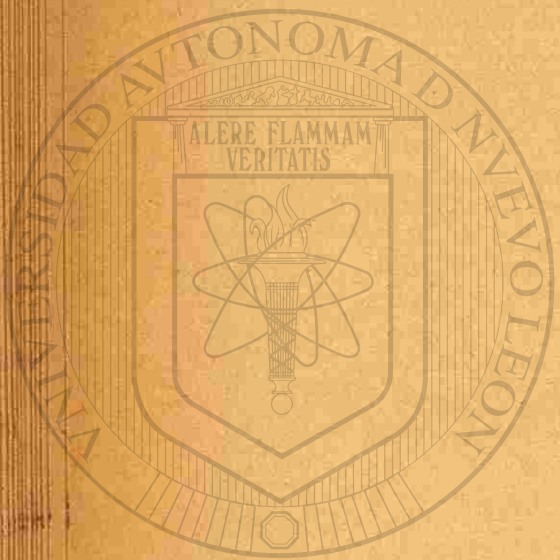
Es preciso estar ciego en política para sostener que el sistema representativo asegure aún bajo el reinado del sufragio universal, la dominación de la burguesía, y que para volverla del revés, se necesita desde luego apartarse de este sistema. Se ve ya de un modo manifiesto, que un régimen realmente parlamentario puede ser el instrumento de dictadura del proletariado como lo ha sido de la burguesía. No abolir el parlamentarismo, sino destruir el poder de los gobiernos en cuanto se oponga á los Parlamentos, al mismo tiempo que abrir al proletariado un camino tan largo como sea posible hacia los Parlamentos, por una repartición equitativa de las circunscripciones electorales, por la protección del voto secreto, por cortas sesiones parlamentarias, por una libertad completa en la prensa, en las reuniones y en las asociaciones, ante todo, por la extensión de la capacidad para votar á todos los habitantes del Estado que hayan cumplido veinte años, he aquí cuál es el más importante de los deberes de la clase obrera en la lucha por la conquista de los poderes públicos.

En parte alguna conseguirá de una vez sola la plena posesión del poderío político. El paso más decisivo de la revolución proletaria, en los países realmente parlamentarios, es la conquista del sufragio universal; en los países en que sólo

hay apariencias de parlamentarismo, otro deber importante incumbe al proletariado: la conquista de un régimen plenamente parlamentario.

Las ideas de Rittinghausen sobre la legislación directa por el pueblo pudieran paralizar y descarrilar del peor modo al proletariado, en estas luchas. Son una «monomanía» poco peligrosa allí en donde la democracia esté establecida de un modo sólido; pero su propagación ha de rechazarse resueltamente allí en donde el proletariado tenga aún que luchar para entrar en el Parlamento ó para defender sus derechos contra un gobierno todopoderoso.





#### XIV

##### LA LEGISLACIÓN DIRECTA Y LA LUCHA DE CLASES

Creemos haber mostrado que en un gran Estado moderno, el «centro de gravedad» de la actividad política se encuentra necesariamente en su Parlamento; creemos también haber mostrado que está éste lejos de ser una condición desfavorable al proletariado, y que el proletariado desenvuelve en su seno, en el curso de la lucha de clase que sostiene, aptitudes que le ponen en estado de servirse del parlamentarismo para sus fines.

De la legislación directa no puede hablarse más que en el sentido en que está ya aplicada en Suiza y en el en que está reclamada por el programa de Erfurt: no como un medio de suprimir el sistema representativo, sino como un medio de darle una forma más democrática y de someterle desde luego á la inspección del pueblo. La legislación directa en este sentido—*referendum* é iniciativa—á lo que más sencillo fuera llamar simplemente una participación directa del pueblo en el trabajo legislativo, desempeña en la política un papel más modesto que, por ejem-



plo, el derecho al voto, pues deja al centro de gravedad de la vida política residir en el Parlamento. Pero el derecho de sufragio, que determina su composición, y por lo tanto, su acción, tiene sobre el carácter del parlamentarismo una influencia mucho mayor que un derecho de inspeccionar ó de impulsar que se deja sentir sólo de tiempo en tiempo, y que se ejercita por aquellos mismos que expresaron ya su voluntad el día de la elección.

Aun nos resta investigar qué importancia puede adquirir la legislación directa, en el sentido restringido que hemos indicado más arriba, para la lucha de clase del proletariado. La Democracia radical de la antigua escuela, debe naturalmente ver en la legislación directa —de aquí en adelante emplearemos la palabra en su significación limitada— una institución cuyos esfuerzos han de ser forzosamente, en todas circunstancias, muy preciosos. Pues para ella, sólo el «pueblo» entra en consideración, y por la legislación directa sería aparentemente aumentado en todos los casos.

Para la Democracia Social, no es tan sencilla la cosa. Fué la Democracia, como ya lo hemos hecho notar, el resultado de una situación en la que era preciso que todas las clases del pueblo se uniesen contra el régimen aristocrático-absolutista. Sólo podía cumplir su misión ignorando los antagonismos de clase en el seno del «pueblo».

La Democracia Social, por el contrario, se forma allí donde el régimen aristocrático-absolutista ha sido destruído por el antagonismo entre

la burguesía y el proletariado, el cual sale entonces necesariamente á la luz. Si la misión histórica de la Democracia mandaba correr un velo sobre el antagonismo entre el proletariado y la burguesía, la misión histórica propia de la Democracia Social manda, por el contrario, descubrir este velo y dar al proletariado la más profunda conciencia de este antagonismo. Está á la cabeza del proletariado; pero el proletariado no es en modo alguno recíprocamente extensivo al «pueblo». No es que la Democracia Social no pueda defender más que exclusivamente los intereses del proletariado. Su misión histórica es la de precipitar la evolución social, en todos los aspectos en que pueda ella tener alguna acción, y encargarse por sí misma de la causa de todos los explotados y de todos los oprimidos. Aun debe esperarse que en todas partes en donde se ha hecho un partido político poderoso se pongan á su lado en masa los pequeños propietarios del campo y de las ciudades; puesto que son incapaces, como ya lo hemos visto, de formar un partido político distinto; no tienen más que la libertad de elegir entre colocarse al lado de los pudientes ó de los desposeídos, y se inclinarán hacia estos tanto más cuanto más oprimidos estén por la explotación capitalista, y más se sientan por sí mismos «desposeídos» y proletarios.

Y pueden de este modo ir las cosas tan lejos, que la Democracia Social gane para sí la mayoría del pueblo, aun en el país en que los trabajadores asalariados no están en mayoría. Pero hoy por hoy, estamos todavía bastante alejados de



este caso, y por rápida que fuese nuestra aproximación al mismo, el proletariado militante hará siempre las funciones de espina dorsal del partido, el relieve de su carácter, lo que comunica la fuerza. Bien venidos sean ciudadanos y campesinos, si se alían con nosotros y andan á nuestro lado: pero el proletariado será el que siempre haya de mostrar el camino.

Si no se compone la masa sólo de trabajadores asalariados, sino también de pequeños burgueses y campesinos—artesanos, pequeños comerciantes é intermediarios de todas clases, bajos funcionarios, etc.—formando lo que se llama el «pueblo» en general, esas clases, á excepción de los trabajadores conscientes, lo mismo pueden sumarse á nuestros adversarios que venir con nosotros; y su influencia sobre ellas es lo que en gran parte da aún hoy el poderío político á nuestros adversarios.

Conceder derechos políticos al pueblo no es, pues, de ningún modo, servir necesariamente á los intereses del proletariado ó á los del desenvolvimiento social en general. Es sabido que el sufragio universal no ha dado todavía en ninguna parte una mayoría socialista; puede á veces proporcionar mayorías reaccionarias, puede apartar un régimen liberal para poner en su lugar un régimen conservador ó ultramontano. En este caso declaran los liberales que el pueblo no está aún «maduro» para la libertad.

A pesar de todo, debe el proletariado reclamar instituciones democráticas, en todas circunstancias, y esto, por la misma razón de que no pue-

de, una vez llegado al poder, servirse de su dictadura de clase para poner fin á toda otra dictadura análoga. De todos los grupos sociales es *el más bajo*, no puede obtener derechos políticos, á lo menos como clase, más que si *todos* los obtienen. Cada una de las otras clases puede, en ciertas circunstancias, llegar á ser privilegiada; el proletariado no. La Democracia Social, el partido del proletariado consciente, es de este modo el más sólido apoyo de las reivindicaciones democráticas, seguramente mucho más que... la misma democracia.

Pero si está resueltamente decidida á defender las reivindicaciones democráticas, esto no es una razón para que comparta las ilusiones de la democracia. No debe olvidar que cuantos derechos conquista para el pueblo, son un arma no sólo para ella, sino también para sus adversarios; debe contar con ver á las conquistas democráticas, servirles mejor, á lo menos inmediatamente que á ella misma: digo á lo menos inmediatamente, pues es cierto que las instituciones democráticas no pueden en último resultado más que redundar en ventaja de la Democracia Social, facilitarle el combate y conducirla á la victoria. El proletariado militante tiene demasiada confianza en el desenvolvimiento social, demasiada confianza en sí mismo para temer lucha alguna, aunque esta sea contra el más formidable poder; no reclama más que un campo de batalla sobre el cual pueda moverse libremente. El Estado democrático forma este campo de batalla, en el que se



librará el combate supremo entre la burguesía y el proletariado.

Y si la Democracia Social no combate las ilusiones de la Democracia, se separa también de ella por el modo de medir el grado de importancia de cada institución democrática particular. Para juzgarla no se pregunte sencillamente si eleva el poder del pueblo en general, sino también en qué grado favorece el desenvolvimiento del proletariado en particular. Desde este punto de vista, concede una especial importancia á muchas reivindicaciones democráticas que la democracia burguesa deja por completo en segunda fila, y viceversa. El *derecho de coalición*, por ejemplo, es una condición de vida para el proletariado, no para los pequeños burgueses y campesinos, y menos aun para los capitalistas, á quienes sería muy desagradable. La democracia burguesa no lo ha reclamado jamás con particular ardor; la misma Revolución francesa veda toda coalición. Por el contrario, entre las reivindicaciones del proletariado el derecho de coalición figura en primera fila.

Por consiguiente, respecto al *referendum* y la iniciativa, no nos contentaremos con afirmar que acrecientan el poderío del pueblo. ¿Hemos de preguntar en qué medida influirán sobre el poderío y el porvenir del proletariado? La contestación á esta pregunta nos enseñará qué importancia hay que dar á la legislación directa.

¿Hemos visto que el sistema representativo moderno no es muy favorable á la clase labradora y á la pequeña burguesía, sobre todo la de las

ciudades pequeñas. Las clases que el sistema representativo evalúan en más, son las de los grandes propietarios—en capitales ó en tierras—y, bajo el régimen del sufragio universal, la parte militante y consciente del proletariado industrial. Así, pues, en general, puede decirse que el Parlamentarismo favorece á la población de las grandes ciudades en detrimento de los campos. Todas las clases citadas más arriba, incluso, por ejemplo, las de los grandes propietarios de las tierras que habitan en el campo, tienen con las grandes ciudades múltiples relaciones y de ellas reciben la impulsión.

Pero entre las grandes ciudades del país, la capital ejerce una particular influencia sobre el Parlamento. Ya hemos mostrado en un capítulo precedente que la tendencia centralizadora de la producción moderna pone á la población de la capital en estado de dejar sentir su influencia en el gobierno en mayor medida que el resto del país, por lo mismo que, necesariamente, el gobierno ha de residir en el centro económico y político de la nación, la capital. Pero con la misma necesidad que el gobierno, ha de residir también en la capital el Parlamento. Las asambleas legislativas de la Edad Media, reunidas en asamblea de corte ó Estados generales, no estaban ligadas á ninguna localidad en particular, no más que el gobierno. Por el contrario, todas las tentativas de los gobiernos reaccionarios, en nuestro siglo, para sustraer el Parlamento á la influencia de la capital, no fueron más que experimentos de corta duración. En Francia, la Cá-



mara reaccionaria de 1871, á pesar de su terror ante el París revolucionario, hubo sin embargo de permanecer casi al alcance de sus cañones, en Versalles.

La influencia de la capital sobre el Parlamento reviste múltiples formas. En los tiempos revolucionarios, puede ir tan lejos que la población de la capital imponga directamente su voluntad á la Cámara, la cual no será más que un instrumento en sus manos. Y hasta aun, no estando los tiempos turbados, un diputado no acertaría á librarse por completo de las influencias de la capital. La simplicidad de costumbres de los diputados de provincias puede seguramente sufrirle con frecuencia; pero su horizonte político se encuentra por ello ensanchado.

La legislación directa quiere reaccionar contra las tendencias del Parlamentarismo. Este se esfuerza en colocar el centro de gravedad de la vida política en las grandes ciudades; aquélla en la masa del pueblo que, salvo en Inglaterra, se compone aún en todas partes de la población de los campos y de las pequeñas ciudades. La legislación directa quita á las grandes ciudades su influencia política particular y la da á los campos.

Hemos visto ya cómo la producción agrícola aísla á los hombres. El modo de ser de la producción capitalista del Estado moderno, por los impuestos y el servicio militar, los caminos de hierro y los periódicos, obra muy poderosamente en el sentido de arrancarles del aislamiento de los pueblecillos. Pero al hacerse más numerosos

los puntos de contacto entre el campo y la ciudad, sólo hacen sentir más cruelmente al campesino la desolación de su vida solitaria. El nivel rústico no se ha elevado, pero la atracción hacia la ciudad se despierta, los elementos más enérgicos y más inteligentes del campo son arrastrados hacia las ciudades, y aquel pierde sus mejores fuerzas. Así es como el progreso moderno de los medios de comunicación, en lugar de suprimirla, hace aún más profunda la soledad de los campos.

Es un hecho que, en todos los países, la población de los campos es la que política y económicamente está más atrasada; hacerlo constar así no es un reproche para ella; ya le hacen sufrir las consecuencias de esto; es muy preciso tener en cuenta este hecho. Por mucho que sea el tiempo que dure, no tenemos grandes razones para hacer de la legislación directa el objeto particular de nuestros esfuerzos.

La población rural más adelantada quizás de Europa es la de Suiza. Una buena enseñanza primaria, costumbres democráticas que alcanzan muy lejos en su pasado, en fin, la dispersión de una gran parte de las industrias capitalistas por los campos, dan al campesino un espíritu vivo y ensanchan su horizonte intelectual. Por otra parte, el obrero suizo es, en general, más conservador que la mayor parte de sus compañeros de Europa. La dispersión de la industria por el campo, si bien eleva el nivel rural, rebaja el nivel obrero. Aun económicamente, se mantiene todavía el obrero muy cercano al labrador y



llama aún su propiedad á un pedazo de tierra. En otras palabras, falta en Suiza una gran ciudad directora. El antagonismo entre la ciudad y el campo está también mucho menos desarrollado que en un gran Estado moderno. Y sin embargo, buen número de políticos atribuyen en Suiza al *referendum* una acción conservadora (28).

(28) Curti, como Deploige, en sus obras sobre la legislación directa dan de ello, una serie de ejemplos. Creo interesante relatar entre otros, los hechos siguientes: la asamblea federal en su Parlamento, tenía, en 1872, elaborado su proyecto de constitución que comprendía un avance de los derechos del pueblo, el *referendum* y la iniciativa. El 12 de Mayo de 1872, fué sometido este proyecto al voto popular y rechazado por 261.072 votos contra 255.609. Una nueva asamblea federal, elaboró otro proyecto que comprendía el *referendum* pero no la iniciativa, y esta vez, fué adoptado, en 1874, por 340.199 votos contra 198.013. Los Parlamentarios se habían mostrado más demócratas que el pueblo.

Que los conservadores acuden con preferencia al *referendum* como á un medio de hacer más lento el progreso legislativo nos lo prueba Deploige: «M. Chatelariat, que ha sido director de la oficina de estadística en Berna, ha trazado un cuadro en el que clasifica á los cantones según su tendencia más ó menos declarada á reclamar el *referendum*. Los cantones católicos (originariamente conservadores) son los que le encabezan. Friburgo, desde luego; en seguida, Uri, Wallis, Obwalden; vienen en seguida Gerif y Waadt. Por el contrario, los cantones radicales de Turgau, Solothurn, Glaris y Zurich, son los que dan menos firmas. La estadística de M. Chatelariat reposa sólo en una experiencia de cinco años, pero según las cifras que he recogido yo, es aplicable también á los años siguientes.» (*Le référendum en Suisse*, Bruselas, 1842, p. 102).

A esta acción desfavorable al proletariado militante se añade todavía otra.

Hemos visto que el Parlamentarismo determina necesariamente la formación de grandes partidos políticos distintos. Sólo constituyendo tales partidos es como las clases adquieren importancia en un Estado parlamentario. En tiempo de elecciones, toda la población electoral se ve arrastrada á las luchas de partido muy vehementes. Los candidatos se presentan á sus electores, desarrollan ante ellos su programa y les piden su decisión, no como individuos, sino como representantes de partidos determinados. En tiempos de un parlamentarismo decadente, es decir, cuando en el Parlamento se oponen partidos que están lejos de diferir entre sí por cuestiones fundamentales, cuando en ellos se combate, no para conseguir reivindicaciones particulares formuladas en nombre de principios, sino para conquistar su sitio en el «comedero» del Estado, entonces todos los mezquinos matices de programa que los candidatos exhiben ante los

Durante la Revolución francesa, los Girondinos consideraron al *referendum* como un medio de quebrantar el poderío preponderante del París revolucionario y de poner fin á la Revolución. Cuando Luis XVI fué condenado á muerte, reclamaron el voto popular porque estaban convencidos de salvar de este modo al rey. La Montaigne combatió con mucho calor esta tentativa de introducir el *referendum* como una medida contrarrevolucionaria.

También Luis Blanc ha dado el título de «Basta de Girondinos» á su escrito de polémica contra la legislación directa y sus defensores Rittinghausen y Cousidéant.



electores para distinguirse de sus adversarios no son, en realidad, más que «embustes»; la lucha electoral no tiene ya por objeto hacer luz entre los electores, sino cegarles.

La lucha electoral aparece de un modo muy diferente allí en donde haya grandes antagonismos que choquen entre sí, como ha sucedido en nuestros tiempos, particularmente á la entrada en escena de la Democracia Social. Se encuentra ésta en irreductible oposición con todos los demás partidos. Su interés vital le ordena dar completo relieve á esta oposición. En cualquier sitio en que penetre, van convirtiéndose las luchas electorales, cada vez más, en luchas entre grandes principios. El pueblo aprende á conocer las nuevas ideas y se encuentra forzado á preocuparse por ellas. Aun allí en donde los socialistas, oportunistas ó demasiado sutiles, tratasen de disimular sus fines revolucionarios, no les serviría esto de gran cosa. Los mismos adversarios sabrían de sobra hacer comprender al pueblo que entre el candidato socialista y el candidato burgués media oposición, no sobre tal ó cual punto secundario, sino sobre todas sus concepciones.

El desenvolvimiento de los grandes antagonismos produce también el efecto de hacer que retrocedan detrás de los grandes intereses permanentes y generales, las pequeñas diferencias, las oposiciones que separan á las diversas profesiones y á los diversos grupos de la misma clase, los pequeños intereses particulares y efímeros. Si las luchas parlamentarias, y sobre todo las luchas electorales, allí donde son luchas de clases, ace-

leran la separación de las clases entre sí, aceleran también la unión de los diversos elementos en el seno de cada una de las clases que luchan. Son un medio poderoso para despertar la conciencia de clase y fortificarla; un medio poderoso para reunir á los proletarios bajo una sola bandera, excitar en ellos el entusiasmo y la exaltación por fines lejanos y hacerles entrar en la lucha en columna cerrada.

Si la agitación electoral acelera la separación de los partidos en el pueblo, es también un poderoso instrumento de organización y de disciplina, así como de propaganda. Este lado de la lucha en la elección tiene tal importancia, que la Democracia Social combate del modo más resuelto por el sufragio universal, aun en los países en que el Parlamento no es en modo alguno un factor decisivo y no representa, enfrente del gobierno, más que un modesto papel, países en los que la posibilidad de una influencia positiva del Parlamento sobre la legislación y la administración es, por consiguiente, muy vaga. No obstante, en todas partes en que un poderoso movimiento socialista tiene la posibilidad legal de combatir en las elecciones, no es pequeño el terror de los partidos burgueses en cada lucha electoral.

La legislación directa obra en un sentido opuesto. En ella no está el pueblo llamado á votar sobre todo un programa que abrace la organización política y social de un país, sino sólo dentro de un límite particular, un proyecto de ley especial, que, por otra parte, debe estar adaptado á la situación especial del momento, si ha de



ser «práctico», y no constituir una simple demostración.

Hemos visto más arriba que una ley, en general, es el resultado de un compromiso. Y esto es cierto, sobre todo hoy día, en que tantos partidos salen á la escena política y en que tan desorientados andan los antiguos partidos burgueses. De esta necesidad del compromiso ligado á la actividad legislativa, muchos han deducido la corrupción parlamentaria. Esta deducción nos parece exagerada. Los partidos envían al Parlamento á los más perspicaces y experimentados de sus políticos; estos saben, por lo general, perfectamente bien lo que hacen cuando llegan á un compromiso; ésto ni les induce á error ni les hace vacilar en sus convicciones fundamentales. Si en este compromiso se muestran la debilidad de carácter y la ausencia de principio, es porque ya existían antes. El compromiso no las ha creado, sólo las ha hecho aparecer en la superficie.

Los partidarios de la legislación directa son de otra opinión, pero sólo cambian de dolor al cambiar de postura, transfiriendo el voto sobre los proyectos de ley al pueblo, pues esto ¡no es más que transportar la causa de la corrupción del Parlamento al pueblo! Sin compromiso no hay legislación posible; la gran masa que está lejos de componerse de políticos experimentados, será descarriada é inducida á error con mucha mayor facilidad que los políticos del Parlamento. Si el compromiso debe tener una acción

corruptora, no lo será menos con la legislación directa que con la legislación parlamentaria.

Lo que es seguro, es que apenas hay una sola reivindicación práctica que sea particular á un solo partido. La misma Democracia Social presenta apenas algunas que le sean propias. Aquello por lo cual se separa de los otros partidos, es el conjunto de sus reivindicaciones prácticas y los fines á que tienden estas reivindicaciones. La ley de las ocho horas, por ejemplo, no es en sí misma una reivindicación revolucionaria; existe en el programa socialista como un medio de elevar el nivel del proletariado, y darle la madurez política y social, y la capacidad, que le son necesarias para que pueda encargarse por sí mismo de la obra de su emancipación y de la transformación social. La misma ley de las ocho horas puede ser una reivindicación del programa conservador de un partido reformista que se meza en la engañosa esperanza de que con concesiones podrá reconciliar á la clase obrera con el régimen social actual.

Si no son ya programas de partido, sino simples medidas legislativas, que se someten á la aceptación ó á la no aceptación, ante el pueblo, sucederá necesariamente que todos los partidos que tienen interés en una medida de este género, por muy hostiles que hayan podido ser á la misma en otras circunstancias, marcharán desde luego en el mismo sentido y, por así decirlo, cogidos de la mano. ¿Se cree que la gran masa, hasta entonces indiferente, quedará iluminada por esto? La legislación directa se encamina á estor-



bar la división del pueblo en partidos, no á precipitarla; tiende siempre nuevos puentes entre los partidos que avanzan en distintas direcciones.

Al mismo tiempo, produce también el efecto de disminuir la cohesión interna de cada partido. Lo que hace la cohesión de los partidos políticos, sobre todo si, como el partido socialista, tienen que cumplir una gran misión histórica, es su finalidad, y no las reivindicaciones del momento, las concepciones que tienen por objeto cuestiones de detalle que se proponen á un partido. Diferencias de miras, de temperamentos, de tradiciones, etc., se encuentran en el seno de todos los partidos; pero éstas sólo pueden influir naturalmente sobre las cuestiones más próximas; no sobre la finalidad, no sobre el método que es en general preciso seguir para conseguirla. Si no hubiese unidad sobre estos puntos, sería un contrasentido la reunión de elementos tan divergentes en un solo partido.

Siempre hay diferencias de opinión, como he dicho, en el interior de un partido; á veces alcanzan éstas una importancia inquietante. Pero cuanto mayor y más viva sea la conciencia que sus miembros tengan de los grandes fines comunes y mayor su entusiasmo por estos fines, de suerte que las reivindicaciones é intereses de momento se borren ante ellas, más difícilmente podrán aquellas diferencias desorganizar el partido. Desde este punto de vista, las luchas electorales, que tanto contribuyen á formar esta concurrencia de clase y á crear este entusiasmo, tie-

nen para el partido socialista un precio inestimable.

La legislación directa, por el contrario, tiende á apartar la atención de las grandes cuestiones generales para concentrarla sobre cuestiones particulares. Cuanto más se realiza esta tendencia, más se relaja la cohesión en el interior de cada partido, por lo menos en lo que se refiere á muchas de estas cuestiones. Y las discusiones que entretanto tienen lugar en el seno del partido, serán trasladadas á la masa del pueblo, y los grupos que empezaban á acercarse á este partido se separarán nuevamente de él á causa de estas diferencias momentáneas.

El espíritu de secta, por el cual se limita un partido caprichosamente á cualquier *tema* propio, puede ser fortificado por la legislación directa; mas no por la vida de los partidos. Si fuese posible reemplazar el sistema legislativo por la legislación directa, esto sería su muerte. Los mismos partidarios de la doctrina convienen en esto, y hacen de ello un mérito. Ciertamente que esta muerte no llegará á producirse, puesto que no es posible una completa aplicación de la legislación directa. Pero el *referendum* y la iniciativa al modo suizo pueden ya, en ciertas circunstancias, oponerse con fuerza, por una parte, al robustecimiento de los antagonismos de clase, y, por otra, al de la cohesión y la disciplina de los partidos.

Y no está ahí el interés del partido socialista. Otros partidos pueden echar en la balanza la riqueza ó la influencia de alguno de sus miem-



bros. La Democracia-Social no puede tener éxito más que por las fuerzas reunidas de todo el proletariado militante.

Hoy ha vuelto á ponerse de moda atacar á la existencia de los partidos. Esto no es nuevo. El socialismo de los anarquistas y otros eruditos no hace más que repetir en nuestros días, lo que decían los socialistas soñadores—aunque de un modo más fundado y sin rubricar al efecto, con la suficiencia de esos señores,—lo que á su vez también confirman los primeros partidarios de la legislación directa (29).

(29) «Ya es tiempo, explicaba Cousidérant, de poner término á las Revoluciones, es decir, á los gobiernos usurpadores, á las dinastías y á los partidos. Pero esto sólo puede suceder si desaparecen los partidos en la nación. La voluntad general del pueblo es la sola ley que éste debe reconocer como legítima... Puesto que vivimos en un tiempo en que ningún partido puede creer que los demás vayan á tocar retirada y á no soñar más en destruirle, es claro que la sociedad se encontrará en revolución permanente, en estado de guerra declarada ó sorda, por tanto tiempo como esté la nación democrática sin ocuparse por sí misma y de un modo conforme á su principio, comprendido en su integridad, de aplicar su voluntad y dirigir sus asuntos... Con la legislación directa se pone término al desenvolvimiento político... Las diferentes clases de socialismo, actual ó pasado, no pueden ya, ni imponerse por la fuerza, ni realizarse por la autoridad de un gobierno contrario á la voluntad general. Ya no habrá, pues, ninguna fuerza política cuya tiranía pueda temerse. Todos los peligros originados al enredarse el problema social con el político, desaparecen, y con ellos todas las inquietudes y terrores explotados artificialmente por los monárquicos intrigantes de todos los países. Las diferentes especies de socialismo, ó en otros tér-

Este modo de ver era concebible cuando los partidos burgueses reinaban exclusivamente en política (salvo en Inglaterra, en donde el partido cartista tuvo un éxito enorme), y la lucha de clases no había sido aún reconocida como el medio de emanciparse el proletariado. Es absurdo cuando se mira desde el punto de vista del manifiesto de los comunistas.

Sólo como partido político, puede la clase obrera, en su conjunto, llegar á una solución firme y durable. Las luchas puramente económicas, sólo conciernen á un oficio ó á un corto número de oficios, la mayoría de las veces á los compañeros de trabajo de una localidad limitada, de una ciudad, de una provincia. En ellas jamás se trata inmediatamente del interés general del proletariado, sino sólo del interés particular de una categoría de trabajadores. Donde quiera que no lleguen los obreros á organizarse como un partido político independiente, ó se acantonen

minos los diferentes proyectos para la solución del problema social, serán necesariamente llevados á ser lo que no debieran: ideas que se desenvuelven libremente en la nación. *Como no pueden ser ya partidos políticos que tratan de conquistar el poder serán escuelas que rivalicen entre sí para conquistar á los espíritus.*» (*La solution on le gouvernement du peuple*, p. 8 y siguientes, citado por Carle, *Histoire de la législation directe en Suisse*, p. 204, citado según el texto alemán). Por la legislación directa sería pues imposible la Democracia Social, y menos aún la dictadura del proletariado. Este, no podría emanciparse más que por medio de conferencias en el «pueblo». Hemos citado todo el pasaje porque es característico de las ideas de los partidarios de la legislación directa.



en el terreno de las organizaciones puramente económicas, sindicatos, cajas de socorros y cooperativas, allí donde los intereses particulares pasen con demasiada facilidad á figurar en primera fila, la conciencia de clase no está despierta, y sin ella, una acción verdaderamente socialista y revolucionaria, es imposible. El obrero que no tiene conciencia de sí mismo como proletario y que se considere sólo como tipógrafo, como sombrerero, como metalúrgico y que defiende sólo los intereses de los tipógrafos, de los sombrereros, de los metalúrgicos, éste no puede darse aires de radical consumado en sus más diversos aspectos, por ejemplo, como ateo rabioso: su radicalismo será humo puro, como el del insignificante burgués que, furibundo, clama á la revolución. Su acción no puede en modo alguno influir sobre la transformación de la sociedad en un sentido favorable al proletariado.

La formación y la actividad de un partido obrero que quiere conquistar poderío político para la clase obrera, presuponia ya en una parte del proletariado, una conciencia de clase altamente desenvuelta. Pero la actividad de este partido, es el medio más poderoso de despertar la conciencia de clase en la masa obrera y darle toda su intensidad. No conoce más que los fines y problemas que interesan al conjunto del proletariado; el estrecho espíritu de corporación, las mezquinas celosías de las organizaciones privadas no encuentran en él el menor sitio (30). Y

(30) Adonde puede conducir el movimiento sindi-

mientras que las organizaciones puramente económicas, en cuanto son simples organizaciones cooperativas, sólo pueden proponerse fines susceptibles de realización en la sociedad actual, el partido obrero, como defensor de los intereses de clase de todo el proletariado—aún si desde el principio no se coloca en el terreno socialista,—llegará á hacerlo tarde ó pronto y combatirá á esta sociedad en el interior de la cual es imposible una emancipación del proletariado. Si los partidarios de la lucha puramente sindical son conservadores, aún cuando adopten aires de radicales, todos los partidos obreros son revolucionarios por su misma naturaleza, aún cuando su actitud y la conciencia de sus miembros sea «moderada».

Así, pues, nosotros, socialistas revolucionarios, no tenemos la menor razón para desear que «desaparezcan los partidos anegados en la nación» como quería Considérant, y conforme á la medida en que la legislación directa obra en este sentido, puede sencillamente impedir los esfuerzos del proletariado hacia su emancipación.

Esto no quiere decir, sin embargo, que la legislación directa (es decir, naturalmente aquellas de sus formas según las cuales es en general realizable), deba ser rechazada, cualesquiera que sean

cal si no va de acuerdo con un movimiento obrero político, poderoso é independiente, nos lo muestra América, en donde se encuentran organizaciones obreras haciéndose entre sí una guerra encarnizada, y no vacilando en modo alguno en prestar servicio á los capitalistas, cuando pueden de este modo herir á organizaciones rivales.



las circunstancias dada la sociedad actual, sociedad dividida en clases antagonistas. A nuestro entender la sola conclusión que hay que deducir de esto es que el *referendum* y la iniciativa no forman parte de estas instituciones democráticas que el proletariado, en todas partes y en todas circunstancias, pueda reclamar en interés de su emancipación. El *referendum* y la iniciativa son instituciones que en ciertas circunstancias pueden producir efectos muy útiles, aun no exagerando su importancia, pero que en otras circunstancias pueden también producir desastres. Su introducción no es, pues, cosa á propósito para ser pedida incondicionalmente, sino sólo allí en donde se hayan cumplido ciertas condiciones previas.

Entre estas condiciones previas contamos la ausencia de antagonismo entre las grandes ciudades y el campo, como sucede aproximadamente en Suiza ó, lo que es aún más importante, el predominio de la población urbana sobre la población rural, condición que hasta ahora no se ha cumplido más que en Inglaterra.

Una condición previa más general aún, es una vida política de los partidos altamente desarrollada y que abrace á la gran masa de la población de modo que no tenga ya que temerse ver cómo la legislación directa disuelve á los partidos y á los antagonismos de partido.

Pero la condición más importante es la ausencia de un gobierno demasiado centralizado y cuyo poder independiente puede ponerse enfrente de la asamblea del pueblo.

Allí en donde falta esta condición, allí en donde

el parlamentarismo no sea más que una apariencia de parlamentarismo—y este es el caso de la gran mayoría de los Estados europeos,—su debilitación por la legislación directa, hace aventajar demasiado, no al pueblo, sino al gobierno; sin contar además que bajo la dominación de un «gobierno fuerte», la legislación directa por el pueblo sólo podría tener una aplicación aparente; el gobierno convocaría siempre á su gusto al pueblo. Bajo un gobierno tal, al que todo el enorme mecanismo de un Estado moderno serviría de medio de presión ilimitada, todos los efectos malos de la legislación directa que hemos señalado más arriba—predominio del campo, reaccionario, sobre las grandes ciudades revolucionarias, disolución y confusión de los partidos,—podrían realizarse del modo más deplorable. La «legislación directa», se convertiría en el «plebiscito», y el segundo imperio nos ha enseñado lo que el plebiscito significa.

En un capítulo anterior hemos visto que el despotismo oriental reposa en la dispersión de la población en comunidades ó municipios independientes—estas comunidades se encuentran sin el lazo de unión intermediario de un Parlamento, enfrente del gobierno central que dispone de todos los recursos del Estado entero.

A un estado análogo conduciría la legislación directa en el sentido que quiere Rittinghausen, dejando á un lado el Parlamento y diluyendo á la nación en millares de secciones á las que nada ligaría entre sí más que un gobierno obligado, es verdad, por la constitución á ejecutar fielmente



las órdenes del pueblo, pero que dispondría de todo el mecanismo del Estado moderno. Este gobierno tendría, pues, un poder superior en mucho al de cada una de las secciones. Si es que las secciones querían mantener su independencia enfrente del gobierno, quedarían bien pronto obligadas á reunirse y á establecer como órgano de su alianza, una asamblea representativa, un Parlamento, una asamblea única que se opusiera al poder centralizado del gobierno y lo contrabalancease.

Si las secciones guardando, según Rittinghausen, un respeto superior hasta al interés político, quisieran permanecer en su aislamiento, sería entonces un juego para el gobierno, imponerle su voluntad, y la legislación directa llevaría á un «despotismo democrático», al cesarismo (en el moderno sentido).

Por fortuna la legislación directa, en el sentido de Rittinghausen, no es aplicable. Aun enmendando algo sus formas, pueden obrar hacia un fin parecido; conducir á un Estado burocrático y militante, en el cual, enfrente del gobierno no hubiera más que una sombra de Parlamento y no un Parlamento verdadero.

En los Estados en que domina esta situación no tienen los partidos revolucionarios la misión de arrebatarse á este nombre de Parlamento el resto de poder que tiene; esto sería un suicidio; de este modo allanarían el camino al gobierno. Su misión consiste, mejor, en volver la vida á esta sombra, en infundirle nueva sangre, en hacerle capaz de resistir al gobierno.

Comprendemos con facilidad que los camaradas suizos preconicen tan vivamente la legislación directa. En ninguna parte como en Suiza están tan bien cumplidas las condiciones previas á su aplicación. Existe en este país una especie de equilibrio entre las clases; de ellas ninguna está en estado de emprender por sí misma una acción importante. Por otra parte nuestros camaradas suizos, son tan dichosos que á la hora presente tienen ya todo lo que puede reclamarse en cuanto á derechos políticos. Si quieren obrar de un modo positivo, tener una actividad práctica, no limitarse á agitaciones y demostraciones, apenas pueden hacer otra cosa que añadir al edificio político, ya terminado en su conjunto, alguna mejora de poca importancia y algún adorno.

Pero esto no puede deducirse para todos. Nosotros, alemanes y austriacos, tenemos otra cosa que hacer. Tenemos una gran batalla que librar contra el militarismo y el absolutismo. El peso de la lucha cae casi por completo sobre la Democracia Social. Desde hace largo tiempo ha dejado la burguesía de ver en el Parlamento el instrumento predestinado de su dominación de clase. Se da cuenta de que le es imposible tener lejos al proletariado, reconoce que está próxima la hora en que el proletariado conquistará en Austria el sufragio universal directo é igual, en Alemania con el sufragio universal el Parlamento. Comprende que está perdida si el parlamentarismo llega á ser una verdad; no es en el parlamentarismo sino en lo que le contrabalancea, el mi-



litarismo y el absolutismo, en donde busca su salud.

Hasta el último cuarto de nuestro siglo, cuando la burguesía—en todas partes en donde había Parlamentos,—dominaba en los Parlamentos, podía creerse que la lucha del proletariado por la dominación política, tomaría la forma de lucha por la destrucción del parlamentarismo. Ahora parece cada día más que esta lucha, por lo menos en el Este de Europa, es una lucha por el parlamentarismo, contra el militarismo y el absolutismo.

En realidad la burguesía de Europa al Este del Rhin, se ha hecho tan débil y relajada que, según las trazas, el régimen del sable y de la burocracia no podrá ser destruído hasta que el proletariado se ponga en estado de conquistar el poderío político; y la caída del militarismo absolutista conducirá directamente á la toma de posesión del poder por el proletariado.

Una cosa es segura: en Alemania, como en Austria, y aun en la mayor parte de los países de Europa, las condiciones que previamente supone una feliz aplicación de la legislación directa—principalmente constituciones democráticas,—no se verán realizadas antes del advenimiento del proletariado. La legislación directa puede, antes de esto, ser aplicada hasta un cierto grado quizás en los Estados Unidos, en Inglaterra y en las colonias inglesas y, en ciertas circunstancias, también en Francia y en Bélgica;—mas para los europeos del Este, pertenece al programa del «Estado futuro».

## NOTAS

*Movimiento cartista.*—Movimiento social y político que trastornó á Inglaterra durante una decena de años (1838 á 1848). Después de la reforma electoral de 1832, que se operó principalmente gracias á la agitación que los obreros habían mantenido en el público, la clase obrera se mostró exasperada en extremo por tener en los negocios del país una participación casi tan restringida como antes. Se reunió una *Convención nacional* y después de seis meses de discusiones redactó un memorial en 39 artículos, que O'Connell presentó á los trabajadores en estos términos: «He aquí vuestra *carta*. Provocad en su favor una agitación en el país y no os declaréis jamás satisfechos antes de haber obtenido este *mínimum*». De aquí vino el nombre de *cartismo* dado á este movimiento.

La *carta* pedía principalmente:

El derecho de sufragio para todo ciudadano; <sup>®</sup>

El voto con escrutinio secreto;

La supresión, para todo candidato al Parlamento, de la obligación de ser propietario rústico;

La concesión de la indemnidad á cada diputado;



litarismo y el absolutismo, en donde busca su salud.

Hasta el último cuarto de nuestro siglo, cuando la burguesía—en todas partes en donde había Parlamentos,—dominaba en los Parlamentos, podía creerse que la lucha del proletariado por la dominación política, tomaría la forma de lucha por la destrucción del parlamentarismo. Ahora parece cada día más que esta lucha, por lo menos en el Este de Europa, es una lucha por el parlamentarismo, contra el militarismo y el absolutismo.

En realidad la burguesía de Europa al Este del Rhin, se ha hecho tan débil y relajada que, según las trazas, el régimen del sable y de la burocracia no podrá ser destruído hasta que el proletariado se ponga en estado de conquistar el poderío político; y la caída del militarismo absolutista conducirá directamente á la toma de posesión del poder por el proletariado.

Una cosa es segura: en Alemania, como en Austria, y aun en la mayor parte de los países de Europa, las condiciones que previamente supone una feliz aplicación de la legislación directa—principalmente constituciones democráticas,—no se verán realizadas antes del advenimiento del proletariado. La legislación directa puede, antes de esto, ser aplicada hasta un cierto grado quizás en los Estados Unidos, en Inglaterra y en las colonias inglesas y, en ciertas circunstancias, también en Francia y en Bélgica;—mas para los europeos del Este, pertenece al programa del «Estado futuro».

## NOTAS

*Movimiento cartista.*—Movimiento social y político que trastornó á Inglaterra durante una decena de años (1838 á 1848). Después de la reforma electoral de 1832, que se operó principalmente gracias á la agitación que los obreros habían mantenido en el público, la clase obrera se mostró exasperada en extremo por tener en los negocios del país una participación casi tan restringida como antes. Se reunió una *Convención nacional* y después de seis meses de discusiones redactó un memorial en 39 artículos, que O'Connell presentó á los trabajadores en estos términos: «He aquí vuestra *carta*. Provocad en su favor una agitación en el país y no os declaréis jamás satisfechos antes de haber obtenido este *mínimum*». De aquí vino el nombre de *cartismo* dado á este movimiento.

La *carta* pedía principalmente:

El derecho de sufragio para todo ciudadano; <sup>®</sup>

El voto con escrutinio secreto;

La supresión, para todo candidato al Parlamento, de la obligación de ser propietario rústico;

La concesión de la indemnidad á cada diputado;



La división del país en colegios electorales de igual importancia;

El impuesto sobre la renta;

La abolición de la ley de los pobres;

La disminución de las cargas públicas;

La jornada de diez horas.

*Home rule.*— Nombre dado en Inglaterra al sistema político que había de permitir á Irlanda regular por sí misma sus propios asuntos. Ha dado lugar á un poderoso movimiento sobre todo á partir de 1872. Combatido, luego aceptado por Gladstone en 1885, provocó la división del partido liberal, del que desertaron los elementos *unionistas* y Chamberlain al frente de ellos. En 1893, después de 35 sesiones de apasionados debates, aceptaba la Cámara de los Comunes el proyecto de Gladstone que concedía una amplia autonomía á Irlanda y la dotaba de un Parlamento. La Cámara de los Lores se interpuso ante esta reforma, lo que provocó en el conjunto del partido liberal una violenta campaña á favor de la disolución del Parlamento y de nuevas elecciones al grito de: «Animo á los Lores». Sin embargo, Gladstone presentó la dimisión poco después, y las elecciones fueron desfavorables al *Home rule*.

*Gens.*— Nombre dado á un grupo social más extenso que la familia.

*Proletariado de vagabundos.*— Traducción de la palabra alemana *Lumpenproletariat*, con que se designan las capas más bajas de la sociedad, que no tienen ocupaciones regulares y viven fre-

cuentemente de la mendicidad, la prostitución ó el robo.

*Dieta.*— Dase este nombre á las asambleas deliberantes que tuvieron en la Edad Media y que conservan aún ciertos países: Alemania, Hungría, Confederación helvética, Suecia, Dinamarca, Croacia.

*Whig, Tory.*— Los *whigs* y los *torys*, son desde hace largo tiempo los dos grandes partidos políticos de Inglaterra; ambos han ido turnando en el gobierno del país, encargándose cada uno de ellos del poder en el momento en que lo dejaba el otro. Hoy en día se les designa más comunemente con los nombres de *liberales* (que son los *whigs*), y *conservadores* (los *torys*).

*Doctrina manchesteriana.*— Se da el nombre de escuela de Manchester al grupo de los agitadores librecambistas ingleses, fundadores de la liga contra los derechos sobre los trigos. Dirigidos por Cobden y Bright, hicieron de Manchester el centro de su agitación. Llevaban sus principios hasta las consecuencias más radicales, predicando el individualismo absoluto, excluyendo toda intervención del Estado en el terreno económico. Este es el origen del nombre de doctrina manchesteriana. ®



